



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 14 de Noviembre de 2018

32º REUNIÓN

T1js.-
30º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR. CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA. AMADO, GERÓNIMO.-

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE SANTIAGO - ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA - BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID – CASTILLO, ALBERTO - CAUSARANO, ÁNGEL - COBO RONCAL, JACQUELINE - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INÉS - HERRERA, ROSA - LÓPEZ, LUIS RAÚL - PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA GRACIELA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE - TORFE, MÓNICA LILIANA - VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo horas 17:03', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de doce señores Concejales, siendo horas 17:03' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **30º SESIÓN ORDINARIA** del año 2018.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Invito a los señores concejales **MARIA DEL SOCORRO VILLAMAYOR y SANTIAGO ALURRALDE**, a izar la bandera de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales **MARIA DEL SOCORRO VILLAMAYOR y SANTIAGO ALURRALDE** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

En el **Día de la lucha contra la obesidad y la diabetes**, que fueron los días 12 y 14 del corriente mes, se realizó en este Concejo Deliberante una actividad llevada a cabo por el Hospital Papa Francisco.

-Ingresa a recinto el concejal Alvarado-



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Quisiera comentarles los resultados de esos estudios que se hicieron a los empleados, que consistió en la toma de la glucemia, hipertensión y valoración nutricional; la verdad que los resultados son alarmantes. De 68 personas que recibieron valoración nutricional, el 63% fueron del sexo femenino y el 37% masculino. Se observó que del total de las personas, un 70% presentó índice de masa corporal alto, de las cuales un 67% tiene sobrepeso. El 17% tiene obesidad grado 1. El 10% tiene grado 2 y el 6%, obesidad grado 3.

Con respecto a la circunferencia de cintura, hubo un riesgo aumentado tanto en mujeres, el 56%, como en hombres, el 21%. Se tomó la presión arterial y el índice glucémico a un total de 57 personas, obteniendo presión arterial alta a 9 personas; 5 personas con glucemias elevadas hasta de 441. Y otras personas que estaban trabajando. Estos resultados algo nos está diciendo o informando.

Así que, queremos comunicarle que desde la Comisión de Salud mañana vamos a evaluar estos resultados y alguna medida tomaremos para cuidar la salud de nuestros empleados del Concejo Deliberante. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SR. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En el día de hoy vimos situaciones que conmovieron a toda la ciudadanía salteña; estoy hablando de nuestros abuelos y **Adultos mayores**.

En este sentido, con la difusión pública a través de los medios de comunicación, de videos que presentaban el maltrato más desencarnado que hemos visto en estos últimos años contra los abuelos; quiero expresar que espero, más allá de la visita del señor Intendente al lugar, que esto se debe combatir de manera profunda con políticas públicas por parte de la Municipalidad.

Cualquier funcionario público puede acercarse y mostrar su solidaridad con aquellas víctimas de estos maltratos, y con los familiares.

Sin embargo, en este recinto hemos aprobado este año un proyecto de mi autoría: el Consejo Municipal de Adulto. Hemos expresado en la discusión, este proyecto que tiene más de 2 años en este Concejo Deliberante, se ha iniciado con esa intención, con ese objetivo: el de poder brindar al municipio una herramienta más para poder asistir a los abuelos. Espero...

T2mn.-

...Espero que esta necesidad que la tenemos que ver, como dije, de forma muy cruel en los medios de comunicación, se refleje en el presupuesto municipal.

Nosotros como Cuerpo hemos realizado todas las instancias pertinentes para resolver esta temática. Hemos tratado proyecto en comisiones, lo hemos modificado, hemos solicitado la presencia del Ejecutivo. Sin embargo, es necesario que este Concejo tenga un presupuesto para su funcionamiento.

Recuerdo que cuando presenté el proyecto, una de las principales cosas que pude expresar en mi alocución, fue la necesidad de visitar a los abuelos de forma formal y de parte del Estado municipal y ver justamente cómo podíamos resolver estos atropellos y violencias que sufren a diario; me dijeron que no, que el municipio no se podía meter en estas cuestiones.

Sin embargo, quiero imaginar que estos lugares están y tienen habilitación municipal para funcionar, por lo cual deberíamos trabajar mucho más profundo y que la realidad como en el día de hoy, no nos sobrepase.

Prevenamos entre todos esta violencia hacia los adultos mayores. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra la concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO.- Gracias, señor Presidente.

Era para hablar sobre el tema en lo cual se ha referido la concejal Figueroa, en el día de ayer a la tarde noche tomé conocimiento de este hecho, enseguida me comuniqué con el Director de Adultos Mayores, el doctor Nicolás O'Brien, donde le ofrecí qué podíamos hacer para ayudar a estos abuelos. Que en realidad en un estado de indefenso y abandono total, mas allá que obviamente había que esperar que se hicieran las pericias y se expidieran si era un abandono; acaban de informarme que el geriátrico ha sido clausurado.



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Es una noticia que lamentablemente, si bien está bueno saber que se ha clausurado y que esos abuelos puedan ser enviados a lugares donde estén contenidos, debemos evitar y no tenemos que llegar a esto. Como decía la Concejal preopinante, tenemos que hacer y comprometernos en toda clase, ya sea a través de los medios.

El viernes sin ir más lejos, estuve en la fiesta de los abuelos que se había suspendido por lluvia días antes, en la plaza 9 de julio, en donde uno de los lemas era "Si amas, buen trato al adulto mayor", la verdad que eso me shockeó cuando lo vi. Y enseguida obtuve la respuesta del doctor O'Brien, donde me dijo: 'enseguida nos vamos a hacer cargo'. Y acaban de informar, repito, que recién en estos momentos lo han clausurado.

Trabajaremos fuertemente de la comisión, como lo decía a la concejal Figueroa, para crear conciencia y que esto no vuelva a ocurrir. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias Presidente. Primero quería expresar mi apoyo para los **compañeros que están haciendo huelga en Canal 2**, hace más de una semana están pidiendo que le aumenten el sueldo; quería manifestarme en ese sentido.

Lo segundo, en relación a un artículo que salió en El Tribuno el día de hoy, en base a un proyecto que acabo de presentar que tiene que ver con el **transporte de turismo en la ciudad de Salta**.

Está referido a las manifestaciones que hizo Carlos Edkar, creo que es el presidente de la Cámara de Turismo, quien manifiesta que el sector no fue invitado para la redacción de este proyecto. La verdad que yo no tengo que invitar a nadie para hacer un proyecto, al que tengo que escuchar es al vecino.

Pero en relación a lo que manifestó, sí me llamo la atención cuando este señor dijo que el proyecto que presenté responde a intereses particulares. También...

T3js.-

...También manifestar que en lo personal no tengo nada que ver con el Transporte de Turismo, no soy dueño de la Terminal; en ese sentido, sí creo que responde a intereses de la gente. Creo que la ciudad de Salta está trabajando sobre un plan de movilidad, y no es justo que el transporte de colectivo de turismo use las calles de la ciudad como playa de estacionamiento.

En ese artículo hace mención a que no los invitamos, bueno, ahora están saliendo las invitaciones para que tanto el sector de turismo, como la Cámara Hotelera traten de aportar para ese proyecto; sobre todo porque saliendo ese proyecto adelante y aprobándose en este Concejo, podemos traerle mucha solución al tránsito de la ciudad de Salta. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Hoy me voy a manifestar de algo que estaba hablando el Concejal preopinante, respecto al **tránsito caótico** que vivimos en la ciudad de Salta todos los días y que no nos merecemos.

Primero, quiero comentarles que se comunicó conmigo, por medio de las redes sociales, una vecina para comentarme que el día viernes por la noche en la zona del Portezuelo en nuestra ciudad había un control que estaba realizando la Subsecretaría de Tránsito.

En ese control le solicitaron los papeles del auto a su hija, lo cual los tenía a todos al día: el carnet de conducir y las cosas que necesitaba. Cuando le solicitaron el seguro, la joven le mostró desde el celular un mail donde estaba el mismo en vigencia. A lo cual, gente de la Subsecretaría de Tránsito no se lo recibió y le secuestraron el auto, señor Presidente.

Esto me parece que es un accionar que no está bien, porque desconocen la gente la Subsecretaría de Tránsito Municipal, la Ley Nacional 24.449 donde dice claramente que cualquier ciudadano argentino puede demostrar la vigencia del seguro mostrando un mail o una foto del celular que acredite que el pago está hecho y está en vigencia.



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Así que, me parece que se debería de capacitar a la gente de la Subsecretaría de Tránsito para que cumpla bien su trabajo, sino genera un gran perjuicio a los ciudadanos salteños y no está bien.

En otro orden de ideas, pero hablando también del **tránsito municipal**, señor Presidente, el otro día venía transitando la ciudad y en la calle Arenales, a la altura de el hospital Militar, veo un operativo de la policía vial de la Provincia de Salta. En ese momento estaban registrando a motociclistas, y a algunos les estaban secuestrando las mismas.

Me sorprendió, y mucho, ver de la manera en que subían las motocicletas de los ciudadanos salteños a una camioneta de la policía de la Provincia de Salta. Una camioneta que no contaba con ningún tipo de rampa, que no tenía los zunchos necesarios para transportar las motocicletas como corresponde. Las levantaban y las tiraban encima de la caja, como si serían una bolsa de papa, causando un gran perjuicio a los ciudadanos que le han quitado su medio de movilidad.

Imagínese un vecino después tiene que ir al canchón municipal o donde la guarda la policía vial y encuentra que su motocicleta está totalmente deteriorada o rota.

Yo le quiero recordar a la gente de la vial, que cuando se firmó el convenio que fue aprobado por Decreto Municipal N°279 en un marco de cooperación; hay un artículo que es el N° 6 donde habla claramente que en caso de rotura, en caso de que se sufra algún tipo de perjuicio material la moto que es secuestrada, tanto la Municipalidad de Salta como la Policía Vial y el Gobierno de la Provincia de Salta, se deben hacer cargo de eso. Entonces...

T4mn.-

...Entonces me parece que así como exigen que los motociclistas y automovilistas de Salta, tengan todos sus papeles al día, también tenemos que exigirle a la gente la Subsecretaría de Tránsito Municipal y a la gente de la Policía vial que hacen controles, que tengan los elementos como corresponden. Porque una motocicleta, un automóvil, a muchos de los vecinos de la ciudad de Salta le costó muchísimo trabajo y sacrificio poder comprarse como para que lo maltraten de esta forma.

Por otro lado, señor Presidente, el Plan de movilidad de Salta que tiene Decreto N°473 del mes de mayo de 2018, evidentemente no ha causado ningún efecto positivo en el tránsito de la ciudad Salta.

Hoy el tránsito de la ciudad de Salta está peor de lo que estaba a principio de año, no sé porque si había un plan de movilidad que lo habían presentado aquí en este Concejo Deliberante, se habían hecho plenarios; en la teoría era muy bueno, pero ya han pasado siete, ocho meses y la verdad que los Salteños y los ciudadanos no vemos un resultado.

Si tenemos la mala suerte de tener cruzar la ciudad de norte a sur o de este a oeste en horario pico, la verdad que se torna una misión Imposible. Si a eso le sumamos que en la ciudad de Salta hay varios frentes de obras que se están realizando en micro centro de la ciudad, empeora la situación. Y si a eso le sumamos que en algunos barrios de la ciudad de Salta hay algunas obras que están inconclusas, que ya llevan varios meses y que tendrían que haber sido terminadas a tiempo, el panorama se pone peor.

Me parece, señor Presidente, que los funcionarios de la Municipalidad de Salta deben trabajar más y mejor en el tránsito vehicular de nuestra ciudad, para que los salteños podamos vivir un poco mejor y no tengamos que sufrir lo que sufrimos todos los días, que es un caos vehicular.

No hay salteño que se le pregunte y no se queje del tránsito caótico que tenemos en nuestra ciudad. Ni hablar de la cantidad de semáforos de las principales arterias de nuestra ciudad que ni siquiera están sincronizados. Me parece que no es tan difícil, señor Presidente, que algún funcionario sincronice esos semáforos y se pongan a trabajar en serio para mejorar el tránsito de la ciudad de Salta. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- En este momento se está tratando el **Presupuesto nacional** que ya como todos ustedes saben, tiene media sanción de Diputados y está en tratamiento en



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

el Senado de la Nación. Los senadores Romero, Urtubey y Fiore van a votar a favor, como ya lo hicieron los siete diputados nacionales de Urtubey y de la coalición que gobierna con Urtubey esta provincia.

Le han dado el apoyo a un presupuesto que tiene la firma del Fondo Monetario Internacional, que como ya lo dijimos desde esta bancada hace bastante tiempo, implica un brutal recorte del gasto público en función del pago de la deuda externa.

Esta reducción que está aceptada por Urtubey, es decir, no es que se le imponen, porque va asociada a la firma del pacto fiscal que Urtubey firmó con el gobierno de Macri en noviembre de 2017, significa que el año que viene los salteños vamos a pagar el boleto de colectivo el cien por ciento más caro.

Que se van a encarecer las tarifas de los servicios públicos. Que los sectores más empobrecidos de la población se les va a quitar el subsidio, o restringir en el mejor de los casos el subsidio de electricidad, afectando a ochenta y dos mil familias que hoy solamente pueden acceder a un servicio tan elemental, porque cuentan con este subsidio. Además, los salarios de los trabajadores que este año han caído en un 20%, para el año que viene van a seguir cayendo.

Sin embargo, en el presupuesto de ajuste de Macri y Urtubey, que ya ha ingresado en Legislatura salteña en el caso del presupuesto local, los capitalistas no reciben el mismo tratamiento a la hora de la reducción del gasto público, porque en este presupuesto se van a llevar \$600.000.000 (Pesos, seiscientos millones) para el año 2019, en concepto de promoción de actividades económicas y de eximiciones impositivas. Sin...

T5js.-

...Sin embargo, nada de eso va a provocar que estos capitalistas generen nuevas fuentes de trabajo, porque lo que están haciendo es jugar a la timba financiera. La mayor parte de ellos está poniendo la plata en los bancos con tasas de interés altísima, y los que no tienen plata para jugar a la timba financiera se están yendo del país o se están yendo a la casan, porque están cerrando los negocios.

La razón de todo este desastre económico de Macri, Urtubey y obviamente tengo que hacerlo cargo también al Intendente de la ciudad que trata de parecer desapercibido en esta situación política; un hombre que aparece como manipulite: "yo de esto no como, soy solamente el gestor de la reivindicación de los salteños"; sin embargo, es el hombre que apoya al gobierno de Macri y ha contribuido con que llegue al poder.

Como decía, esta caída de los recursos en el caso concretamente de los trabajadores, tiene que ver con la caída del consumo popular; por lo tanto, la desvalorización brutal de los salarios está llevando y es la madre de toda esta crisis económica.

En Salta la obra pública ya este año fue miserable y tiene una enorme reducción en el Presupuesto 2019, alrededor del 50%.

Sin embargo, podríamos evitar todo este sacrificio si la provincia tomara medidas como la que propone el Partido Obrero, haciendo que los grandes terratenientes paguen los impuestos de acuerdo al valor real de sus tierras. O que los concesionarios de las 350 mil hectáreas de Salta Forestal, como es la familia Olmedo y el clan Cervera, que se han beneficiado con la explotación de esta tierra pública y que se han hecho con los más de mil millones de pesos del canon que nunca pagaron y que ha beneficiado al Bolsonaro local; de algo que él obviamente a la hora de mostrarle al todo el mundo que hace falta agarrar una pala, no se hace cargo de lo que le ha robado a la Provincia de Salta.

Decimos, que si se cobraran esos fondos públicos, efectivamente se podría frenar la desocupación y resolver el déficit de la vivienda en Salta.

Los que quieren imponernos estos sacrificios, conforman un régimen en completa descomposición.

Estos días hemos visto como un Diputado Romerista aparece en un video como un verdadero pistolero, secuestrando a una persona; se lo filma en flagrante delito y sin embargo la jueza ni siquiera ha pedido la detención y en consecuencia no ha reclamado su desafuero.

Es decir, es un régimen descompuesto que supura por todos los poros, incluyendo el poder judicial.



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Este caso, en particular, tiene un interés complementario. Nos enteramos, a partir de este delito, que esta empresa -que fue saqueada por el señor Diputado- se había beneficiado el año pasado con una cifra millonaria de promoción Industrial; efectivamente la que se está determinando para otras empresas en el Presupuesto 2019. A pesar de que esta empresa desde el año 2014 ya tiene casos, antecedentes de fraude.

Sin embargo, el gobierno de Urtubey no le tembló el pulso para beneficiar con varios cientos de millones de pesos, no solamente a esta empresa Nutribras, sino también a las empresa Salvador Muñoz y hermanos de la Ministra Bibini o las empresas que hoy actúan dentro del Parque Industrial; muchas de ellas, en el caso de la Cerámica Andina el hijo de Romero. Y otras empresas que hoy se explotan recursos del Estado para la actividad turística y que pagamos todos los salteños.

Frente a este régimen fracasado y descompuesto que no nos ofrece ninguna salida, pero que además nos está imponiendo un nuevo sacrificio, desde el Partido Obrero decimos que hay que barajar y dar de nuevo.

Aquí efectivamente se tiene que ir este gobierno de acaparadores de la riqueza social, y tiene que pasar a gobernar una asamblea Constituyente con poder que revise la deuda externa, que no pague esta deuda usuraria, que solamente reconozca la deuda con el ANSES, porque es la plata de los jubilados que le han venido saqueando todos los gobiernos. Que nacionalice la banca para evitar que se sigan yendo los capitales, que es que el trabajo argentino, al exterior. Que nacionalice los servicios públicos, para impedir que sigamos pagando las tarifas más caras del mundo.

Además que imponga el derecho de revocatoria para que, por ejemplo, elementos como este Diputado pistolero no siga su banca explotando la impunidad que le garantiza este régimen.

Esta salida obviamente no la pueden dar ustedes, no la puede dar Macri, no la puede dar Urtubey ni Sáenz, porque va al corazón del régimen político que trata de perpetuarse para poder seguir haciendo estos negocios.

Es por eso entonces, que hoy nos estamos movilizando como parte de la búsqueda de esta salida en todo el País frente al Congreso de la Nación y también aquí en Salta, a esta hora justamente con una enorme cantidad de organizaciones con la que salimos a luchar por estos reclamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Voy a referirme a lo sucedido hoy en el **hogar de ancianos** que ya mencionan algunos Concejales preopinantes.

Sin emitir juicios de valor en relación a la situación real que se vive, cosa que entiendo que hay que ser prudentes y esperar que el fiscal interviniente dé la resultante de las actuaciones que llevan adelante; sí quiero referirme a lo que este Concejo Deliberante en su momento sancionó, que es la Ordenanza 12.485, en la que mira a defender los derechos de los adultos mayores, creó un registro de establecimientos para que se tenga claridad y conocimiento de cuáles son los establecimientos públicos y privados que prestan este tipo de actividad o servicio; y también de regular la actividad que dentro de estos establecimientos no hacen sino cuidar a personas mayores de edad, ancianos, a gente muchas veces hasta olvidada por sus familiares. Esta...

T7js.-

...Esta ordenanza buscó establecer un régimen en el cual se establecieran pautas para la habilitación de estos institutos. Habla también de la categorización de ellos en atención a los servicios que prestan, en algunos casos habrá servicios de fisioterapia. En otros, en atención a las calidades de los adultos mayores atenderán o se abocarán solamente a albergar aquellas personas que tienen trastornos mentales. A otros que son abandonados o dejados por sus familias porque no pueden cuidarlos en sus hogares.

Es decir, hay distintas categorías conforme la situación distinta y dispar que hay en las personas de la tercera edad.

Por otra parte, la Ordenanza plantea lo que es la fiscalización. Pero hay que tener en cuenta algo, cuando el municipio va a habilitar una institución de estas



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

características, tiene que atender a las cuestiones edilicias, a las cuestiones que tienen que ver con las caminerías propias para que tengan un desenvolvimiento óptimo las personas mayores en ese lugar. Tiene que ver mucho y analizar lo que es la salubridad, la higiene y la seguridad del lugar.

También trabaja, junto a la Provincia y puntualmente el Ministerio de Salud que es el encargado de supervisar estas instituciones, con un equipo en donde el municipio y provincia realizan lo que es el cuidado y la atención a estos lugares, buscando que fundamentalmente se respeten los derechos de los adultos mayores, el buen pasar, su salud, su vida e integridad.

Quiero decir que esta situación es tristísima. Entiendo claramente que se ha acudido por parte del municipio en tiempo oportuno.

En esta mañana se ha tomado conocimiento de estos hechos tristes de maltratos, o supuestos maltratos; porque reitero, no hay todavía un dicho formal por parte de la Fiscalía.

Hay que decir también que el municipio ha realizado en el mes de julio de este año la última inspección a ese lugar. Es decir, hace poco de tres meses atrás el municipio estuvo presente relevando y no ha observado ninguna situación que pudiera asemejarse a lo que se vio en los videos.

Reitero, hoy en tiempo oportuno llegó el municipio y puntualmente en la figura del Intendente, ya están trabajando los equipos técnicos. Porque recordemos que por ordenanza es necesaria y obligatoria la presencia de médicos, psicólogos, nutricionistas y ya están los equipos médicos trabajando en los informes respecto a la situación de los adultos mayores de este geriátrico que hoy está en boca de muchos vecinos de Salta que han tomado conocimiento de la situación

Quiero decir también, como bien lo dijo la concejal Nora Pussetto, que en atención a lo que establece el artículo 23º de la normativa que mencionaba, 12.485, se ha procedido a clausurar como una medida cautelar ante la posibilidad que efectivamente exista esta situación de peligro en la vida, en la salud o los derechos de los adultos mayores.

Esperando que estas situaciones no se vuelvan a repetir. Entendiendo que el municipio tiene que realizar inspecciones periódicas, también voy apelar -y esto es un aporte, un pensamiento muy íntimo- a que la familia de los adultos mayores no los dejen depositados; sino que con frecuencia acudan a visitar a sus familiares, gracias a los cuales hoy tienen la vida que llevan adelante; se trate de los hijos, de las mujeres que dejan a sus maridos -muchas veces- desvalidos en esos lugares y se olvidan de volver a visitarlos.

Quiero, señor Presidente, no solamente aclarar que existe la normativa, que se han hecho las inspecciones y que se actuó de manera oportuna por el municipio, sino también apelar y llamar a la reflexión a los familiares. Aquellos que acuden con frecuencia, que no me escuchen, y aquellos que no lo hacen, que presten atención: 'los adultos mayores viven fundamentalmente del cariño'. Y...

T8mn.-

...Y si sus familiares fueran a visitarlos con periodicidad, también podrían advertir cuál es el estado de ánimo, cuál es la situación de salud, cuál es la situación de cada uno de los geriátricos hogares al momento de atender a los adultos mayores. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, Presidente. Quiero hacer dos manifestaciones, por un lado quiero recordar que ayer día 13 de noviembre fue **Día del Taquígrafo**. Así que recordar que son ojos y oídos de la historia, que con su profesionalismo registran las sesiones, los plenarios, las comisiones. La taquigrafía: es el arte de escribir a la velocidad de todo lo que hablamos, de los que tomamos la palabra, especialmente en este Cuerpo deliberativo. Pido un aplauso para las taquígrafas que nos acompañan siempre.

-Aplausos en el recinto-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Alguna de las taquígrafas quiere dirigirnos una palabra.

-¡Concejales piden que hable!

SRTA. JORGELINA SAUAD (Taquígrafa).- Muchas gracias por el saludo y por tenernos en cuenta. Muchas gracias.

-Aplausos en el recinto-



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Las cosas que tienen que escribir a veces.

SRA. ARROYO.- Y seguir tal ritmo también del que habla.

También me quiero manifestar con respecto al que el día de hoy se celebra el **Día Mundial de la Diabetes** y hacer un reconocimiento a todas aquellas personas que trabajan de manera comprometida, de hecho está la hermana del concejal Martín del Frari, la menciono porque he tenido la oportunidad de conocerla y conocer el trabajo que hace en conjunto con el Concejal, por esa enfermedad que nos aflige a nivel mundial.

Decir que es el Día Mundial de la Diabetes, y con ello se instaura el propósito de dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y todas las complicaciones asociadas a esta enfermedad.

Nos recuerda, además, la incidencia de esta grave afección que se encuentra en aumento, y nos compromete día a día en poder trabajar especialmente en la detección temprana de la diabetes y especialmente para acompañar a nuestros niños. Porque nuestros niños son los que más sufren muchas veces con esta enfermedad, de los pinchazos diarios.

Creo que es importante trabajar para la concientización social, trabajar para que en las escuelas también haya una mejor formación y acompañamiento para nuestros jóvenes. Independientemente de esto, también hacer honor a todas estas personas que trabajan día a día por el otro y que trabajan para generar conciencia hacia esta enfermedad que es la diabetes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Muchas gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente. Lo saludo y buenas tarde a todos los presentes.

Adhiero al día de la diabetes, como también así felicito a las taquígrafas. También mi reconocimiento en la lucha de la tarea de laboral de los periodistas de Canal 2 por aire.

Pero en este caso del bloque "Radicales por los vecinos" y como siempre lo he manifestado cada miércoles, desde el grupo de Estrellas Amarillas lamentar, señor Presidente, que en menos de siete días han fallecido ocho personas en nuestra provincia, producto de la siniestralidad vial que tenemos justamente que lamentar semana tras semana.

Decirle que la cifra de hoy es 195, faltan más de 45 días para que termine este año 2018, y lamentablemente creemos que aquellos que manejamos las estadísticas relacionadas con la **siniestralidad vial**, hace más de 4 años que no podemos mermar y no perder personas físicas, no menos de 200 por año; y muchas veces supera eso.

Esperemos que la conciencia que debemos generar entre todos, por lo menos estos últimos 45 días nos cuidemos, como para dar otro mensaje a fin de año.

También hacer extensivo una invitación para todos los ciudadanos, independientemente de la función que cumplimos aquí, el tercer domingo del mes de noviembre ha sido declarado por la Organización Mundial de la Salud el día mundial, en conmemoración a las víctimas fallecidas en siniestros viales.

Por lo tanto, la actividad que va a realizar en este caso el grupo de Estrellas Amarillas filial Salta va a ser el próximo día domingo 18 a las 17 horas, en el monolito de Estrellas Amarillas en la calle San Martín y Catamarca. Hago extensiva la invitación, para que todos aquellos que quieran acompañar, aquellos que han sido víctimas, en un pequeño homenaje que se va a hacer y también por supuesto no perder de vista la concientización que es generar también una actividad de prevención para con todos nosotros.

Pedirle también de corazón que eleven una oración, desde la creencia que tenga cada uno, porque seguramente algunos hemos tenido algún familiar, algún amigo. Lamentablemente es la tercer causa de muerte en el mundo, va a ser el año 2.020; lo venimos reiterando.

Nada más que eso quería manifestar en esta oportunidad, señor Presidente. Muchas gracias.

T9js.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Antes de pasar el Boletín de Asuntos Entrados, le doy la palabra a la concejal Pussetto; para una aclaración.

SRA. PUSSETTO.- Gracias, señor Presidente.

Es para aclararle a la concejal Foffani, ella dijo -si no escuché mal- que todos los Diputados nacionales habían votado a favor del Presupuesto; el Diputado Olmedo votó en contra. Y la familia Olmedo hace tres años que ya no tiene Salta Forestal. Gracias, señor Presidente.

.***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

27ª Sesión Ordinaria, 29ª Reunión, del día 24 de octubre de 2018.

28ª Sesión Ordinaria, 30ª Reunión, del día 31 de octubre de 2018.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica arriba mencionada. -

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA.-**

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N°36/18.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 36/2018

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-3188/18.-El concejal Ricardo Alejandro Passarell, presenta proyecto referente a que las banderas de ceremonias y de flameo de la República Argentina y de Salta que se entregan a instituciones, sean confeccionadas por la Escuela de Arte y Oficio. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-3189/18.-El concejal Ricardo Alejandro Passarell, presenta proyecto referente a que los edificios públicos de concurrencia masiva instalen pictogramas que garanticen la accesibilidad cognitiva para personas con Trastornos del Espectro Autista. (A comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General).

1.1.3.-En el Expte. C°N° 135-3192/18.-La concejal Claudia Marcela Serrano, presenta proyecto referente suspender la aplicación de la Ordenanza N° 6240 y modificatorias, Vendedores Ambulantes. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General)

1.1.4.-En el Expte. C°N° 135-3203/18.-Los concejales Mariana del Valle Reyes Arredondo, David Leiva, Jacqueline Diana Cobos Roncal y Luis Raúl López, presentan proyecto referente a la creación de un registro espacios verdes en la ciudad de Salta. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General)

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-3137/18.-La concejal Noelia Lihue Figueroa, presenta proyecto referente a declarar, de interés municipal el curso “Enfoque Aba/Verbal Behavior en Autismo y Retraso en el Desarrollo”, organizado por la asociación Somos Padres TGD (Trastorno Generalizado del Desarrollo), a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-3165/18.-La concejal Nora Graciela Pussetto, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime a los propietarios de vehículos abandonados en calle Mitre al 1550 de barrio El Pilar. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-3172/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al homenaje de la señora Tomasa Josefa Marín en reconocimiento a su trayectoria como coplera, a realizarse el 15 de noviembre del corriente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-3174/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la repavimentación de calle Esteco al 800, entre calles Pellegrini y Tucumán. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-3175/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios de los vehículos abandonados entre calles Azcuénaga y Diagonal de barrio San José. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-3180/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza del espacio público ubicado entre las calles Azcuénaga, Diagonal y la rotonda de Azcuénaga y Solís Pizarro en barrio San José. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-3199/18.-La concejal María del Valle Reyes Arredondo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad en el ingreso a barrio El Huaico sobre avenida Botta de Nicolai. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-3201/18.-La concejal María del Valle Reyes Arredondo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la repavimentación de calle Zuviría al 1500. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-3207/18.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las XVIII Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia y VII Jornadas de Intercambio y Cooperación



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica, a realizarse los días 28 al 30 de noviembre del corriente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-3208/18.- El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de refugios en las paradas de los corredores 2 7D y 7E, ubicadas en las avenidas República del Líbano, Chile y Tavella. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-3209/18.- La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente, a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la re pavimentación de avenida YPF, entre avenida Bolivia y calle Las Heras de barrio Lamadrid. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-3210/18.- La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de arterias de barrio Miguel Ortiz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-3211/18.- La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en la intersección de avenidas YPF y Bolivia de barrio Lamadrid. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-3212/18.- La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la pavimentación de arterias de barrio Lamadrid. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-3215/18.- El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la repavimentación de calle Esteco, desde avenida Jujuy hasta calle Ituzaingó. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-3216/18.- El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección de un espacio verde ubicado en barrio Santa Lucía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-3218/18.- El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el presupuesto 2019 obras de pavimentación de arterias de barrio Solidaridad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.-MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-080898-SG-/14.- El señor Intendente de la ciudad de Salta, remite Decreto N° 1094/18, mediante el cual declara de interés municipal la donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, del inmueble perteneciente a la matrícula N° 126.974 de barrio Santa Ana III. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-1206/18. El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 196/18, referente a la apertura de pasos nivel en las vías del Ferrocarril General Belgrano. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-1469/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 047/18, referente a robos en los cementerios de la Santa Cruz y San Antonio de Padua. (A comisión de Salud y Niñez).

3.3.-En el Expte. C°N° 135-2063/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 062/18, referente a las rampas de ascenso que se construyeron en los años 2016, 2017 y 2018. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

3.4.-En el Expte. C°N° 135-2505/18. El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 386/18, referente a la antena de telefonía ubicada en barrio 20 de Febrero. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Obras Públicas y Urbanismo).

3.5.-En el Expte. C°N° 135-2656/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 092/18, referente a los puestos habilitados durante las festividades del Señor y la Virgen del Milagro. (A comisión Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3151/18.-La comisión Ad- Hoc de asesoramiento de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, envía ante-proyecto de designación de arterias. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-3156/18.- La señora Lilia Antonia Ramos, solicita prórroga del comodato de la fracción de terreno ubicada en avenida Jujuy y calle Tucumán. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-3160/18.-La Fundación María de los Angeles, por la lucha contra la trata de personas, solicita eximición del pago de la Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-3179/18.-La señora Pilar Dionisia Huerga, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-3184/18.- Vecinos de barrio Chachapoya 200 viviendas, solicitan que se incluyan en el presupuesto 2019, la pavimentación de arteroas. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-3187/18.-El señor Antonio Alberto Hoyos, solicita que se realicen obras e instalen juegos infantiles y aparatos de gimnasia en un espacio verde de barrio ampliación Los Ceibos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-3196/18 .-La Fundación Recrear Salud, solicita beca al deportista amateur del año, para el deportista Nicolás Guillermo D´abate. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-3198/18.- La Fundación Recrear Salud, solicita beca al deportista amateur del año, para el deportista Valentín Jesús Giménez Gómez. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-3200/18.- La Fundación Recrear Salud, solicita beca al deportista amateur del año, para el deportista Thiago Genovese Reinhardt. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-3204/18.- El Centro Vecinal Patricias Argentinas de barrio Parques Nacionales I, solicita la inclusión de obras de pavimentación en el presupuesto 2019. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-3206/18.- La señora Milagros Choque, solicita la aprobación de planos por vía de excepción. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.12.-En el Expte. C°N° 135-030211-SG-18.- La Cooperativa de Vivienda Roca, solicita la anexión al barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.-En el Expte. C°N° 135-3168/18.- La señora Mariela Marcela Silva, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

5.2.-En el Expte. C°N° 135-3191/18.- La señora María Elena Ibáñez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

.-.-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Cobo

SRA. COBO.- Gracias señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Solicitar inclusión del Expediente N°3.266, es un Pedido de Informe al Ejecutivo Municipal en relación al cumplimiento o incumplimiento contractual de la empresa Agrotécnica Fueguina.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente N°3.260, es solicitar al Ejecutivo la colocación de cartelería. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para incluir el Expediente N°003264, es un proyecto de resolución que solicita, que previo a estudio de factibilidad técnica, se instale barreras de contención y prevención en las veredas de avenida San Martín. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para incluir el Expediente N°3.259, que requiere la inclusión en el Presupuesto 2019 de la pavimentación del barrio Santa Ana I, ampliación.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con las inclusiones solicitadas por los Concejales, se va a votar el Boletín de Asunto Entrados; los Concejales que estén por la negativa que levante la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). -Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte. C°N° 135-3223/18.-Proyecto de resolución presentado por los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de repavimentación en calle Junín, entre calles 12 de Octubre y O'higgins de barrio Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.-En el Expte. C°N° 135-3224/18.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de repavimentación en calle Pedernera, entre avenida Juan Domingo Perón y calle Alsina de barrio Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.-En el Expte. C°N° 135-3225/18.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice un control en barrio La Loma sobre la tenencia de animales de compañía, especialmente perros que pudieran resultar peligrosos, según Ordenanza N° 12.139. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.-En el Expte. C°N° 135-3227/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Cristina Foffani referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal haga cumplir el contrato a la empresa encargada del servicio esencial de higiene urbana. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.5.-En el Expte. C°N° 135-3228/18.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad en calle Lola Mora, entre calle Lamadrid y avenida Jujuy. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.6.-En el Expte. C°N° 135-3229/18.- Proyecto de declaración presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a que la Autoridad Metropolitana de Transporte y la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, exponga razones del desvío por calle Lola Mora de corredores urbanos e interurbanos de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.7.-En el Expte. C°N° 135-3231/18.-Proyecto de ordenanza presentado por la concejal María del Socorro Villamayor, referente a implementar el sistema de control y monitoreo vehicular en las arterias adyacentes a establecimientos escolares. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

1.8.-En el Expte. C°N° 135-3232/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal María del Socorro Villamayor referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las infracciones labradas en el año 2018 a vehículos infractores a la Ordenanza N° 14.422, vehículos de tránsito pesado y Ordenanza N° 14.190, que prohíbe el estacionamiento y circulación de unidades de semi piso y dos pisos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.9.-En el Expte. C°N° 135-3251/18.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a declarar de interés municipal el "Día Municipal en Recuerdo de las Víctimas de Accidente de Tránsito", en reconocimiento y homenaje a las víctimas de accidente de tránsito y sus familias. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial)

1.10.-En el Expte. C°N° 135-3255/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Rosa Herrera, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice obras y mantenimiento en el espacio público ubicado en la intersección de calles Monseñor Enrique Angelelli y Padre Gabriel Longueville de barrio Los Ingenieros II. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.11.-En el Expte. C°N° 135-3258/18.- Proyecto de declaración presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue asueto a los trabajadores del Centro Cívico Municipal, hasta finalizar las refacciones de los sectores afectados por la explosión y se garantice la seguridad de los mismos. (A comisión de Legislación General).

2.- ASUNTOS VARIOS

2.1.-En el Expte. C°N° 135-3239/18.-La Escuela de Gimnasia Rítmica Oxígeno, solicita se declare de interés municipal la mater class que se realizara en Salta entre los días 7 y 9 de diciembre del año en curso. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

2.2.-En el Expte. C°N° 135-3248/18.-La Unión Evangélica de la Argentina, solicita se declare de interés municipal el curso "Matrimonio para toda la Vida", a realizarse el día 16 de noviembre del año en curso. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento de Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA.**

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Agradeciendo a los vecinos que nos están acompañando, tiene que ver con el pedido de preferencia que voy a realizar. Es un pedido de tres vecinos que trabajan en el espacio de la avenida Jujuy casi Tucumán.

Estos vecinos, tres mujeres trabajadoras que viven del trabajo -bien digo- de sus puestos; se le vence la concesión del comodato, allí hay cuatro puestos.

Existe una ordenanza independiente donde se renovó automáticamente por cinco años a otro vendedor del mismo sector. Así que lo que están solicitando, es la renovación de la concesión por cinco años. Y teniendo en cuenta, señor Presidente, que tenemos muy pocas sesiones, voy a pedir Preferencia con o sin dictamen de este proyecto, que se va a tratar en la comisión de Obras Públicas y en la de Hacienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia mencionada. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar, con o sin dictamen, el Expediente N°1.561, referente a la puesta en valor del lugar donde fue herido el General Martín Miguel de Güemes, calle General Belgrano y Balcarce, para la sesión del día 28/11/2018.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia mencionada. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Leiva

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente

Para solicitar Preferencia del Expediente N°1.536, para modificar la Ordenanza de Condonaciones. Con o sin dictamen, para la próxima sesión.

T10mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la preferencia solicitada por el concejal Leiva, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir preferencia para el Expediente N°720, relacionado a las distinciones que otorga el municipio a los ciudadanos destacados. Con o sin dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la preferencia solicitada, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

.***.

SOLICITUDES DE INFORME



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-3.106/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe: ubicación y detalle de la ciclovía construida durante los años 2016, 2017 y 2018

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**-EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Detalle y ubicación de las ciclovías construidas entre los años 2016 a 2018 por la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Indicar si el mantenimiento de la red de ciclovías ubicadas en el ejido municipal corresponde al Gobierno de la Provincia o a la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- En caso que el mantenimiento de las ciclovías esté a cargo del municipio, detalle de manera documentada las obras ejecutadas durante los años 2017 y 2018;
- Indique si dichas obras fueron realizadas por la Municipalidad o por empresas contratadas; en este último caso acompañe copias de los contratos celebrados;
- Presupuesto asignado para el mantenimiento y refacción de la red de ciclovías ubicadas en el ejido municipal, entre los años 2016 a 2018 y detalle documentado de la ejecución presupuestaria correspondiente.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-3.018/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe: sobre los movimientos de las cuentas en las cuales son depositados los importes provenientes de las multas labradas por la Dirección de Seguridad Vial de la provincia.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en referencia al Convenio Marco de Cooperación aprobado por Decreto Municipal N° 249/18, lo siguiente:

- Cantidad de actas de infracción labradas por la Policía de Salta desde la firma del convenio entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y el Ministerio de Seguridad de la Provincia;
- Montos efectivamente recaudados en concepto de multas;
- Número de la cuenta y banco donde se remiten los depósitos realizados en concepto de multas cobradas. En caso de no existir, indique donde se expide dicha recaudación;
- Detalle los programas para el fortalecimiento de la seguridad vial que debieran ser solventados con los fondos obtenidos por multas, según lo enunciado en el artículo 1° del Convenio Específico de Distribución.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-3.104/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe: sobre la situación actual de las Trincheras 1 y 4.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante aconseja el dictado de lo siguiente:

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en relación al Vertedero San Javier, lo siguiente:

- Estado en que se encuentra la trinchera N° 1 con estudio técnico de vida útil de la misma;
- Fase en que se encuentra la construcción de la trinchera N° 4, indicando fecha estimada para el comienzo de deposición de residuos en la misma;
- Etapas en la que se encuentra la adquisición de la geomembrana para la trinchera N° 4;
- Estudio de Impacto Ambiental y Social de las trincheras N°s 1 y 4;
- Tratamiento de los líquidos lixiviados de las distintas trincheras.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-3.050/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe: sobre el funcionamiento de las escuelas de boxeo municipal.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Nómina de escuelas municipales de boxeo, indicando dirección y si funcionan en inmuebles pertenecientes al municipio o son arrendados;
- Erogaciones en concepto de mantenimiento y de alquiler, en su caso;
- Nómina de profesores a cargo de las escuelas municipales de box;
- Detalles de indumentaria y material deportivo asignado a cada escuela durante el año 2018.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

REITERACIONES DE SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar reiteraciones a pedidos de informes que no han sido respondidos.

El Expediente N°2186/18, informe de presupuesto en gastos de publicidad del año 2016, 2017 y 2018, que incluso fue reiterada hace no más de dos veces.

Expediente N°135-2061/18, sobre carteles nomencladores de la ciudad. Y el Expediente 135-1335/18, sobre playones deportivos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se van hacer las reiteraciones correspondientes.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FARI.- Gracias, señor Presidente.

Es para hacer una reiteración de dos solicitudes de informe. La primera es la N° 90/2018, sobre una cartelería de nuestra ciudad de Salta.

Por otro lado, señor Presidente, es para reiterar por segunda vez. Me gustaría que el Ejecutivo Municipal interceda para que nos contesten este informe que me parece importante, porque he visto que queda muy poca sesiones, no quiero que pase al año que viene, porque me parece sumamente importante el pedido de informe que solicite.

Es un informe sobre los gastos que realiza la Panadería Social de la ciudad de Salta, ya venció el 7 de noviembre de 2018, señor Presidente, esta es la segunda vez que hago el pedido del mismo informe. Y me gustaría que antes que termine el año, la panadería social conteste este informe, porque queremos saber en que gasta el dinero. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Es para la inclusión en el paquete de informes, el Expediente N°3.266; es para solicitar el Departamento Ejecutivo Municipal informe si existen incumplimientos en relación a las obligaciones contractuales vigentes, con el contrato de prestación del servicio esencial de higiene urbana en la ciudad de Salta, del Decreto 599, convenio de prorrogación con la empresa Agrotécnica Faguina.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Es para reiterar el pedido de informe, en relación a la habilitación comercial del crematorio que tenemos en Cementerio Divina Misericordia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Señor Presidente, es para hacer una solicitud a la Presidencia de este Concejo, para que interceda de alguna manera.

Son cinco las reiteraciones que están manifestando los Concejales, en otras oportunidades también realizamos el mismo pedido, para que avancemos en el Departamento Ejecutivo Municipal en responder los informes que tienen que ver con una obligación por parte de los funcionarios; es algo que está contemplado en la normativa vigente, es algo que deben realizar. Entonces...

T11mc.-

...Entonces, se hace complicado trabajar cuando los pedidos de informes tienen que reiterarse y volver a reiterarse. Es una obligación por parte de los funcionarios municipales responder los pedidos de informes que este Concejo Deliberante solicita.



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Por ende, reitero, lo mismo que planteamos en Labor Parlamentaria, que interceda para que el Poder Ejecutivo Municipal responda las solicitudes de informes correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Vamos a participar de la reunión con el Jefe de Gabinete y vamos a pedir que responda a estos pedidos de informes, especialmente los que han sido reiterados en la oportunidad correspondiente.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

En relación a lo que acaba de manifestar la Concejal, de última también hay una ordenanza donde se sanciona económicamente al funcionario que está incurriendo; que se empiece a trabajar administrativamente en ese sentido.

Porque la verdad es como lo manifiesta la Concejal, hay pedidos que hace rato están solicitados y realmente los funcionarios miran para otro lado. Gracias, señor Presidente.

-Los Expedientes abajo mencionados, referente a reiteraciones de Solicitudes de Informes fueron suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa, se aclara que los mismos no fueron dado lectura-

-No se lee-

Ref. Expte.- N° C-135-2186/18.- **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este cuerpo en un plazo de 15 días de recibida la presente, lo siguiente:

- Si la Empresa Agrotecnica Fueguina S.A.C.I.F. incurrió en incumplimiento a las obligaciones contractuales vigentes desde la suscripción del convenio de prórroga del Contrato de Prestación del Servicio Esencial de Higiene Urbana de la Ciudad de Salta, efectivizado mediante Decreto 599/16 publicado en el Boletín Oficial Municipal N° 2.170.
- Si se constataron incumplimiento/s, cuáles fueron las acciones realizadas ante la/s falta/s y estado procedimental en la/s que se encuentra/n.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal presente documentación respaldatoria de los incisos fijados en el punto primero.

.-.-.-.

Ref. Expte.- N° C-135-2061/18.- **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**

VISTO: La necesidad de conocer la cantidad, situación y estado de los playones deportivos que dependen de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que, la información objeto de la presente resolución, permitirá a este cuerpo legislativo evaluar y proponer las acciones que resulten necesarias para llevar adelante una política inclusiva en materia de deportes y recreación, además de poner en valor los playones deportivos existentes en nuestra Ciudad;

Que, los playones deportivos ubicados en distintos barrios de nuestra Ciudad fueron creados para cumplir tal finalidad de inclusión;

Que la implementación de políticas inclusivas en esa materia es un reclamo constante de nuestra sociedad preocupada por inculcar en nuestros jóvenes, adolescentes y niños, hábitos saludables y los valores que la práctica de la actividad física y deportiva alienta.

Que, en ejercicio de nuestras atribuciones resulta oportuna la sanción del presente pedido de informe;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:**

ARTÍCULO PRIMERO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Deportes y de las demás áreas competentes, informen de manera documentada a este Concejo Deliberante en un plazo de 15 (quince) días hábiles, lo siguiente

Cantidad de playones deportivos dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y su ubicación.

Nómina del personal a cargo de cada uno de los playones deportivos.

Inventario de los elementos deportivos con que cuenta cada playón.

Convenios celebrados con la Provincia de Salta y con el Poder Ejecutivo Nacional que tengan como objeto la instalación y gestión de playones deportivos en la Ciudad.

Informe circunstanciado y documentado sobre el estado de los playones deportivos y espacios recreativos.

Presupuesto asignado durante el presente año para la instalación, conservación y administración de los playones deportivos.

Ejecuciones presupuestarias correspondientes a los años 2.016, 2017 y primer cuatrimestre de 2.018;

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.

Ref. Expte.- N° C-135-1335/18.- **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**

VISTO: la obligación de la Municipalidad de Salta de instalar cartelera indicativa de los nombres de calles, avenidas y pasajes, como así también de la altura de numeración en las intersecciones de la Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se observa y es motivo de reiteradas quejas por parte de los vecinos de nuestra Ciudad la ausencia de tal cartelera en muchas intersecciones de nuestra ciudad, tanto en el macrocentro como en la gran mayoría de los barrios;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

QUE, es indispensable tal cartelería, no sólo para evitar confusiones en la circulación vehicular, sino también para garantizar un mejor acceso por parte de servicios tales como policías, ambulancias, taxis, etc.

QUE, es necesario que este Cuerpo Legislativo cuente con información detallada sobre tal situación y sobre las acciones que al respecto ha llevado a cabo y lleva adelante el Ejecutivo Municipal;

QUE, por todo ello, y en ejercicio de nuestras atribuciones resulta oportuno la sanción del presente pedido de informes;
POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR Al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe documentadamente a este Concejo Deliberante, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

Si se realizaron relevamientos durante los años 2016, 2017 y 2018 para identificar faltantes de cartelería que indiquen el nombre de calles, pasajes y avenidas y la altura de su numeración. En su caso, acompañe copias de tales relevamientos.

Cantidad de carteles indicativos de nombres de calles y/o avenidas y de altura de numeración que se hubiesen colocado durante los años 2.016, 2017 y 2018, indicando su ubicación.

Si se ha proyectado la colocación de cartelería que indiquen nombres de calles, pasajes y avenidas en las intersecciones que hoy carecen de las mismas. En su caso indique presupuesto asignado a tal efecto y el plan de ejecución de colocación de cartelería que se hubiese instrumentado, indicando la nómina de barrios contemplados.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

Ref. Expte.- N° C-135-3266/18.-
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este cuerpo en un plazo de 15 días de recibida la presente, lo siguiente:

- Si la Empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. incurrió en incumplimiento a las obligaciones contractuales vigentes desde la suscripción del convenio de prórroga del Contrato de Prestación del Servicio Esencial de Higiene Urbana de la Ciudad de Salta, efectivizado mediante Decreto 599/16 publicado en el Boletín Oficial Municipal N° 2.170.
- Si se constataron incumplimiento/s, cuáles fueron las acciones realizadas ante la/s falta/s y estado procedimental en la/s que se encuentra/n.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal presente documentación respaldatoria de los incisos fijados en el punto primero.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a proceder a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADAS.**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Punto 1 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen).

.-.-.-.-

**MODIFICAR LA ORDENANZA N° 14395,
ESCUELA DE CONDUCTORES
(Punto N° 1-Preferencia)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Transito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 10.- ESCUELA DE CONDUCTORES. Los establecimientos en los que se enseñe conducción de vehículos, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer habilitación de la autoridad local;
- Contar con instructores profesionales, cuya matrícula tendrá validez por dos años revocable por decisión fundada. Para obtenerla deben acreditar buenos antecedentes y aprobar el examen especial de idoneidad;
- Tener vehículos de las variedades necesarias para enseñar, en las clases para las que fue habilitado;
- Cubrir con un seguro eventuales daños emergentes de la enseñanza;
- Exigir al alumno una edad no inferior en más de seis meses al límite mínimo de la clase de licencia nacional que aspira obtener;
- No tener personal, socios o directivos vinculados de manera alguna con la oficina expedidora de licencia nacional de conductor de la jurisdicción;
- Contar con un representante técnico, con título de técnico superior o licenciado en seguridad vial o perito en accidentología vial."

ARTICULO 2º.- MODIFICAR Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 40, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 40.- REQUISITOS PARA CIRCULAR. Para poder circular con automotor es indispensable:

- Que su conductor esté habilitado para conducir ese tipo de vehículo y que lleve consigo la licencia nacional correspondiente;
- Que porte la cédula de identificación del mismo;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

- c) La posesión del comprobante de seguro obligatorio diseñado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449, solo por el período indicado en su texto, el cual será anual salvo las excepciones reglamentariamente previstas. La autoridad de comprobación y/o aplicación deberá verificar que los conductores posean dicho comprobante de seguro obligatorio, el cual podrá ser exhibido en formato papel impreso o digital a través de dispositivos electrónicos, y que el seguro se encuentre vigente en oportunidad de realizarse la constatación, acreditándose su vigencia y corroborando el período de cobertura que obre en el texto del comprobante.

La falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de comprobación y/o aplicación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Ello sin perjuicio del efectivo cumplimiento de las obligaciones de pago que los asegurados deban ejecutar para no incurrir en suspensión de cobertura de conformidad con las condiciones aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

- d) Que el vehículo, incluyendo acoplados y semirremolques tenga colocadas las placas de identificación de dominio, con las características y en los lugares que establece la reglamentación. Las mismas deben ser legibles de tipos normalizados y sin aditamentos;
- e) Que, tratándose de un vehículo del servicio de transporte o maquinaria especial, cumpla las condiciones requeridas para cada tipo de vehículo y su conductor porte la documentación especial prevista sólo en la presente ley;
- f) Que posea matafuego y balizas portátiles normalizados, excepto las motocicletas;
- g) Que el número de ocupantes guarde relación con la capacidad para la que fue construido y no estorben al conductor. Los menores de DIEZ (10) años, deben viajar en el asiento trasero de los vehículos automotores con el correa de seguridad y los menores de TRES (3) años, con el dispositivo de retención infantil;
- h) Que el vehículo y lo que transporta tenga las dimensiones, peso y potencia adecuados a la vía transitada y a las restricciones establecidas por la autoridad competente, para determinados sectores del camino;
- i) Que posea los sistemas de seguridad originales en buen estado de funcionamiento, so riesgo de aplicación de lo dispuesto por el artículo 74 inciso c) punto 1 de la Ley 24.449;
- j) Que, tratándose de una motocicleta, sus ocupantes lleven puestos cascos normalizados, y si la misma no tiene parabrisas, su conductor use anteojos;
- k) Que sus ocupantes usen los correaes de seguridad en los vehículos que por reglamentación deben poseerlos."

ARTICULO 3º.- DEROGAR el artículo 10 de la Ordenanza N° 14.395.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

En este dictamen se ven reflejados dos proyectos, uno de mi autoría y otro del concejal radical Raúl Córdoba, que modifican la Ordenanza 1395 del Código de Tránsito, al cual adherimos por ordenanza en este municipio.

En el caso del proyecto que he presentado ha tenido dictamen de la Comisión de Tránsito y de la comisión de Legislación General, se plantea una reforma en el anexo 1 y el artículo 40° de la ordenanza 14.345 como decía anteriormente. En el cual estamos incorporando varios Concejales que participaron en este proyecto, el artículo 40° inciso c), la posibilidad de exhibir en formato digital el comprobante del seguro.

Esto responde a que hoy en día la mayoría de empresas de seguros, envían de manera digital el comprobante o la póliza de seguro, lo cual facilita la documentación a los usuarios y ofrecen muchas veces descuentos a aquellos que quieren pagar en forma virtual.

Como contrapartida está sucediendo hoy con la autoridades de Control, que cuando el usuario olvide imprimir el comprobante de pago del seguro que llega de forma digital y por vía mail, en formato pdf muchas veces y en formato de imagen también en otras, cuando olvida imprimir el comprobante correspondiente y no lo puede exhibir en formato papel, puede incurrir en una infracción sin proponérselo.

En esto ya están trabajando muchos municipios y también se hace hincapié a que unos de los compromisos del país y en lo que se está trabajando fuertemente, es la reducción de la contaminación teniendo en cuenta la cantidad de vehículos que circulan por la ciudad de Salta. Lo cual también este proyecto implicaría la reducción de la contaminación, entre otras ventajas. Señor...

T12mm.-

...Señor Presidente, este proyecto es muy sencillo, busca ir de la mano de la tecnología que va por supuesto de la mano de nuestra vida cotidiana. Y como decía anteriormente, que muchas personas reciben los comprobantes del seguro vía e-mail y en formato PDF; por lo tanto, queremos que el ciudadano pueda exhibir este comprobante de manera digital, ya sea a través de un celular, de una tablet.

Así que, por eso estamos proponiendo la modificación, en este caso en un dictamen unificado del inciso c) del artículo 40. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

En este caso cabe manifestar la oratoria de la concejal Arroyo, dado que se ha formado un solo paquete en un dictamen de ambos proyectos. En el caso de la presentación del bloque de Radicales por los Vecinos, tiene que ver con el artículo 10°



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

justamente como hizo la concejal Arroyo de la Ordenanza 14.395 que es la adhesión a la Ley Nacional de Tránsito, la 24.449.

En su artículo 10º queremos hacer contar el inciso g), permítame hacer lectura, contar con “un representante técnico con título de Técnico Superior o Licenciado en Seguridad Vial o Perito en Accidentología Vial”; dado que si bien aquí tenemos registrado una sola escuela privada de conductores, de capacitación para conducir, en el hecho que en algún momento el municipio pueda tener su propia escuela de conductores o la propia provincia porque así lo permite la Ley Nacional de Tránsito también, se tenga en cuenta que este instructor debe ser una persona con Título Superior o Licenciado en Seguridad Vial.

Hemos hecho, por ahí para poner en conocimiento de los Concejales, carreras universitarias donde se estudia la carrera de Técnico Superior o Licenciado en Seguridad Vial o Perito en Accidentología. Está la Licenciatura en Accidentología y Prevención Vial de Capital Federal, la Tecnicatura Superior en Seguridad Vial en Avellaneda en el cono urbano de la zona sur bonaerense. La Tecnicatura Superior en Maquinas Viales en Paraná Entre Ríos, de la Universidad Tecnológica Nacional. La Tecnicatura Universitaria en Obras Viales de General Pedernera, en San Luis.

También hemos tomado conocimiento de otras ordenanzas en otras provincias, donde justamente la exigencia para aquella persona que va a habilitar una escuela de conductores ya sea municipal, provincial o privada, debe contar con el representante técnico con Título Superior o Licenciado en Seguridad Vial o Perito en Accidentología Vial; eso es algo que se está tomando ya a nivel nacional.

También quería destacar que en la provincia de Mendoza está la Licenciatura en Accidentología y Seguridad Vial, es una carrera de cuatro años de duración.

La intención del proyecto es que quede registrado dentro de la ordenanza en este artículo 10 en su inciso g), la profesionalización de aquella persona que va a ser el instructor en la escuela de conductores. Entendiendo que se debe jerarquizar, reitero, la acción que sobre todo tiene que ver con acceder a una licencia única nacional de conducir.

Por lo tanto, le voy a pedir a mis pares que nos acompañen en este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

-Asume la presidencia, el Vicepresidente Primero, concejal Leiva-

-Se retira del recinto el concejal Cánepa-

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente. La verdad que ya le planteé en su oportunidad en las reuniones de comisiones al concejal Córdoba, mi opinión contraria en relación a lo que plantea. Por cuanto entiendo que las escuelas de conducir están regidas por la Ley 24.449, a la cual este Concejo Deliberante adhirió por Ordenanza 14.395.

A su vez, la Agencia Nacional de Seguridad Vial establece en sus disposiciones los parámetros y los requisitos para el funcionamiento de las escuelas de manejo de conducir o las escuelas de capacitación al volante; estableciendo requisitos de seguridad y también las condiciones de idoneidad de aquellos que dirigen estas escuelas, academias o institutos. Cual...

T13sq.-

...¿Cuál es la finalidad que tiene una Escuela de Conducir? En primer lugar, enseñar las leyes de tránsito. En segundo lugar, no por ello menos importante, creo que es lo esencial; enseñar a las personas a manejar.

Entonces lo que hacen es, a la vez que le dan una instrucción sobre la señalética y todo lo necesario para aquel que transita en la vía pública o conduciendo un vehículo, también a la vez que maneja, sepa entonces, lo capaciten y puedan ir a rendir un examen, en este caso en el municipio donde está el Centro de Emisión de Licencias Nacional de Conducir.

Si nosotros pensáramos que la Municipalidad ha terciarizado lo que es la entrega de la licencia de conducir, podríamos en todo caso exigir otras capacidades, otras capacitaciones. Y en este caso, como plantea el Concejal autor del proyecto, licenciaturas o bien títulos profesionales en Accidentología o aquellas otras que se



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

entiendan necesarias para instruir en el manejo y en el conocimiento de las señales de tránsito.

Como no se ha dado de esa manera, es decir no se terciarizó, sino que por el contrario, el propio municipio a través del Centro de Emisión de Licencias de Conducir, el que las emite, la persona se prepara, algunos en las Escuelas de Conducir.

Existen situaciones que la gente para aprender a manejar, por ejemplo acude a campos y maneja en la finca de algún conocido o transita de manera irresponsable, pero lo hacen en calles poco transitadas, en horarios en que no hay mucha movilidad o mucho tránsito, porque es la única manera que una persona empiece a adiestrarse y a manejar al volante y lo hace en esta forma. Que si bien es irregular y que está prohibida, es la forma que encuentran para aprender y luego poder llegar a rendir frente al Centro de Emisión de la Licencia.

Entonces, sea de esta manera no apropiada en un campo ajeno, en una calle no transitada o sea en una escuela de manejo, es una etapa previa, pero después la evaluación real, el examen y la evaluación de la capacitación para el manejo y del conocimiento de las señalizaciones, las hace la Municipalidad.

En todo caso, se podría exigir que el municipio tenga estos licenciados o estos peritos en Accidentología dentro de su esquema cuando toman los exámenes, pero no en la Escuela de Conducir donde la persona acude para aprender a manejar; reitero.

Cuando uno va a buscar una licencia de conducir hoy por hoy tiene que hacer un curso de dos horas, luego tiene el examen teórico, tiene que pasar por estudios médicos y luego rinde su examen práctico. Pero de ninguna manera la certificación que pueda darle esta escuela de conducir, lo habilita o lo distingue de aquel que ha aprendido en otro lugar, de otra manera.

Con lo cual, Presidente, voy a solicitar y creo que hay otros tantos Concejales que coinciden, en la necesidad de que este proyecto vuelva a comisión.

No obstante, quiero aclarar que como se han notificado dos proyectos, la otra temática que es la que está referida a que se pueda mediante un medio digital mostrar como comprobante a una situación en que un policía de tránsito nos requiere la documentación de seguro y demás, me parece apropiada.

Pero siendo que se han unificado y que en el punto anterior que mencionaba respecto a la sugerencia de incorporar un profesional universitario en Accidentología, no lo comparto. Solicito para su revisión y eventual exigencia de esto, para lo que es el municipio al momento de emitir la licencia definitiva, la vuelta a comisión del proyecto. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal López.

T14js.-

SR. LOPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Tengo que coincidir con gran sinceridad lo expresado por la Concejal preopinante, y beneplácito sobre todo; por el hecho de que no es desacertado lo que ha manifestado.

Voy a comenzar desde la parte casi final de su alocución, cuando manifestaba que uno de los artículos que hace referencia a la presentación digital de un comprobante de esencial responsabilidad del conductor, que es presentar por vía digital el seguro, se vea plasmado en una ordenanza.

Ahora si tengo que coincidir -decía- y agregar otras cosas en lo que se refiere al aprendizaje, y tratar de poner la obligatoriedad en una escuela de conductores. Me atrevo a decir que hasta el propio autor del proyecto aprendió a manejar sin ir a una escuela de conductores, o sea, que desde ahí comenzamos a tener ya un cambio en la idea del espíritu de esto. Más allá de tratar de cambiar los paradigmas, pero tendría que usar otros términos, más que empezar a condicionar escuela de conductores en lo que se refiere a poner exigencias.

Quiero hacer una comparación ejemplificadora en lo que se refiere a la posibilidad de obtener la licencia de legítimo usuario de armas, algo similar al conductor; en lo que hago referencia y punto en la "i", sobre la parte psicológica. Para ambos procesos es necesario el informe médico, en lo que se refiere a aptitud física y psicológica. Eso no habilita cuando un profesional psicólogo me dice que estoy apto



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

psicológicamente para poder ser legítimo usuario de armas; o para una licencia de conducir que esté habilitado para usarla.

Pongo este ejemplo, porque para ser legítimo usuario de armas me toma el curso un profesional en la materia específica. Aquí, en este proyecto en el inciso b) del artículo 1º, en el artículo 10º de la Escuela de Conductores, la modificación, dice: *contar con instructores profesionales cuya matrícula tendrá validez por dos años*; está perfecto ¿Quiénes son los profesionales habilitados para que habilite a un ciudadano a tener la licencia de conducir o lo habilite a conducir?

En el inciso g) dice: *contar con un representante técnico de seguridad vial o perito de Accidentología* ¿Eso habilita a ese profesional a decir que esa persona está apta para conducir? No.

Otro punto que me llama poderosamente la atención, en el inciso j) habla que: *tratándose de una motocicleta, sus ocupantes lleven puesto casco normalizados, si la misma no tiene parabrisas el conductor debe usar anteojos*. Mire el error que causaríamos con esto, anteojos ¿Ustedes saben que para usar anteojos para ciertas disciplinas, tienen que ser anteojos homologados por la autoridad competente? En este caso puse el ejemplo del legítimo usuario de armas, porque cuando uno hace uso del arma el antejo tiene que ser homologado. En...

T15mn.-

...En este caso decimos 'anteojos', como que cualquiera podría ponerse unos anteojos como el que tengo puesto yo ahora que son para leer, y ante la autoridad que me requiera en ese momento toda la documentación, estaría cumpliendo con la norma porque estoy con unos anteojos ¿sí? Y no se dan cuenta que si estos anteojos son víctimas del choque de algún elemento contundente que me lo lastime, puede dejarme hasta ciego.

Entonces, voy a pedir dos cosas señor Presidente, hay una moción concreta de la Concejal preopinante; voy a pedir que si se llega a votación se vote por general y en particular, así se pueden realizar algunas modificaciones, y/o si es que no se aprueba la vuelta a comisión como lo solicito la Concejal preopinante. Gracias Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Para responder al Concejal preopinante, no hay ningún inconveniente en buscar elaborar una redacción, siempre que no nos lleve mucho tiempo y no convirtamos este Concejo una vez más en comisiones, que deben realizarse previo a lo que es la sesión. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Levante la moción entonces, Concejal.

***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias Presidente. Me parece correcto si pedimos un Cuarto Intermedio para ver si se puede hacer alguna modificación en el artículo 1º. Si bien hay una reforma, una misma ordenanza, significaron dos proyectos totalmente distintos.

Entonces, o bien, llegamos a un acuerdo o bien también lo que me informan del Área Legislativa, que se puede excluir el Expediente 709. Ese expediente puede volver a comisión, tratarse en general y también tratar cada uno de los proyectos en particular; si es que no llegamos a un acuerdo con el cuarto intermedio. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Entonces, vamos a dar lugar al pedido Cuarto Intermedio solicitado por la concejal Arroyo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

-Son las horas: 18:17'-

REANUDACION DE LA SESIÓN

-Asume la presidencia, la Vicepresidenta Segunda, concejal Figueroa-

-A las horas 18:28'; dice la-



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Figueroa).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Gracias, señora Presidenta.

Afortunadamente fue rápido consensuar el hecho de tener una ordenanza que regule estas actividades, con mayor consenso ¿no?

Primeramente en la charla hemos consensuado invitar a una profesional en Antropología vial y comportamiento vial, que seguramente va a estar con nosotros en la comisión, es un compromiso.

Pero sí quiero que quede en claro algo, porque si no quedaría vacío el porqué volvemos o pedimos un cuarto intermedio para dilucidar este proyecto. El tema es obtener la licencia y quién se la otorga, ese es una autoridad competente, y otra cosa es una escuela de conducción de educación vial.

Porque tener una licencia de conducir no es un derecho, es un privilegio que le otorga el Estado, y así como se le otorga, también controla su accionar y si lo puede de una u otra forma, sancionar.

Mire, antes de solicitar señora Presidenta, sugeriría a este Cuerpo que en este proyecto podamos incorporar la posibilidad de que el Estado municipal, quien es el responsable directo de lo que tiene que ver con la agencia de seguridad Vial y el otorgamiento de licencia, que formemos formadores que tenga como prioridad de Estado municipal, la formación de formadores que eduquen a nuestros jóvenes que van a ingresar en el circuito de conductores. Entonces...

T16mia.-

...Entonces, señora Presidente, voy a solicitar que cuando se ponga a votación este dictamen, para modificar la Ordenanza 14.395 anexo I, vuelva a comisión, en particular. Se vota en general y luego en particular esto vuelva a comisión, y el artículo 40° dejarlo como esta y ponerlo a consideración. Nada más, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Figueroa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo, que hará referencia a lo que dijo el concejal López y luego continua la lista de oradores.

SRA. ARROYO.- Gracias, señora Presidente.

A lo que se refería el Concejal, y lo hemos hablado en el cuarto intermedio también, nos asesoraban desde el área Legislativa, que si bien se modifica la misma ordenanza, son dos proyectos individuales que se unificaron en este dictamen.

Como hay consenso para aprobar el artículo 2°, que tiene que ver con la modificación del inciso g, c, pedir la votación en general y luego la exclusión del Expediente 709, que es el expediente que se encuentra especificado en el artículo 1°, para que el 709 vuelva a comisión y pasamos a tratar el artículo 2°.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Figueroa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señora Presidente.

Referente a este tratamiento, como autor del proyecto en relación al artículo 10° voy a acompañar la moción de que vuelva a comisión.

Punto uno, me gustaría referirme a los Concejales, agradecer inmensamente el debate que se ha producido porque evidentemente nos falta muchísimo conocimiento. La verdad que la intención de esto es generar un ciudadano educado, en esa conciencia vial que necesitamos.

Si realmente va a producir el debate que creo que se tiene que dar, justamente agradezco al concejal López el hecho de poner a disposición la licenciada. De parte del bloque Radicales por los Vecinos, vamos a invitar a licenciados que están en la provincia de Salta, incluso hay en el interior de la provincia Peritos en criminalística y en Seguridad Vial que también utiliza el propio sistema de justicia. Pero fíjese como se va enriqueciendo esto, que justamente el concejal hacía mención de aquellos formadores que tenemos que realizar.

La verdad, nosotros venimos bregando, nosotros digo, del grupo de Estrellas Amarillas, desde hace mas de cinco años pelear por la carrera de licenciatura en Seguridad vial.

Fíjese, por ahí un comentario para el concejal López, en su momento cuando se creó la Agencia Nacional de Seguridad vial, Salta iba a tener como uno de sus destinos la carrera en Licenciatura en Seguridad Vial ¿Y sabe que paso, señora Presidente, la ganó la provincia de Tucumán ¿Por qué? Porque tuvo Diputados y Senadores



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

nacionales que le interesaron mucho más el tema, por eso Salta perdió esa plaza. Lamentablemente, eso fue hace cuatro años atrás.

Lo que me gustaría como punto 2, señora Presidente, es que se aclare en la moción a qué comisión volvería. Porque ya tiene dictamen de Tránsito y de Legislación, en todo caso pediría que sea a Tránsito ó a las dos comisiones. Gracias, señora Presidente.

T17mc.-

SRA.VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Figueroa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA.FOFFANI.- El primer problema que estamos tratando está basado en el hecho que esta ciudad tiene altísimos índices de siniestralidad, y una de las causas es el mal manejo o la mala conducción de los vehículos, aparte de todo lo que venimos explicando desde esta bancada: la señalización y la semaforización, la infraestructura urbana específica que tiene esta ciudad y el problema de la falta de un plan maestro de circulación e ingeniería vial.

Pero uno de los elementos, justamente porque la siniestralidad es multifactorial en su causalidad, es el problema de la educación vial.

Esta ciudad no tiene capacitación en educación vial e idoneidad para conducir, hasta incluso el oficialismo cuando explicó cómo la gente aprende en esta ciudad, decía que no solo lo hace en el seno de la familia, sino también violando las normas de tránsito, porque una persona se larga a manejar en un lugar donde no hay mayor circulación, sin tener idoneidad. Es decir, va con un pariente le enseña y lo veía como normal la Concejal oficialista.

Es decir, lo que está mostrando que a la población se la ha adaptado a la carencia de un lugar para aprender a manejar. En el único lugar donde se aprende a manejar, además de lo que la Concejal describía, es la única escuela de conducir que hay en la ciudad que está cobrando \$1200 la hora para enseñar a manejar.

Por lo tanto, aquellos que quieren cumplir con la norma y que no quieren violar las normas de tránsito aprendiendo a manejar en forma chapucera, tienen que tener mucho dinero para aprender a manejar.

Esta carencia está mostrando la necesidad que se ponga efectivamente, se ejecute la Ordenanza 14743 que se votó hace seis años por unanimidad, que es la Escuela de Conducir Municipal que es gratuita y nunca se ejecutó.

No es tan caro poner en funcionamiento una escuela, donde los agentes de Tránsito que hoy le dan clase a la gente antes de otorgarles la licencia, que son los idóneos, le enseñan a la gente antes de entregarle la licencia, en una escuela de conducir no dos horas ni un día o 48 horas antes de entregarle la licencia, sino con un plan de capacitación vial, donde no solo les enseñan las normas de tránsito y lo capacitan para conducir, sino también le enseñan a manejar en este tipo de ciudad que tiene características particulares.

Nunca se puso en práctica, llama la atención porque es muy barato. Tenemos los agentes idóneos, tenemos los circuitos cerrados. Lo único que hay que tener es un par de vehículos de doble comando y la voluntad de poder competir con una escuela privada. Que sospechosamente me parece que esa debe ser la verdadera causa, porque evidentemente en una ciudad donde 200 mil personas han aprendido a manejar en forma chapucera, y solamente una pequeña parte aprendió pagando la hora de este servicio, efectivamente sería quitarle clientes a la escuela privada que hoy existe. Entonces, sospechosamente esta ordenanza no se ejecuta.

Lo que el autor del proyecto plantea, es que esta única escuela privada tenga una obligación elemental, que es tener un director técnico especializado, no cualquier instructor, sino un especializado, un licenciado en seguridad vial o Perito en Accidentología vial que son carreras que existen y que otorgan título en esta ciudad.

¿Por qué están en contra?; no lo dijeron. El oficialismo no dijo, esta boca es mía sobre por qué no habría que incluir un perito especializado en accidentología vial en la única escuela privada que hay, para obligarlos a que ponga un especializado, no dijo, se niegan nada más.

Incluso, no solamente la obligaría a esta escuela con este proyecto, sino le incorporaría que la escuela de conducir si se ejecute, la 14.743 también tenga la escuela de conducir municipal, un Director técnico que sea un Técnico superior o licenciado en Seguridad vial.



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Entonces, estoy en un todo de acuerdo con esto. Porque si ustedes me dicen: ah, bueno, pero cualquiera aprende de cualquier forma. Pero a esta escuela no se le puede permitir que enseñe de cualquier forma, porque ésta es la que habilita, la Municipalidad y los organismos nacionales viales. Por lo tanto, tiene que tener una forma determinada por el Estado, y esta es una forma de regulación que debe existir.

Si ustedes me dicen, por qué tanto prurito. Bueno, por ejemplo uno puede auto medicarse y seguramente en la casa se puede tomar una aspirina, pero si uno va a una farmacia, en la misma para habilitarla tiene que haber un director técnico que sea farmacéutico o bioquímico, no puede haber un chapucero que le diga lo mismo que me dice mi abuela "mira para tal dolor tomate tal cosa"; eso en la casa. Entonces...

T18mm.-

...Entonces, lo que le quiero decir al oficialismo "basta de chapuceo", en una escuela que está habilitada por la Municipalidad tiene que haber un Director Técnico, Licenciado Perito en Accidentología, de manera que regulemos tal como corresponde para evitar, por lo menos dentro de uno de los factores de la siniestralidad, el mal manejo que registran los ciudadanos salteños.

Por lo tanto, esto sería una forma de ir resolviendo uno de esos factores, que es el problema de la educación vial. Así que, en un todo de acuerdo con este proyecto creo que hay que votarlo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Coincido con el inciso g) plenamente, me parece que las escuelas de conductores deben contar con un representante técnico profesional.

En cuanto al inciso b), me parece que es un requisito limitante que no se condice con la realidad. Creo que hay muchos profesionales, personas idóneas que ejercen de hecho la profesión, y un ejemplo claro son los agentes de tránsito. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Creo que, reitero, ha sido muy enriquecedor esto de poder debatirlo en el recinto. Voy a pedir que se ponga a consideración de votación la moción que el expediente 135-0709 vuelva a comisión, expediente al que estamos haciendo referencia; que se vote, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien.

Vamos a poner a consideración la vuelta a comisión del expediente, solicitado por el concejal Córdoba. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

Vamos a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

-Reassume la Presidencia, el concejal Cánepa-

...-.-.-

EXPTE. N° 135-0944/18.-

**CREAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE
ABORDAJE INTEGRAL CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN
(Punto N° 2-Preferencia)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 2A

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el proyecto de ordenanza presentado mediante Expte. Cº N° 135-0944/18, referente a crear el Programa Institucional de Abordaje Integral contra la Violencia de Género y Discriminación por Razones de Género.

ARTICULO 2º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte. CºNº 135-0944/18.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 2B

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA A CORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.-CREAR el Programa Institucional de Abordaje Integral contra la Violencia de Género y Discriminación por Razones de Género. Nombrar o designar a un coordinador.

ARTICULO 2º.- CREAR un Protocolo de Acción ante casos de Violencia de Género que se produzcan en toda la Administración Pública Municipal, que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- CREAR una oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género en la municipalidad de Salta. Con similar proceso explicitado en la resolución Nº 008/17

ARTICULO 4º.- CREAR una Catedra Abierta sobre igualdad de género en el Ámbito del Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º.- OTORGAR certificado a quienes asisten a la Catedra Abierta sobre igualdad de Género y si fueran empleados sumar puntaje en la evaluación de su desempeño dentro de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante a celebrar convenios de trabajo y de colaboración ante todo organismo nacional y/o Provincial, ONGs y Universidades Nacionales.

ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

ANEXO

CAPITULO I

Ámbito de aplicación

El Protocolo se aplicará respecto a las relaciones públicas, laborales, territoriales, gremiales, sociales, entre otras, que se desarrollen en toda la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Salta, encontrándose comprendido:

- a) el espacio físico de la Municipalidad, sus dependencias y también el del Concejo Deliberante, y
- b) que contemple situaciones de vinculación directa o indirecta con la Municipalidad y, consensuadas oportunamente o no (convenios de colaboración, protocolos, proyectos o cualquier otro tipo de relación).

CAPITULO II

Personas destinatarias y Sujetos/as de protección

El presente protocolo involucra a toda persona que por cualquier motivo o circunstancia desarrolle alguna acción en la Municipalidad o actúe en representación de la misma, sea bajo una relación de empleo público, colaboración, contrato o beca, pasantía, sea remunerada o no. Esto comprende funcionarios/as, empleados, contratados, agrupamientos políticos, personal cualquiera sea su condición laboral, personal tercerizado que presten servicios de cualquier índole de carácter permanente o temporario en o para el Municipio en cualquiera de sus dependencias y en el Concejo Deliberante.

CAPITULO III

Objetivos

- a) Garantizar en todo el ámbito municipal un ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencia por razones de género o diversidad sexual, promoviendo condiciones de respeto desde una perspectiva de derechos humanos.
- b) Afianzar y trabajar para sensibilizar, prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres.
- c) Afianzar y trabajar en la formación e información para la promoción y defensa de los derechos al interior y exterior de la Municipalidad.
- d) Propiciar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas y prácticas institucionales de la Municipalidad.
- e) Generar ámbitos de confianza, respeto y seguridad para que las personas afectadas puedan exponer su situación en el marco de procesos de acompañamiento y asesoramiento.
- f) Garantizar procesos administrativos adecuados y eficaces que permitan establecer responsabilidades y evitar instancias de revictimización.
- g) Realizar un abordaje interdisciplinario y con perspectiva de género de cada caso con la finalidad de sugerir las medidas sancionatorias adecuadas a las normativas existentes en el ámbito municipal en los procesos sumarios e investigaciones que así lo requieran.
- h) Desarrollar estadísticas y un análisis sistemático de estas situaciones que permitan adoptar medidas de prevención adecuadas y evaluar en el tiempo la eficacia de las acciones para promover el mejoramiento continuo de las mismas.

Reconocer y valorizar los trabajos preexistentes en el marco de la gestión, extensión e investigación universitaria, sobre la problemática de la violencia de género y discriminación por razones de género para articular acciones en función del presente protocolo

CAPITULO IV

Principios rectores

- a) **ASESORAMIENTO GRATUITO:** la persona afectada será acompañada, en la medida que lo requiera, en todo trámite posterior a la denuncia o situación expuesta. En todo momento deberá tener a su alcance la información útil y clara respecto al procedimiento y los derechos que le asisten conforme a la Ley 26.485, así como también, asistencia gratuita e integral por parte de profesionales idóneos y con perspectiva de género que formarán parte del equipo técnico, el cual se especificará en el Capítulo VI.
- b) **RESPECTO, CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD:** la persona que efectúe una consulta, exponga una situación o presente una denuncia será tratada con respeto y confidencialidad, debiendo ser escuchada en su exposición garantizando su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En todo momento se deberá resguardar la voluntad de la persona acerca de las acciones a seguir, así como en la confidencialidad de los datos que expresamente manifieste mantener en reserva.
- c) **NO REVICTIMIZACIÓN:** se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, como así también, la exposición pública de la persona afectada y/o datos que permitan identificarla.
- d) **DILIGENCIA Y CELERIDAD:** la investigación y resolución de la denuncia presentada deberán ser realizadas con las garantías debidas, profesionalidad, diligencia y sin demoras injustificadas, de forma que el procedimiento ante cada situación pueda ser completado en el menor tiempo posible.
- e) **SENSIBILIDAD Y PROMOCIÓN DE DERECHOS:** implicará un trabajo de desnaturalización de las diferentes expresiones y situaciones de violencia y/o discriminación a través de un proceso cotidiano y continuo que otorgue coherencia a las acciones de difusión, formación y sensibilización en la temática.
- f) **DE ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO:** Las líneas de acción del presente Protocolo se sustentan en una mirada desde la complejidad, la singularidad y la particularidad de las situaciones que se presentan.
- g) **DE CORRESPONSABILIDAD:** se considera imprescindible dimensionar las diferentes responsabilidades que tenemos, tanto individuales, familiares, comunitarias e institucionales, y que nos involucran en este caso ante las expresiones de violencia sexista donde peligra la vigencia de la dignidad humana.
- h) **DEL TRATAMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:** las situaciones comprendidas en este protocolo serán abordadas desde el enfoque de género contemplado en la legislación nacional vigente y en los tratados internacionales.

CAPITULO V

Este protocolo abarca las situaciones de violencia de género y discriminación basada en el sexo, género, identidad de género y orientación sexual, que tengan por objeto o por resultado excluir, restringir, limitar, degradar, ofender o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Las situaciones señaladas, pueden ser cometidas por acción y/u omisión y pueden dirigirse a una persona en particular, o referirse de manera general a un grupo o población fundada en razones de género, identidad de género u orientación sexual, y que provoquen un ambiente de intimidación, humillación u hostilidad. Las mismas comprenden:

- 1) Hechos de violencia sexual tipificados en el título “Delitos contra la Integridad Sexual” del Código Penal Argentino.
- 2) Hechos de violencia sexual que, sin tipificar en el Código Penal Argentino, configuran modalidades de acoso sexual. Se entiende por acoso sexual todo comentario reiterado o conducta con connotación sexual que implique hostigamiento, asedio, que tenga por fin inducir a otra persona a acceder a requerimientos sexuales no deseados o no consentidos, también tipificado en el Decreto Nacional 2385/93 de acoso sexual en la administración pública nacional.
- 3) Comportamientos y acciones de violencia física, psíquica, simbólica, económica y sexual, tipificadas en la Ley N°26485 Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y leyes concordantes.
- 4) Hechos con connotación sexista: toda conducta, acción, omisión, comentario, cuyo contenido discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas en razón de su género, identidad de género u orientación sexual, provocando daño, sufrimiento, miedo, humillación, amenaza y cualquier otro acto que afecte la vida, la libertad, la dignidad, la integridad física, psicológica o la seguridad personal.
- 5) Las situaciones consignadas, lo es al sólo efecto ilustrativo, no significando ni limitando otras que pudieran surgir y deberán que ser analizadas en su particularidad.

CAPITULO VI

Personal involucrado y equipo técnico de trabajo

El Concejo Deliberante deberá constituir el Programa Institucional de Abordaje Integral contra la Violencia de Género y Discriminación por Razones de Género en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta a los fines de dar cumplimiento al presente Protocolo.

El programa estará integrado por:

- Un/a Coordinador/a.
- Un integrante del Ejecutivo Municipal.
- Un integrante del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.
 - Un integrante de la Procuración General de la Municipalidad.

Los integrantes del Ejecutivo Municipal y del Concejo deliberante deberán prestar funciones dentro de la Dirección de la Mujer del DEM y de la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género del CD.

Será fundamental que los/las profesionales intervinientes trabajen desde una perspectiva de género y registren experiencia solvente en el abordaje de violencia de género.

Además de los citados integrantes habrá tres veedores/as uno/a por cada representación gremial. La designación de estos/as y sus respectivos/as suplentes será propuesta por cada entidad gremial y el equipo responsable evaluará los antecedentes correspondientes

CAPITULO VII

Procedimiento

1. Conocimiento de la situación y primera intervención del equipo técnico

La consulta o denuncia podrá ser realizada por la persona afectada o por un/a tercero/a con conocimiento directo de los hechos que haya conocido o presenciado algunas de las situaciones de discriminación o violencia de género contempladas en el CAPITULO V de este Protocolo.

La persona podrá realizar su consulta o denuncia mediante dos vías:

- Personalmente en las instalaciones donde funciona el Programa o un espacio destinado para tal fin (en el caso de los órganos independientes).
- Por correo electrónico mediante una cuenta que se creará a tal fin.

La persona consultante podrá:

A) Exponer la situación y requerir orientación por medio de cualquiera de las tres vías antes mencionadas. Asimismo, la persona consultante, luego de una primera orientación, podrá solicitar una entrevista presencial que se llevará a cabo según la modalidad descripta en el punto B.

B) Solicitar una entrevista personal para lo cual el equipo técnico de intervención deberá señalar día y hora de entrevista dentro de los 5 días hábiles corridos posteriores de recepcionada la solicitud salvo que, por razones relativas de la persona consultante, se fije la entrevista en un plazo posterior.

La entrevista se llevará a cabo en la oficina donde funcionará el Programa o en un espacio destinado para tal fin (en el caso de los órganos independientes) respetando los principios rectores para que pueda realizarse en un clima de privacidad e intimidad.

Sobre todo, lo actuado se llevará registro escrito de carácter confidencial conforme lo expuesto en inciso 4.

Luego de la primera intervención, el equipo técnico, de acuerdo al contexto, la evaluación de pertinencia realizada y la manifestación de voluntad de la persona consultante, podrá optar por:

- A) Archivar el trámite en caso de no pertinencia de la situación, previa vista a la interesada/o;
- B) Hacer un seguimiento y orientar sobre lo que fuera el motivo de la persona consultante, en el caso que no se realice denuncia;
- C) Acompañar la denuncia que decida realizar la persona, de acuerdo a lo especificado en el inc. 3.

2. Valoración

En cada consulta se debe evaluar el riesgo que corre la persona, ya que esto le permitirá tomar conciencia del peligro que reviste la situación y facilitará la organización del seguimiento y la puesta en marcha de los dispositivos de ayuda al respecto.

Se entiende por peligro extremo la situación actual de sufrir un evento inminente con riesgo cierto para la persona afectada y/o la de sus hijos/as y la percepción de la persona afectada de peligro para su vida o integridad física y/o la de sus hijos/as. Por peligro no extremo se entiende la situación actual de violencia y/o discriminación de género cuyas manifestaciones no indican riesgo inminente para la vida de la persona afectada o la de sus

3. Denuncia

Si con posterioridad a la orientación, la persona decide realizar una denuncia en el ámbito municipal el equipo técnico realizará un informe de Evaluación de Riesgo detallando las normativas que protegen los derechos de las personas que podrían haber sido vulnerados en el caso y una evaluación de la situación especificando líneas de intervención de acuerdo al grado de riesgo del caso. La denuncia será tomada en forma escrita. Posteriormente, la parte denunciante dará lectura y prestará conformidad mediante su firma.

Se tendrá en cuenta para el procedimiento administrativo contemplar el testimonio como prueba ineludible y desde el cual se pueden construir los demás elementos probatorios de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 26.485 (artículo 16, inc. i).

El informe de Evaluación de Riesgo (que deberá estar firmado por al menos tres integrantes del equipo técnico) tendrá carácter de dictamen.

Por su parte, el equipo técnico quedará a disposición de la persona denunciante durante todo el procedimiento administrativo con el objeto de orientar o sugerir aspectos que hacen a la especificidad de las situaciones de violencia y discriminación basadas en el género y la sexualidad.

Si la situación expuesta habilita la vía judicial la persona podrá hacer uso o no de esa instancia, pero en ningún caso las acciones que deban tramitarse en el marco de la instancia administrativa podrán subordinarse al inicio o al resultado de las acciones civiles, penales o del fuero de familia.

Las actuaciones deberán contemplar como eje fundamental, lo normado por la Ley N° 26485.

4. Registro

El equipo técnico elaborará una base de datos de cada persona consultante o denunciante a partir de los cuales se le asignará un código para preservar la privacidad de la misma.

A partir del código se registrará y ordenará el mismo acorde a los siguientes elementos relevantes:

- a) Descripción de la situación por la cual se consulta o denuncia;



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

b) Evaluación de la situación;

c) Observaciones, sugerencias, mención de estrategias de intervención:

d) Redacción del informe (en el caso que la persona afectada realice una denuncia)

e) Nombre de los integrantes del equipo técnico interviniente.

Tal registro, además de las funciones de sistematización de datos e información de las intervenciones realizadas, permitirá promover diagnósticos permanentes sobre la magnitud y características de las situaciones a fin de elaborar estrategias de visibilización y sensibilización de la problemática en la Municipalidad. Asimismo, dará lugar a instancias de análisis, monitoreo y evaluación de las acciones realizadas con la intención de optimizar la aplicación del presente Protocolo y el funcionamiento del Programa Contra la Violencia de Género

CAPÍTULO VIII

Dictamen y Sanciones

Las sanciones se dictarán según cada caso que se presente

Las mismas podrán surgir de las sanciones propias de los convenios colectivos de trabajo.

Deberán aplicarse las sanciones según el grado de violencia que haya efectuado la parte acusada.

Entre las sanciones ordenadas de menor a mayor grado se pueden aplicar

- 1) Terapia Psicológica Obligatoria. Con Certificación y seguimiento rendido ante el empleador.
- 2) Participación en Terapias grupales en grupos específicos socioeducativos para los Víctimarios
- 3) Horas de trabajo Comunitario
- 4) Apartamiento de cargos de jerarquía.
- 5) Licencia por 3 meses sin goce de haberes
- 6) Suspensión
- 7) Exoneración

Al encontrarse ante restricciones de acercamiento y medidas cautelares de índole perimetral, deberán reasignarse horarios de trabajo para el victimario y no para la víctima en los casos en los cuales se trate de compañeros de trabajo que comparten turnos.

CAPÍTULO IX

Comunicación y Difusión

Los miembros del Programa Institucional de Abordaje Integral contra la Violencia de Género y Discriminación por Razones de Género de la Municipalidad de Salta se encargarán de difundir entre los/las miembros de la Municipalidad el presente protocolo para dar conocimiento del mismo y de su funcionamiento

CAPÍTULO X

Apelaciones

La parte acusada podrá solicitar reconsideración y apelación a él dictamen y las sanciones al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta. La Comisión específica que dictaminará y resolverá sobre el caso será la de Disciplina y Juicio Político en un lapso no mayor a los 30 días hábiles.

DICTAMEN N° 2C

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, si existe un protocolo de acción para el abordaje integral contra la violencia y discriminación de género en el ámbito del empleo público municipal, en caso afirmativo, remita el mismo.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo el orgullo de decir que en este recinto y con los proyectos que he presentado, incluso con el que nos hemos referido hoy del Consejo Municipal de Adultos Mayores, desde mi banca lo que se plantea son políticas públicas para mejorar la gestión municipal.

Si bien he asumido como una Concejal de la oposición, siempre desde este lugar he mantenido una postura pro activa, crítica, sin palos en la rueda de todas maneras.

Con este tema en particular quería hablar de varios ejes que trata este proyecto. Primero, manifestar que la violencia de género es una problemática de carácter urgente y que para combatirla es fundamental que se tenga en cuenta el contexto local y las problemáticas de las mujeres en su territorio. Es...

T19sq.-

...Es necesario mirar la intersección entre género, clases, raza, etnia como dimensiones de análisis, que supera limitaciones a la hora de pensar en un solo estereotipo o modelo de mujer.

Es detenerse a reflexionar sobre las múltiples opresiones que sufren las mujeres, especialmente en provincias como la nuestra con gran diversidad étnica y las desigualdades económicas.

En América Latina desde los años '90, las políticas de ajuste estructural y la convulsión social, propiciaron el auge de la revalorización del espacio local y del gobierno municipal.

Ante esto precisamente desde este proyecto, expresamos que el ámbito municipal debe ser uno de los cuales nosotros logremos despatriarcalizar el Estado y fortalecer una igualdad real entre hombres y mujeres.

La gran pregunta es: ¿cuáles son nuestras herramientas como representantes del pueblo? La generación de políticas públicas con enfoque de género que busque no



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

solamente soluciones inmediatas, es decir de protección y asesoramiento, sino que se transformen en espacios de re-flexibilidad donde la sociedad piense y observe las relaciones de género y actúe al respecto.

No queremos políticas públicas asistencialistas o voluntaristas, queremos políticas públicas que vean a las mujeres como sujetas de derecho. Esto último fue reafirmado en la 7ª Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, realizada en Montevideo en 2016, donde participó nuestro país.

En este contexto en el que presento justamente los fundamentos, hemos propuesto un programa institucional de abordaje integral, con la violencia de género y la discriminación por razones de género.

Me voy a explicar sobre cada uno de los conceptos por los cuales hemos nombrado este programa. Hablamos de integral, porque implica la superación de la violencia de género desde un paradigma familiarista que se circunscribía al espacio domestico.

Al respecto en 2019, se sanciona la Ley Nacional 26.486 en consonancia con la Convención de Belém do Pará, que contemplan las diferentes manifestaciones que suceden en los distintos ámbitos de la vida de la mujer, familiar, institucional, laboral, etc. que afectan la integridad, dignidad, libertad y la salud de las mujeres.

Hablamos de violencia de género, porque entendemos que este concepto además de contener la violencia familiar y la violencia hacia las mujeres, se refiere a todos los hechos de violencia que se producen por la condición de género contra las personas que no cumplen con el modelo heteronormativo.

Al respecto, en esta provincia contamos con dos leyes, la Ley Provincial 7888 de Protección Contra la Violencia de Género y también la Ley de Emergencia Publica en materia social por violencia de género, en todo el territorio de la provincia.

Pensamos en un protocolo de aplicación para tener una herramienta de trabajo que permita no solamente delinear las actuaciones, sino también hacer lo que una política pública de tal importancia necesita.

Instancias de sistematización, capacitación, metodología y evaluación con indicadores de medición, para esto existen diferentes mecanismos, entre ellos el sistema de autoevaluación que propone el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Necesitamos que esto sea presentado públicamente.

Un protocolo de actuación no puede ser algo clandestino, debe ser un instrumento de trabajo vulnerable, de ser mejorado, transformado, criticado, pero debe tener tres características primordiales: accesibilidad, transparencia e institucionalidad normativa.

Mediante este trabajo, queremos aportar mayor seriedad y jerarquía a nuestro compromiso con la erradicación a la violencia de género.

Entendemos que para poder fortalecer este trabajo, es indispensable la creación de una cátedra sobre igualdad de género que tendrá un alto Impacto. Pretendemos...

T20js.-

...Pretendemos traer profesionales y personas especialistas en la temática de la mujer para exponer y conversar sobre diferentes ejes: violencia de género, derechos sexuales y productivos, educación sexual integral, economía feminista; etcétera.

Como institución debemos dar el ejemplo y combatir a la violencia. No podemos ser nosotros mismos los que a veces nos pronunciamos, manifestamos o emitimos ordenanzas y proyectos de resolución y declaración sobre temas referidos a la violencia de género; pero no contamos con una política pública regulatoria al respecto.

Hemos visto, en estos últimos años, cómo fueron de exposición pública muchos casos que se han dado en los diferentes Concejos Deliberantes.

Es decir, hoy a pesar de la manifestación de la Directora de la Mujer de la Municipalidad de contar con un protocolo municipal, es en el Concejo Deliberante donde no contamos con ello. Debemos incluir a toda la administración pública, y en este caso ser ejemplo también para los otros municipios de la provincia.

Por último, quiero destacar que este programa no pretende avasallar ningún trabajo realizado con anterioridad desde el Ejecutivo, porque todo trabajo en pos de la igualdad es valioso y significativo.

Sin embargo, creemos que este programa presenta objetivos claros y propuestas de funcionamiento. No queremos espacios de la mujer, queremos políticas públicas



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

profundas, porque estamos viviendo un proceso de cambio social, cultural e histórico y debemos estar a la altura de las circunstancias que nos interpela.

No queremos que las víctimas cuando denuncien en esta Administración Pública no experimenten estas instancias de victimización y culpabilización. Queremos decirles a las mujeres trabajadoras que no están solas, que las vamos a proteger y que vamos a fortalecer su autonomía y empoderarlas. Muchas gracias, señor Presidente.

.-.-.-.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que este proyecto vuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Pussetto, y tengo que poner en votación la moción. Así que por favor se breve, así pongo en votación.

SR. PUSSETTO.- Gracias Señor Presidente.

Lejos de poner traba y bien como lo ha dicho la concejal Figueroa, que estoy totalmente de acuerdo en cuanto a las políticas públicas que deben realizarse que tengan que ver con violencia de género; nosotros en lo que nos basamos fue en una reunión que hicimos con la doctora Gaspar del Área de la Mujer de la Municipalidad, donde nos presentó y fue contando el trabajo que está realizando.

Sería interesante que esa información, pueda llegar al alcance de todos los Concejales. Porque nos manifestó que había un protocolo, y en el caso de haberlo, que lo podamos tener en mano para después poder discutir.

Que por favor, por Presidencia se pida que nos envíe la información, y si no lo hubiera o si no está completo, trabajar junto con la concejal Figueroa para que salga algo como corresponde. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración la moción solicitada por la concejal Torfe, de vuelta a comisión. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Lihue Figueroa, Cristina Foffani, Raúl Córdoba).-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3063/18.- CREAR EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA MUNICIPAL (Punto N° 3-Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03 A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el proyecto de ordenanza presentado mediante Expte. Cº N° 135-3063/18, referente al Servicio Público de Justicia Municipal

ARTICULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte CºNº 135-3063/18.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN DE MINORIA 03B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.-CREARel Servicio Público de Justicia Municipal en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, que se denominará Justicia Barrial o Justicia Vecinal.

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER un plazo de noventa (90) días, a partir de la sanción de la presente, para la redacción y aprobación de un Código de Justicia Municipal para la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.-CUALQUIER vecino de la ciudad de Salta podrá requerir el Servicio Público de Justicia Municipal para la resolución de un conflicto con otro vecino, conforme las competencias y reglas de admisión que se establecerán en el Código de Justicia Municipal.

ARTICULO 4º.-CADA barrio, con un mínimo de cinco mil habitantes, contará con un Juzgado Barrial, con una dotación de:

a) Un (1) juez letrado;



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

- b) Dos (2) secretarías letradas;
- c) Dos (2) asistentes, estudiantes de derecho de la universidad pública nacional, que se desempeñarán en calidad de pasantía;
- d) Cuatro (4) empleados administrativos;
- e) Una (1) Cámara de Apelación Vecinal que atenderá en las apelaciones de los Juzgados Barriales, compuesta por tres jueces letrados, que se designarán conforme el mecanismo que se establece en el artículo 5º, contando con la dotación de secretarios y personal que la reglamentación estipule.

ARTÍCULO 5º.-SIN perjuicio que el Código de Justicia Municipal establezca las competencias y las reglas para el procedimiento y juzgamiento, se consagran la gratuidad de las actuaciones para los vecinos o grupos de vecinos u ONGs que accedan a la justicia municipal, la celeridad, la oralidad, la simplicidad y la participación ciudadana y el libre e irrestricto acceso para todos los habitantes de la ciudad de Salta.

Artículo 6º.-SE consagran la sencillez y el informalismo como principios para su funcionamiento, pudiendo el actor presentar su caso, quedando facultado hacerlo sin abogado. El mismo día de la presentación del caso se fija una audiencia dentro del plazo de (20) días y se ordena la notificación del demandado a cargo del actor para lo cual se provee un formulario impreso de citación firmado por el secretario del Juzgado Barrial. Las audiencias serán en horario vespertino para facilitar el acceso a las partes. En la audiencia primero se busca la conciliación y de no arribar, se toma la prueba en la audiencia. Finalizada la recepción de la misma, se llama un cuarto intermedio y en el mismo día se decide la cuestión sometida al juez barrial.

Si se suscitaren cuestiones complejas, el juez podrá advertir a las partes de la conveniencia de patrocinio letrado.

ARTÍCULO 7º.-SERAN requisitos para el nombramiento de jueces, funcionarios y empleados:

- I. Jueces Municipales o Barriales:
 - a) Con los requisitos que exige el Consejo de la Magistratura de la Provincia. (título, edad, experiencia, inscripción en lista para impugnación, etc);
 - b) Mediante Concurso público de oposición y antecedentes;
 - c) Autoridades que tomarán el concurso y evaluarán los antecedentes: un tribunal compuesto por el Procurador Municipal, un (1) miembro del Colegio de Abogados, un (1) abogado del Concejo Deliberante, un (1) miembro del Colegio de Psicólogos, un (1) abogado miembro de Universidad Pública Nacional de la carrera de Derecho;
 - d) Conformación de ternas de acuerdo al puntaje obtenido por cada concursante;
 - e) Designación del Intendente con acuerdo del Concejo Deliberante, el primero de la terna y en caso de imposibilidad sobreviniente, se respetarán los lugares por los puntajes obtenidos;
 - f) Deberá homologar el cargo a los cinco años en concurso especial, como el sistema universitario.
- II. Secretarios: designa el Intendente a propuesta del Concejo Deliberante, el Colegio de Abogados o el Consejo Consultivo Vecinal.

ARTÍCULO 8º.-SE deberán compatibilizar las atribuciones y competencias de la Justicia Administrativa de Faltas ya existente en el Municipio, con esta Justicia Municipal que por esta ordenanza se crea, otorgándose el término de ciento ochenta (180) días desde la sanción de este instrumento.

ARTÍCULO 9º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T21mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Me hubiera gustado escuchar a mis pares con respecto al proyecto anterior, porque obviamente estoy abierta a todas las modificaciones y aportes que se puedan realizar de parte del Cuerpo.

Voy a seguir y continuar mi alocución con este proyecto que presenté. Primero quiero expresar que le municipalismo es la expresión política más antigua de todas las instituciones políticas de nuestro país. Sin embargo, siempre ha sido la más relegada y la menos valorada.

Luego de la modificación de nuestra Constitución Nacional en 1994, hemos visto el nacimiento de un nuevo orden que se asoma indispensable para los municipios, debiendo hacer que la división de poderes se haga realidad en nuestras comunas.

Debo nombrar, que en tanto los municipios y ciudades como la de Bahía Blanca, Junín, La Plata, Mar del Plata, San Juan y Neuquén son algunas de las ciudades en las que ya está creada y organizada la justicia municipal, luego de su nacimiento por ordenanza.

En este caso es importante saber que nuestra Carta Orgánica Municipal, adhiere a la forma republicana de gobierno y que por ende el municipio cuenta con toda la potestad de organizar sus funciones jurisdiccionales.

Lo que ha motivado la presentación de este proyecto y quiere traerlo a discusión a este recinto, ha sido el profundo pesar que he visto por situaciones en las cuales la ciudadanía ha reclamado una mejor atención sobre la justicia.

Tenemos el caso, por ejemplo, de un grupo cada vez más nutrido de personas que todos los viernes se manifiesta en la puerta de Ciudad Judicial. Carteles que cuentan historias personales de la gente: “justicia por Cintia”, “No al gatillo fácil”, “No a la criminalización por el aspecto de cada uno”.

Esto quiere decir que existe una verdadera interpelación a la justicia, quiere decir que hay excesivas demoras en la tramitación de las causas que justifican las protestas, que no se llega a tiempo con las sentencias, y que esto convierte en virtuales las denegaciones de justicia.

Quiere decir que como hay una excesiva morosidad en la resolución de las causas grandes e importantes, las personas que sufren de pequeñas injusticias o que tienen pequeños problemas o conflictos locales, se desmoralizan para presentar sus casos y finalmente no acuden a la Justicia. Esto quiere decir entonces, que hay una



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

vulneración en la accesibilidad a la justicia, que se ve dañada y que los problemas siguen sin resolverse.

También como otro ejemplo reciente, vimos la sobrepoblación de la Alcaldía de la Ciudad Judicial, lugar donde se albergan los detenidos sin condenas, sin aun tener una condena.

Esto motivó la denuncia y la presentación de un amparo judicial, ya que se detectaron casos de meningitis y tuberculosis en numerosas cantidad de detenidos. Es por esto que decimos, que la morosidad en la solución de los conflictos trae aparejada aterradoras consecuencias que nadie puede imaginar dónde terminarán.

Por ello, y sin mencionar algunas cuestiones, podemos decir que la Justicia atraviesa una severa crisis que obedece a un abanico de causas.

Es por esto que dentro el municipio analizamos justamente cuál es la función jurisdiccional, tenemos una Justicia Administrativa de Faltas, que desde su creación por la Ordenanza 5578, interviene sólo para casos de multas de vehículos, de actividades de las personas. Digo: 'casi jurisdiccional', porque como lo indica su nombre, es una justicia administrativa; tiene facultades acotadas.

Es por esto que vimos, ante tantos conflictos de vecinos, que no tenemos en el municipio una herramienta y no contamos con una herramienta real que pueda solucionar estos conflictos. Por eso mismo este proyecto amplía la competencia de la justicia municipal, no lo tiene el Tribunal de Falta, entonces nosotros queremos aportarlo. Las...

T22mia.-

...Las contravenciones que se encuentran en la órbita policial, no son precisamente el órgano más apropiado para solucionar los diferendos entre vecinos, o de los vecinos como usuarios de servicios públicos o como pequeños consumidores de bienes o damnificados por alguna empresa local.

Este proyecto piensa en una justicia que venga a solucionar estos conflictos que no soluciona una mediación y en la que tampoco puede intervenir la justicia administrativa de faltas por tener competencias acotadas.

Nosotros proponemos que en un tiempo brevísimo, dictada por jueces letrados, sea prestada como un servicio en cada barrio de la ciudad, o como no pensar en un CIC también que tenemos como infraestructura municipal, asegurando la participación ciudadana en la atención de este servicio.

Lo que queremos es dar transparencia y respuesta a los requerimientos de la sociedad en sus conflictos con otros vecinos o por las normas impuestas socialmente.

Queremos acercar la justicia al ciudadano como garantía para asegurar una gestión municipal de calidad. Mejorar los niveles de seguridad barrial, asegurando el respeto de los códigos de convivencia que se elaboren desde el saber técnico de los vecinos.

Queremos propender a la descongestión del sistema provincia de justicia. A esa justicia contravencional o civil de menor cuantía. Resolviendo los asuntos pequeños de no más envergadura que uno o dos salarios mínimos vitales y móviles, también los conflictos de medianería, presupuestos básicos de los conflictos de vecindad.

Así este proyecto delinea a la par las competencias. También propone a este Tribunal de Faltas acotado, integrándolo en las funciones de esta justicia municipal; logrando una armonización de todas las competencias municipales que este proyecto propone.

Quiero terminar hablando también de otras cuestiones que suman a este proyecto, por lo cual sostengo que es sumamente necesario y que viene a revolucionar la calidad institucional y de gestión de cualquier Municipalidad.

Esta justicia conocerá en asuntos civiles y comerciales, vecinales de menor cuantía, excluyendo -para aclarar- los procesos especiales como laborales, ejecutivo o de familia. Interviene en litigios de usuarios y consumidores de bienes y servicios en los que el municipio tenga competencia. En los conflictos vecinales contravencionales. En la homologación de acuerdos vecinales. También se prevé la redacción de todos los códigos y reglamentos que fueran menester.

Por todo esto y lo que expresa este proyecto, creemos que este es un aporte serio de gran dimensión, pero que merece ser estudiado como propuesta. En ese



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

sentido, solicito a mis pares que puedan aportar todas las modificaciones y mejoramientos que crean que enriquezca este proyecto.

Este proyecto también al igual que el proyecto de género, al igual que el Consejo municipal de Adultos Mayores, implica políticas públicas de peso en este municipio, como lo dije, para mejorar la gestión municipal.

Creo que tenemos el poder suficiente los Concejales como para aportar realmente y de manera exponencial, la calidad de vida de los salteños, no solo de la administración municipal.

Así que simplemente expresar que con este tiempo que me he tomado, justamente he decidido poder dar a conocer cuál es el espíritu de este proyecto, qué es lo que propone, a quiénes involucra y sobre todo que es posible tener una Salta mejor. Muchas gracias.

T23mc.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Aclarar algunas cuestiones. Hacía mención la autora del proyecto, y de hecho en los considerandos así lo planteo, al sistema representativo, republicano y federal que rige en nuestra nación Argentina.

Plantea la necesidad de una justicia barrial, vecinal, fundamentalmente municipal, y a la vez en sus considerandos plantea que los municipios son las conformaciones originarias.

En este sentido, voy a plantear mi clara disidencia en cuanto a que en 1583 cuando se dicta la Constitución Nacional, claramente se entiende que los únicos estados pre-existentes son las provincias. Luego se conforma el Estado nacional, como aquellos poderes delegados por las provincias; y luego la provincia queda con aquellos poderes que conserva o reserva.

Cuando hablamos de poderes, todos sabemos que existe el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Podemos hablar de funciones si queremos, función legislativa, administrativa y lo jurisdiccional; y dentro del ámbito de lo jurisdiccional está lo judicial y lo no judicial, donde yo creo que ahí existe una confusión por parte de la autora del proyecto.

Hay muchos organismos que ejercen funciones jurisdiccionales, pero que no son judiciales, tal es el caso del Tribunal Administrativo de Faltas, que lo hace cuando impone multas por alguna infracción. Tal es el caso del Tribunal de Cuentas, en el juicio de cuentas o en el juicio de responsabilidad. Tal es el caso de la Secretaría del Consumidor, cuando emite algún tipo de acto administrativo.

Pero en todos estos casos que ejerce la función jurisdiccional, en todos los casos pueden ser apelables y recién allí cuando interviene el Poder Judicial, provincial o nacional según sea el caso que se trate, tienen el carácter de sentencia y son ejecutables, son exigibles.

Hablaba recién de lo que es la conformación del Estado, en relación a esto quiero hacer mención a la Constitución Nacional en sus artículos 5º y 123º.

El artículo 5º claramente establece, que las provincias dictaran para sí una Constitución conforme al régimen representativo, republicano y federal y a los principios de garantía de la Constitución; y ahí solicita también que establezca un régimen municipal, la administración de justicia y el régimen municipal; lo establece el artículo 5º de la Constitución Nacional.

Y cuando vamos al artículo 123º de la misma Constitución, plantea claramente la autonomía municipal y hace mención a la autonomía financiera, económica, institucional, administrativa; con lo cual queda claro que lo judicial -como lo mencionara en el artículo 5º- es potestad de la provincia.

Hablaba recién de la función jurisdiccional cuando es 'no judicial'. Al respecto permítanme mencionar, recordemos que la jurisprudencia también es fuente de derecho, lo que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Fernández-Arias versus o contra Poggio, estableció el 17 de septiembre del año '60 y fue replicado en fallos posteriores; cuando claramente estableció que la actividad jurisdiccional de organismos que ejercen función jurisdiccional no judicial, se encuentra sometido a los límites de la Constitución y al control judicial suficiente que lo ejerce justamente el Poder Judicial. Entonces...



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

T24mm.-

Entonces, diferenciar claramente lo que es la función jurisdiccional, este poder-deber que tiene el Estado político, emanado de su soberanía, para dirimir los conflictos que se dan entre los particulares de la actividad judicial, que es el ejercicio de un poder que tiene capacidad para imponer una decisión y hacerla respetar resolviendo así los conflictos que se presenten en la sociedad. Lógicamente, lo hacen mediante la aplicación de normas de carácter jurídico.

Si nosotros nos remitimos a lo que es la Constitución Provincial, y aquí voy a hacer mención al artículo 171° y 176° de la Constitución Provincial. El artículo 176° habla del régimen municipal y dice: "*régimen municipal establecido en la Constitución Provincial, establece como competencias municipales las siguientes*", y hace una larga mención de las facultades.

Y en una de ellas, establece claramente para el régimen municipal, es decir para las municipalidades, la facultad de crear Órganos de Control y Tribunales de Faltas de conformidad a sus respectivas Cartas Orgánicas.

‘Órganos de Control y Tribunales de Faltas’, en ninguna parte se habla de administrar justicia, aquí se incluye lógicamente la función jurisdiccional no judicial, reitero el concepto.

El artículo 171°, establece que el gobierno municipal se compone de un Departamento Ejecutivo y un Concejo Deliberante. Entonces, estamos hablando del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo; no del Poder Jurisdiccional.

Aquí marcar una diferencia también, la Justicia, porque en el artículo 1° dice "*crear el servicio público de la Justicia*", la Justicia no es un servicio, es un poder. Hay quienes entienden que hay un solo poder y que tiene la función legislativa, ejecutiva y judicial; las llaman funciones. Hay otros quienes lo mencionan a cada uno, como poder. Se entiende al poder como único y las otras como funciones, en ninguna parte la función jurisdiccional corresponde a los municipios.

Ahora bien, escuché una amplia crítica que leyó la Concejala autora del proyecto a la Justicia tanto provincial como federal. Pero le planteo en todo caso, que si la intención es resolver sobre contravenciones, estaríamos en una clara invasión de competencias. Existe a nivel provincial un Código Contravencional dictado justamente por la Cámara a nivel provincial, cuya competencia es ‘de la provincia’.

Si lo que pretende la autora es resolver en materia de faltas, está claro que cuando hay infracciones municipales actúa el Tribunal de Faltas y emite resoluciones de carácter ‘administrativo’, conforme los articulados y las normas constitucionales que mencionaba hace instantes. Si por el contrario la Concejala lo que plantea, es resolver los conflictos civiles o comerciales, eso corresponde en forma exclusiva al Poder Judicial.

Y para que no quede como una opinión personal de quien le habla, voy a hacer mención a otro caso de la Corte Suprema de Justicia, que es el caso: Ángel Estrada con Ente Regulador de Electricidad. La Corte Suprema de Justicia de la Nación en ese caso dijo que estos órganos, refiriéndose al Ente Regulador, no puede sustituir a los jueces para dirimir una pretensión de daños y perjuicios entre particulares.

Señor Presidente, a las claras está que hay una confusión, entonces, entre las decisiones administrativas que puede llevar adelante un Tribunal de Falta Municipal o eventualmente el Tribunal de Cuenta, hay clara confusión entre lo que es la función jurisdiccional y lo que es la actividad judicial.

Así que, simplemente Presidente, aclarar estas cuestiones para mayor claridad de la autora y sentar mi opinión claramente contraria a lo que plantea el proyecto, por considerarlo netamente flagrante a la Constitución de la Nación y de la Provincia. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejala.

T25sq.-

.....

MOCIÓN DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejala Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, Presidente. Antes las disidencias planteadas, solicito que el proyecto vuelva a comisión.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración el pase a comisión del proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los Concejales: Alurralde, López, Vargas y Villamayor)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el pase a comisión.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, aunque no le guste a muchos, pero quiero que quede sentado que he rechazado el proyecto, al menos en mi voto que haya vuelto a comisión, por las cuestiones que planteara oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Ha quedado constancia de la votación de todos los Concejales, tanto de los que han votado el pase a comisión, como los que han votado en contra.

Se va a leer el próximo punto del Orden del Día.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- (Lee un resumen)

.-.-.-.

NOTA SIGA N° 11302/18.- DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO MUNICIPAL, TERRENO VILLA FLORESTA (Punto N°04)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

O R D E N A :

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público municipal, una superficie de terreno 293,64 m² d +/-, que resulte del plano de mensura N°17.033, ubicada en villa Floresta, a continuación de la calle Canónigo Gorriti (este) en su intersección con pasaje S/N°, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- TRANSFERIR a favor del Arzobispado de Salta, la superficie mencionada en el artículo 1º de la presente, para ser destinada al uso institucional.

ARTÍCULO 3º COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** con la mayoría requerida.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTES N° C°N° 82-28586-TC-2018 y otros.- RECTIFICACION DE LA ORDENANZA N°15.393 -PRESUPUESTO GENERAL 2018- (Punto N°05)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.393, Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2018, artículo 7º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º.- FIJAR en CUATRO MIL SETECIENTOS DOS (4.702) cargos el número de la planta del personal; con la distribución de acuerdo al detalle de Anexo V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza. El Departamento Ejecutivo Municipal y la Presidencia del Concejo Deliberante podrán realizar reestructuraciones entre las distintas categorías, siempre y cuando no excedan la cantidad total de cargos que establecen las Planillas Anexas citadas.

Solo podrán producirse nuevas incorporaciones a la planta de personal detallada en los Anexos IV y V siempre y cuando la unidad de organización cuente con las vacantes, disponga de las partidas presupuestarias suficientes y cuente con disponibilidad financiera hasta el fin del ejercicio, o del período de designación para hacer frente a la erogación.

Prohíbese en todo el ámbito del gobierno municipal la incorporación de agentes a la planta permanente.”

ARTICULO 2º.- MODIFICAR en la Ordenanza N° 15.393, Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2018, los Anexos I, III, IV, V y VII, que forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32º Reunión
30º Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018			
ANEXO I			
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO			
CONCEPTO / DETALLE		IMPORTE	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
RECURSOS CORRIENTES		2.949.328.478,88	2.656.921.316,75
INGRESOS TRIBUTARIOS		2.815.422.686,72	2.555.166.029,29
Impuestos de origen municipal		299.736.701,76	40.614.180,45
Impuestos de origen provincial y nacional		1.439.674.750,70	1.439.674.750,70
Tasas municipales		992.561.668,82	991.427.532,70
Contribuciones		57.482.100,44	57.482.100,44
Otros ingresos tributarios		25.967.465,00	25.967.465,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		133.905.792,16	101.755.287,46
Derechos		35.187.352,17	35.187.352,17
Concesiones		2.584.132,26	2.584.132,26
Multas		89.134.307,73	56.983.803,03
Otros no tributarios		7.000.000,00	7.000.000,00
GASTOS CORRIENTES		2.925.729.805,39	2.637.450.183,97
GASTOS DE CONSUMO		2.764.702.264,68	2.488.622.643,26
Personal		1.516.841.382,02	1.295.786.500,61
Bienes de consumo		124.743.936,99	119.853.411,14
Servicios no personales		1.123.116.945,67	1.072.982.731,51
RENTA DE LA PROPIEDAD		-	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		161.027.540,71	148.827.540,71
RESULTADO ECONOMICO (RECURSOS - GASTOS)		23.598.673,49	19.471.132,78
RECURSOS DE CAPITAL		1.244.391.894,30	758.296.888,95
RECURSOS PROPIOS CAPITAL		-	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.244.391.894,30	758.296.888,95
CONTRIBUCION POR MEJORAS		-	
GASTOS DE CAPITAL		1.257.751.949,31	767.529.403,25
INVERSION REAL DIRECTA		1.257.751.949,31	767.529.403,25
Bienes de capital		24.255.714,61	22.628.173,90
Construcciones		1.233.496.234,70	744.901.229,35
Bienes pre existentes		-	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-	0,00
INVERSION FINANCIERA		-	0,00
RECURSOS TOTALES (CORRIENTES + CAPITAL)		4.193.720.373,18	3.415.218.205,70
GASTOS TOTALES (CORRIENTES + CAPITAL)		4.183.481.754,70	3.404.979.587,22
RESULTADO FINANCIERO (REC TOTALES - GTOS TOTALES)		10.238.618,48	10.238.618,48
FUENTES FINANCIERAS		-	0,00
PRESTAMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTROS		-	0,00
APORTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL Y/O NACIONAL		-	0,00
PRESTAMO DEL FONDO DE TRANSF. DEL SECTOR PUBLICO		-	0,00
APORTES INTERNACIONALES		-	0,00
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS		-	0,00
APLICACIONES FINANCIERAS		9.956.942,62	9.956.942,62
AMORT. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS		9.956.942,62	9.956.942,62
RESULTADO FINAL (RES FINANCIERAS + FUENTES FINANCIERAS - APLICACIONES FINANCIERAS)		281.675,86	281.675,86

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018			
ANEXO III			
SECRETARIA GENERAL			SUB SECRETARIA DE CULTURA
INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
	TOTAL DE EROGACIONES	291.193.968,89	10.784.200,00
1.	EROGACIONES CORRIENTES	290.558.023,89	10.700.200,00
1. 1.	GASTOS CORRIENTES	286.448.323,89	6.590.500,00
1. 1. 1.	PERSONAL	69.159.528,69	
1. 1. 2.	BIENES DE CONSUMO	10.524.985,03	1.501.000,00
1. 1. 2. 01	Combustibles y Lubricantes	-	-
1. 1. 2. 02	Repuestos	35.800,00	20.000,00
1. 1. 2. 03	Papeles y efectos de oficina	1.827.700,03	185.000,00
1. 1. 2. 04	Utiles y materiales de aseo	191.550,00	140.000,00
1. 1. 2. 05	Materiales de construcción	1.524.485,00	450.000,00
1. 1. 2. 06	Vestuario y artículos de seguridad	-	-
1. 1. 2. 07	Materiales y productos de farmacia	12.750,00	6.000,00
1. 1. 2. 08	Racionamientos y alimentos	100.000,00	100.000,00
1. 1. 2. 09	Premios, condecoraciones y homenajes	380.000,00	380.000,00
1. 1. 2. 10	Otros bienes de consumo	6.452.700,00	220.000,00



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

1.	1.	3.		SERVICIOS NO PERSONALES	206.763.810,17	5.089.500,00
1.	1.	3.	01	Electricidad, Gas y Agua	109.554.535,04	-
1.	1.	3.	02	Transporte y almacenaje	162.500,00	162.500,00
1.	1.	3.	03	Pasajes	209.600,00	200.000,00
1.	1.	3.	04	Comunicaciones	7.538.652,00	-
1.	1.	3.	05	Propaganda y publicidad	-	-
1.	1.	3.	06	Comisiones	-	-
1.	1.	3.	07	Seguros	2.060.415,52	80.000,00
1.	1.	3.	08	Alquileres	1.295.000,00	620.000,00
1.	1.	3.	09	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros	-	-
1.	1.	3.	10	Viáticos y movilidad	383.600,00	200.000,00
1.	1.	3.	11	Estudios, investigación y asistencia técnica	1.720.000,00	1.720.000,00
1.	1.	3.	12	Gastos de imprenta y reproducción	537.017,00	27.000,00
1.	1.	3.	13	Conservación y reparación	2.031.578,61	-
1.	1.	3.	14	Servicios públicos	-	-
1.	1.	3.	15	Impuestos, derechos y tasas	-	-
1.	1.	3.	16	Otros servicios no personales	81.270.912,00	2.080.000,00
1.	1.	3.	17	Práctica rentada	-	-
1.	2.			RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-
1.	2.	1.		INTERESES DE LA DEUDA	-	-
1.	3.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.109.700,00	4.109.700,00
1.	3.	1.		AL SECTOR PRIVADO	-	-
1.	3.	1.	01	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	-	-
1.	3.	1.	02	Subsidios, subvenciones y becas (CD)	-	-
1.	3.	1.	03	Cultura (DEM)	-	-
1.	3.	1.	04	Cultura (CD)	-	-
1.	3.	1.	05	Deportes	-	-
1.	3.	1.	06	Servicios funebres gratuitos	-	-
1.	3.	1.	07	Fondo especial museos	-	-
1.	3.	1.	08	Voluntariado	-	-
1.	3.	1.	09	Otros NEP	-	-
1.	3.	2.		AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	4.109.700,00	4.109.700,00
1.	3.	2.	01	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	-	-
1.	3.	2.	02	Programas vinculados a la educación y el empleo	1.009.700,00	1.009.700,00
1.	3.	2.	03	Programas vinculados a la infraestructura	-	-
1.	3.	2.	04	Programas vinculados a la desarrollo social	-	-
1.	3.	2.	05	Otros programas	3.100.000,00	3.100.000,00
1.	3.	2.	06	Programa historia de los barrios (CD)	-	-
1.	3.	2.	07	Programa infancia (CD)	-	-
1.	3.	2.	08	Presupuesto participativo (CD)	-	-
1.	3.	2.	09	Programa capacitación (CD)	-	-
1.	3.	2.	10	Programas vinculados al medio ambiente	-	-
2.				GASTOS DE CAPITAL	635.945,00	84.000,00
2.	1.			INVERSION REAL DIRECTA	635.945,00	84.000,00
2.	1.	1.		BIENES DE CAPITAL	635.945,00	84.000,00
2.	1.	1.	01	Maquinarias y equipos	-	-
2.	1.	1.	02	Muebles y equipos de oficina	635.945,00	84.000,00
2.	1.	1.	03	Otros bienes de capital	-	-
2.	1.	2.		CONSTRUCCIONES	-	-
2.	1.	2.	01	Con rentas generales	-	-
2.	1.	2.	02	Con financiamiento provincial	-	-
2.	1.	2.	03	Con financiamiento nacional	-	-
2.	1.	2.	04	Con financiamiento bancario	-	-
2.	1.	2.	05	Con financiamiento internacional	-	-
2.	1.	3.		BIENES PREEXISTENTES	-	-
2.	4.			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
3.				OTRAS EROGACIONES	-	-
3.	1.			APLICACIONES FINANCIERAS	-	-
4.				CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-	-
4.	1.			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-	-
				TOTAL DE EROGACIONES	291.193.968,89	10.784.200,00



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SECRETARIA DE HACIENDA				SECRETARIA DE HACIENDA
INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA			IMPORTE
	TOTAL DE EROGACIONES			516.571.013,34
1.	EROGACIONES CORRIENTES			515.246.013,34
1. 1.	GASTOS CORRIENTES			513.624.938,34
1. 1. 1.	PERSONAL			421.259.245,19
1. 1. 2.	BIENES DE CONSUMO			9.970.000,00
1. 1. 2. 01	Combustibles y Lubricantes			1.000.000,00
1. 1. 2. 02	Repuestos			60.000,00
1. 1. 2. 03	Papeles y efectos de oficina			2.870.000,00
1. 1. 2. 04	Útiles y materiales de aseo			60.000,00
1. 1. 2. 05	Materiales de construcción			4.800.000,00
1. 1. 2. 06	Vestuario y artículos de seguridad			647.500,00
1. 1. 2. 07	Materiales y productos de farmacia			7.500,00
1. 1. 2. 08	Racionamientos y alimentos			-
1. 1. 2. 09	Premios, condecoraciones y homenajes			-
1. 1. 2. 10	Otros bienes de consumo			525.000,00
1. 1. 3.	SERVICIOS NO PERSONALES			82.395.693,15
1. 1. 3. 01	Electricidad, Gas y Agua			-
1. 1. 3. 02	Transporte y almacenaje			-
1. 1. 3. 03	Pasajes			-
1. 1. 3. 04	Comunicaciones			867.500,00
1. 1. 3. 05	Propaganda y publicidad			-
1. 1. 3. 06	Comisiones			48.249.838,58
1. 1. 3. 07	Seguros			-
1. 1. 3. 08	Alquileres			9.434.320,00
1. 1. 3. 09	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros			-
1. 1. 3. 10	Viáticos y movilidad			200.000,00
1. 1. 3. 11	Estudios, investigación y asistencia técnica			8.500.000,00
1. 1. 3. 12	Gastos de imprenta y reproducción			7.150.000,00
1. 1. 3. 13	Conservación y reparación			627.000,00
1. 1. 3. 14	Servicios públicos			-
1. 1. 3. 15	Impuestos, derechos y tasas			-
1. 1. 3. 16	Otros servicios no personales			6.863.034,57
1. 1. 3. 17	Práctica rentada			504.000,00
1. 2.	RENTAS DE LA PROPIEDAD			-
1. 2. 1.	INTERESES DE LA DEUDA			-
1. 3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.621.075,00
1. 3. 1.	AL SECTOR PRIVADO			-
1. 3. 1. 01	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)			-
1. 3. 1. 02	Subsidios, subvenciones y becas (CD)			-
1. 3. 1. 03	Cultura (DEM)			-
1. 3. 1. 04	Cultura (CD)			-
1. 3. 1. 05	Deportes			-
1. 3. 1. 06	Servicios funebres gratuitos			-
1. 3. 1. 07	Fondo especial museos			-
1. 3. 1. 08	Voluntariado			-
1. 3. 1. 09	Otros NEP			-
1. 3. 2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)			1.621.075,00
1. 3. 2. 01	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial			-
1. 3. 2. 02	Programas vinculados a la educación y el empleo			-
1. 3. 2. 03	Programas vinculados a la infraestructura			-
1. 3. 2. 04	Programas vinculados a la acción social			-
1. 3. 2. 05	Otros programas			1.621.075,00
1. 3. 2. 06	Programa historia de los barrios (CD)			-
1. 3. 2. 07	Programa infancia (CD)			-
1. 3. 2. 08	Presupuesto participativo (CD)			-
1. 3. 2. 09	Programa capacitación (CD)			-
1. 3. 2. 10	Programas vinculados al medio ambiente			-
2.	GASTOS DE CAPITAL			1.325.000,00
2. 1.	INVERSION REAL DIRECTA			1.325.000,00
2. 1. 1.	BIENES DE CAPITAL			1.325.000,00



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

2.	1.	1.	01	Maquinarias y equipos	-	-
2.	1.	1.	02	Muebles y equipos de oficina	1.325.000,00	100.000,00
2.	1.	1.	03	Otros bienes de capital	-	-
2.	1.	2.		CONSTRUCCIONES	-	-
2.	1.	2.	01	Con rentas generales	-	-
2.	1.	2.	02	Con financiamiento provincial	-	-
2.	1.	2.	03	Con financiamiento nacional	-	-
2.	1.	2.	04	Con financiamiento bancario	-	-
2.	1.	2.	05	Con financiamiento internacional	-	-
2.	1.	3.		BIENES PREEXISTENTES	-	-
2.	4.			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
3.				OTRAS EROGACIONES	-	-
3.	1.			APLICACIONES FINANCIERAS	-	-
4.				CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-	-
4.	1.			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-	-
				TOTAL DE EROGACIONES	516.571.013,34	13.579.069,57

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL				SUB SECRETARIA DE COORDINACION DE PROG. DESCENTRALIZADOS	SUB SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION
INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA			IMPORTE	
	TOTAL DE EROGACIONES			217.973.484,87	8.633.100,00
1.	EROGACIONES CORRIENTES			214.108.984,87	8.608.600,00
1. 1.	GASTOS CORRIENTES			102.199.469,16	2.003.000,00
1. 1. 1.	PERSONAL			91.692.666,16	
1. 1. 2.	BIENES DE CONSUMO			3.309.303,00	1.119.000,00
1. 1. 2. 01	Combustibles y Lubricantes			-	-
1. 1. 2. 02	Repuestos			325.000,00	-
1. 1. 2. 03	Papeles y efectos de oficina			440.703,00	18.000,00
1. 1. 2. 04	Utiles y materiales de aseo			501.000,00	501.000,00
1. 1. 2. 05	Materiales de construcción			-	-
1. 1. 2. 06	Vestuario y artículos de seguridad			489.600,00	450.000,00
1. 1. 2. 07	Materiales y productos de farmacia			150.000,00	150.000,00
1. 1. 2. 08	Racionamientos y alimentos			25.000,00	-
1. 1. 2. 09	Premios, condecoraciones y homenajes			-	-
1. 1. 2. 10	Otros bienes de consumo			1.378.000,00	-
1. 1. 3.	SERVICIOS NO PERSONALES			7.197.500,00	884.000,00
1. 1. 3. 01	Electricidad, Gas y Agua			-	-
1. 1. 3. 02	Transporte y almacenaje			18.000,00	-
1. 1. 3. 03	Pasajes			130.000,00	30.000,00
1. 1. 3. 04	Comunicaciones			-	-
1. 1. 3. 05	Propaganda y publicidad			-	-
1. 1. 3. 06	Comisiones			-	-
1. 1. 3. 07	Seguros			150.000,00	150.000,00
1. 1. 3. 08	Alquileres			80.000,00	-
1. 1. 3. 09	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros			-	-
1. 1. 3. 10	Viáticos y movilidad			139.000,00	20.000,00
1. 1. 3. 11	Estudios, investigación y asistencia técnica			1.045.000,00	490.000,00
1. 1. 3. 12	Gastos de imprenta y reproducción			248.000,00	29.000,00
1. 1. 3. 13	Conservación y reparación			100.000,00	-
1. 1. 3. 14	Servicios públicos			-	-
1. 1. 3. 15	Impuestos, derechos y tasas			15.000,00	15.000,00
1. 1. 3. 16	Otros servicios no personales			5.272.500,00	150.000,00
1. 1. 3. 17	Práctica rentada			-	-
1. 2.	RENTAS DE LA PROPIEDAD			-	-
1. 2. 1.	INTERESES DE LA DEUDA			-	-

1. 3.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.409.515,71	86.288.971,32	6.605.600,00
1. 3. 1.			AL SECTOR PRIVADO	11.205.000,00	-	-
1. 3. 1. 01			Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	1.500.000,00	-	-
1. 3. 1. 02			Subsidios, subvenciones y becas (CD)	-	-	-
1. 3. 1. 03			Cultura (DEM)	-	-	-
1. 3. 1. 04			Cultura (CD)	-	-	-
1. 3. 1. 05			Deportes	-	-	-
1. 3. 1. 06			Servicios funebres gratuitos	1.250.000,00	-	-
1. 3. 1. 07			Fondo especial museos	-	-	-
1. 3. 1. 08			Voluntariado	255.000,00	-	-
1. 3. 1. 09			Otros NEP	8.200.000,00	-	-
1. 3. 2.			AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	104.204.515,71	86.288.971,32	6.605.600,00
1. 3. 2. 01			Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	-	-	-
1. 3. 2. 02			Programas vinculados a la educación y el empleo	3.542.944,39	-	-
1. 3. 2. 03			Programas vinculados a la infraestructura	-	-	-
1. 3. 2. 04			Programas vinculados al desarrollo social	100.661.571,32	86.288.971,32	6.605.600,00
1. 3. 2. 05			Otros programas	-	-	-
1. 3. 2. 06			Programa historia de los barrios (CD)	-	-	-
1. 3. 2. 07			Programa infancia (CD)	-	-	-
1. 3. 2. 08			Presupuesto participativo (CD)	-	-	-
1. 3. 2. 09			Programa capacitación (CD)	-	-	-
1. 3. 2. 10			Programas vinculados al medio ambiente	-	-	-



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

2.				GASTOS DE CAPITAL	364.500,00	66.000,00	24.500,00
2. 1.				INVERSION REAL DIRECTA	364.500,00	66.000,00	24.500,00
2. 1. 1.				BIENES DE CAPITAL	364.500,00	66.000,00	24.500,00
2. 1. 1. 01				Maquinarias y equipos	39.500,00	-	9.500,00
2. 1. 1. 02				Muebles y equipos de oficina	259.000,00	-	15.000,00
2. 1. 1. 03				Otros bienes de capital	66.000,00	66.000,00	-
2. 1. 2.				CONSTRUCCIONES	-	-	-
2. 1. 2. 01				Con rentas generales	-	-	-
2. 1. 2. 02				Con financiamiento provincial	-	-	-
2. 1. 2. 03				Con financiamiento nacional	-	-	-
2. 1. 2. 04				Con financiamiento bancario	-	-	-
2. 1. 2. 05				Con financiamiento internacional	-	-	-
2. 1. 3.				BIENES PREEXISTENTES	-	-	-
2. 4.				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
3.				OTRAS EROGACIONES	-	-	-
3. 1.				APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-
4.				CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-	-	-
4. 1.				CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-	-	-
				TOTAL DE EROGACIONES	217.973.484,87	87.836.371,32	8.633.100,00

CONCEJO DELIBERANTE					AREA I	
					PRESIDENCIA Y	
INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA				CONCEJALES	
	TOTAL DE EROGACIONES				202.794.324,31	125.506.958,44
1.	EROGACIONES CORRIENTES				198.994.324,31	122.129.458,44
1. 1.	GASTOS CORRIENTES				186.794.324,31	109.929.458,44
1. 1. 1.	PERSONAL				142.982.700,00	83.513.322,50
1. 1. 2.	BIENES DE CONSUMO				4.040.500,00	2.100.087,50
1. 1. 2. 01	Combustibles y Lubricantes				1.050.000,00	383.750,00
1. 1. 2. 02	Repuestos				360.000,00	243.000,00
1. 1. 2. 03	Papeles y efectos de oficina				185.500,00	125.212,50
1. 1. 2. 04	Utiles y materiales de aseo				245.000,00	188.125,00
1. 1. 2. 05	Materiales de construcción				50.000,00	33.750,00
1. 1. 2. 06	Vestuario y artículos de seguridad				50.000,00	33.750,00
1. 1. 2. 07	Materiales y productos de farmacia				-	-
1. 1. 2. 08	Racionamientos y alimentos				-	-
1. 1. 2. 09	Premios, condecoraciones y homenajes				-	-
1. 1. 2. 10	Otros bienes de consumo				2.100.000,00	1.092.500,00
1. 1. 3.	SERVICIOS NO PERSONALES				39.771.124,31	24.316.048,44
1. 1. 3. 01	Electricidad, Gas y Agua				75.000,00	50.625,00
1. 1. 3. 02	Transporte y almacenaje				-	-
1. 1. 3. 03	Pasajes				450.000,00	238.750,00
1. 1. 3. 04	Comunicaciones				1.450.000,00	816.250,00
1. 1. 3. 05	Propaganda y publicidad				4.850.000,00	4.850.000,00
1. 1. 3. 06	Comisiones				-	-
1. 1. 3. 07	Seguros				75.000,00	75.000,00
1. 1. 3. 08	Alquileres				75.000,00	-
1. 1. 3. 09	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros				75.000,00	75.000,00
1. 1. 3. 10	Viáticos y movilidad				150.000,00	101.250,00
1. 1. 3. 11	Estudios, investigación y asistencia técnica				-	-
1. 1. 3. 12	Gastos de imprenta y reproducción				1.750.000,00	856.250,00
1. 1. 3. 13	Conservación y reparación				150.000,00	101.250,00
1. 1. 3. 14	Servicios públicos				-	-
1. 1. 3. 15	Impuestos, derechos y tasas				75.000,00	50.625,00
1. 1. 3. 16	Otros servicios no personales				30.596.124,31	17.101.048,44
1. 1. 3. 17	Práctica rentada				-	-
1. 2.	RENTAS DE LA PROPIEDAD				-	-
1. 2. 1.	INTERESES DE LA DEUDA				-	-
1. 3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.200.000,00	12.200.000,00
1. 3. 1.	AL SECTOR PRIVADO				12.000.000,00	12.000.000,00
1. 3. 1. 01	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)				-	-
1. 3. 1. 02	Subsidios, subvenciones y becas (CD)				9.500.000,00	9.500.000,00
1. 3. 1. 03	Cultura (DEM)				-	-
1. 3. 1. 04	Cultura (CD)				2.500.000,00	2.500.000,00
1. 3. 1. 05	Deportes				-	-
1. 3. 1. 06	Servicios funebres gratuitos				-	-
1. 3. 1. 07	Fondo especial museos				-	-
1. 3. 1. 08	Voluntariado				-	-
1. 3. 1. 09	Otros NEP				-	-
1. 3. 2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)				200.000,00	200.000,00
1. 3. 2. 01	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial				-	-
1. 3. 2. 02	Programas vinculados a la educación y el empleo				-	-
1. 3. 2. 03	Programas vinculados a la infraestructura				-	-
1. 3. 2. 04	Programas vinculados a la desarrollo social				-	-
1. 3. 2. 05	Otros programas				-	-
1. 3. 2. 06	Programa historia de los barrios (CD)				50.000,00	50.000,00
1. 3. 2. 07	Programa infancia (CD)				50.000,00	50.000,00
1. 3. 2. 08	Presupuesto participativo (CD)				50.000,00	50.000,00
1. 3. 2. 09	Programa capacitación (CD)				50.000,00	50.000,00
1. 3. 2. 10	Programas vinculados al medio ambiente				-	-
2.	GASTOS DE CAPITAL				3.800.000,00	3.377.500,00
2. 1.	INVERSION REAL DIRECTA				3.800.000,00	3.377.500,00
2. 1. 1.	BIENES DE CAPITAL				1.300.000,00	877.500,00



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

	2.	1.	1.	01				Maquinarias y equipos	-	-	
	2.	1.	1.	02				Muebles y equipos de oficina	650.000,00	438.750,00	
	2.	1.	1.	03				Otros bienes de capital	650.000,00	438.750,00	
	2.	1.	2.					CONSTRUCCIONES	2.500.000,00	2.500.000,00	
	2.	1.	2.	01				Con rentas generales	2.500.000,00	2.500.000,00	
	2.	1.	2.	02				Con financiamiento provincial	-	-	
	2.	1.	2.	03				Con financiamiento nacional	-	-	
	2.	1.	2.	04				Con financiamiento bancario	-	-	
	2.	1.	2.	05				Con financiamiento internacional	-	-	
	2.	1.	3.					BIENES PREEXISTENTES	-	-	
	2.	4.						TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	
	3.							OTRAS EROGACIONES	-	-	
	3.	1.						APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	
	4.							CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-	-	
	4.	1.						CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-	-	
								TOTAL DE EROGACIONES	202.794.324,31	125.506.958,44	



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA								
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2018								
ANEXO IV								
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION								
CONSOLIDADO								
GASTOS POR JURISDICCION	TOTAL DE GASTOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS NO PERSONALES	INTERESES DE LA DEUDA	TRANSF. CORRIENTES		CAPITAL
						SEC. PRIVADO	SEC. PUBLICO	
TOTAL	4.193.438.697,32	1.516.841.382,02	120.241.936,99	1.128.527.545,67	-	28.305.000,00	132.722.540,71	-
INTENDENCIA	85.130.064,29	84.726.564,29	141.500,00	100.000,00	-	-	-	-
OFICINA ANTI CORRUPCION	70.500,00	-	11.500,00	14.000,00	-	-	-	-
ASESORIA TECNICA	220.500,00	-	96.000,00	49.500,00	-	-	-	-
ASESORIA POLITICA	66.500,00	-	21.500,00	11.000,00	-	-	-	-
ASESORIA LEGAL	46.000,00	-	12.500,00	25.500,00	-	-	-	-
COORDINACION GENERAL	125.706.361,47	11.249.778,92	1.395.219,55	109.048.550,00	-	3.600.000,00	-	-
SUB- SECRETARIA DE EVENTOS	10.121.081,92	-	21.081,92	6.500.000,00	-	3.600.000,00	-	-
COORDINACION GENERAL DE INTENDENCIA	2.898.781,03	-	315.640,03	2.444.550,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	99.030.845,60	-	118.845,60	98.662.000,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	2.405.874,00	-	939.652,00	1.442.000,00	-	-	-	-
SECRETARIA GENERAL	291.193.968,89	69.159.528,69	10.524.985,03	206.763.810,17	-	-	4.109.700,00	-
SUB- SECRETARIA DE MESA DE ENTRADAS, ARCHIVO Y DOCUM.	4.197.509,50	-	454.909,50	3.442.800,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE AUDITORIA INTERNA	1.155.996,73	-	470.596,73	685.400,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE SECR. GRAL.	398.461,80	-	284.554,80	22.217,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA	694.700,00	-	226.000,00	388.500,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CULTURA	10.784.200,00	-	1.501.000,00	5.089.500,00	-	-	4.109.700,00	-
SUB- SECRETARIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES	204.803.572,17	-	7.587.924,00	197.135.393,17	-	-	-	-



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

PROCURACION GENERAL	66.813.734,77	54.585.292,15	90.000,00	1.496.500,00	-	-	400.000,00	-
SECRETARIA DE GOBIERNO	211.554.731,77	163.077.940,46	23.437.695,71	9.901.780,00	-	1.500.000,00	5.803.050,00	-
SUB- SECRETARIA DE CONTROL COMERCIAL	4.663.628,00	-	1.920.220,00	1.402.528,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE EDUCACION	3.932.670,00	-	530.220,00	915.400,00	-	-	1.633.050,00	-
SUB-SECRETARIA DE PREVENCION Y EMERGENCIA	7.947.372,47	-	1.949.442,47	1.333.866,00	-	-	1.745.000,00	-
SUB- SECRETARIA DE MONITOREO Y LOGISTICA	275.200,00	-	70.000,00	15.200,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORINACION GENERAL	2.194.685,24	-	334.285,24	60.000,00	-	1.500.000,00	200.000,00	-
SUB- SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	26.783.406,00	-	17.828.000,00	5.650.506,00	-	-	2.225.000,00	-
SUB- SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	703.600,00	-	94.920,00	147.280,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE HABILITACIONES	1.976.229,60	-	710.608,00	377.000,00	-	-	-	-
SECRETARIA DE HACIENDA	516.571.013,34	421.259.245,19	9.970.000,00	82.395.693,15	-	-	1.621.075,00	-
SECRETARIA DE HACIENDA	13.579.069,57	-	1.260.000,00	11.165.834,57	-	-	1.053.235,00	-
AGENCIA DE RECAUDACION MUNICIPAL	72.612.698,58	-	6.270.000,00	64.874.858,58	-	-	567.840,00	-
SUB- SECRETARIA DE FINANZAS	900.000,00	-	175.000,00	650.000,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PRESUPUESTO	1.045.000,00	-	195.000,00	780.000,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DE PERSONAL	5.115.000,00	-	290.000,00	4.735.000,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CONTRATACIONES	2.060.000,00	-	1.780.000,00	190.000,00	-	-	-	-
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	217.973.484,87	91.692.666,16	3.309.303,00	7.197.500,00	-	11.205.000,00	104.204.515,71	-
SUB- SECRETARIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO	414.800,00	-	39.800,00	311.000,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE FORT. DE LAS ORG. DE LA SOCIEDAD CIVIL	788.000,00	-	208.000,00	315.000,00	-	255.000,00	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DESENTRALIZADA	87.836.371,32	-	716.400,00	765.000,00	-	-	86.288.971,32	-
SUB- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	4.295.103,00	-	97.103,00	1.273.000,00	-	-	2.850.000,00	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	3.955.130,00	-	65.000,00	957.500,00	-	1.250.000,00	1.662.630,00	-
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	14.247.100,00	-	1.022.000,00	1.788.000,00	-	9.700.000,00	1.652.100,00	-
SUB- SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	8.643.600,00	-	1.119.000,00	884.000,00	-	-	6.605.600,00	-
SUB- SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	6.100.714,39	-	42.000,00	904.000,00	-	-	5.145.214,39	-



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	843.646.958,24	57.294.543,51	34.650.287,85	1.630.972,00	-	-	304.200,00	-
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	766.743.457,80	-	17.573.225,45	446.868,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INSPECCIONES ESPECIALES	198.523,54	-	63.173,54	18.000,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	728.240,53	-	475.000,00	50.000,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1.497.443,00	-	603.075,00	544.368,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	766.173,00	-	441.805,00	224.368,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	1.291.193,00	-	547.625,00	239.368,00	-	-	304.200,00	-
SUB- SECRETARIA DE INSPECCIONES Y CERTIFICACION	451.000,00	-	270.000,00	108.000,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DE PRODUCCION	14.676.383,86	-	14.676.383,86	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	949.919.994,36	289.258.093,83	22.780.000,00	619.480.400,53	-	-	16.080.000,00	-
SECRETARIA DE AMBIENTE	26.688.600,00	-	18.345.000,00	4.792.100,00	-	-	3.200.000,00	-
SUB- SECRETARIA DE AMBIENTE Y SEVICIOS PUBLICOS	619.145.300,53	-	1.165.000,00	611.480.300,53	-	-	6.000.000,00	-
SUB- SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	7.159.000,00	-	2.255.000,00	2.954.000,00	-	-	700.000,00	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS AMBIENTALES, SANEAM. E HIG.	7.669.000,00	-	1.015.000,00	254.000,00	-	-	6.180.000,00	-
SECRETARIA DE TURISMO	76.733.927,31	32.239.431,88	13.338.420,00	28.884.650,66	-	-	-	-
SECRETARIA DE TURISMO	12.638.272,28	-	542.131,01	11.151.737,60	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INNOVACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	15.852.006,99	-	9.378.665,02	6.063.708,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE MARKETING Y PROMOCION TURISTICA	10.189.914,36	-	2.272.209,69	7.392.047,90	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE MUSEOS	641.823,81	-	382.748,90	69.971,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PLANIF. DE DES. DE EVENTOS TURISTICOS	5.172.477,99	-	762.665,38	4.207.186,16	-	-	-	-
SECRETARIA DE LA MODERIZACION	29.692.290,53	21.243.415,53	216.000,00	6.082.875,00	-	-	-	-
SECRETARIA DE LA MODERNIZACION	4.219.425,00	-	30.000,00	3.939.425,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE MODERNIZACION Y FINANCIAMIENTO	320.625,00	-	30.000,00	240.625,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS	316.250,00	-	30.000,00	286.250,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PROG. DE CALIDAD PARA LA ATENC. A PYME Y CONTRIB.	378.325,00	-	30.000,00	348.325,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INF. Y COMUNICACIÓN	914.250,00	-	66.000,00	798.250,00	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE VINCULOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	2.300.000,00	-	30.000,00	470.000,00	-	-	-	-
TRIBUNAL DE CUENTAS	47.745.257,00	45.162.470,96	480.232,00	1.831.556,04	-	-	-	-
TRIBUNAL DE FALTAS	32.150.504,70	31.981.574,33	91.693,85	45.193,81	-	-	-	-
CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA	202.794.324,31	142.982.700,00	4.040.500,00	39.771.124,31		12.000.000,00	200.000,00	-
PRESIDENCIA Y CONCEJALES	41.993.635,94	-	2.100.087,50	24.316.048,44	-	12.000.000,00	200.000,00	-
SECRETARIA LEGISLATIVA	9.171.760,50	-	1.003.044,00	7.950.316,50	-	-	-	-
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	8.025.289,74	-	877.663,50	6.956.526,24	-	-	-	-
DEFENSOR DEL PUEBLO	620.938,13	-	59.705,00	548.233,13	-	-	-	-
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES (UEPE)	494.677.945,35	-	132.100,00	8.426.340,00	-	-	-	-
MERCADO SAN MIGUEL	1.134.136,11	928.136,11	146.000,00	60.000,00	-	-	-	-



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

GASTOS POR JURISDICCION	BIENES DE CAPITAL				CONSTRUCCIONES	APLICACIONES FINANCIERAS	CONTRIB. FIGURATIVAS	
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	OTROS BIENES	BIENES PREEXISTENTES			TRANSF. C. DELIB	TRANSF. UEPE
TOTAL	8.289.489,54	8.379.364,77	6.678.260,30	-	1.233.496.234,70	9.956.942,62	-	-
INTENDENCIA	-	162.000,00	-	-	-	-	-	-
OFICINA ANTI CORRUPCION	-	45.000,00	-	-	-	-	-	-
ASESORIA TECNICA	-	75.000,00	-	-	-	-	-	-
ASESORIA POLITICA		34.000,00	-	-	-	-	-	-
ASESORIA LEGAL		8.000,00	-	-	-	-	-	-
COORDINACION GENERAL	-	412.813,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE EVENTOS	-		-	-	-	-	-	-
COORDINACION GENERAL DE INTENDENCIA	-	138.591,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	-	250.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	-	24.222,00	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA GENERAL	-	635.945,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE MESA DE ENTRADAS, ARCHIVO Y DOCUM.	-	299.800,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE AUDITORIA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE SECR. GRAL.	-	91.690,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA	-	80.200,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CULTURA	-	84.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES	-	80.255,00	-	-	-	-	-	-
PROCURACION GENERAL	-	250.000,00	35.000,00	-	-	9.956.942,62	-	-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SECRETARIA DE GOBIERNO	2.357.895,60	1.519.370,00	3.957.000,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CONTROL COMERCIAL	464.400,00	176.480,00	700.000,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE EDUCACION	500.000,00	25.000,00	329.000,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PREVENCION Y EMERGENCIA	668.464,00	300.600,00	1.950.000,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE MONITOREO Y LOGISTICA	-	190.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORINACION GENERAL	-	100.400,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	700.000,00	151.900,00	228.000,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	-	61.400,00	400.000,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE HABILITACIONES	25.031,60	513.590,00	350.000,00	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE HACIENDA	-	1.325.000,00	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE HACIENDA	-	100.000,00	-	-	-	-	-	-
AGENCIA DE RECAUDACION MUNICIPAL	-	900.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE FINANZAS	-	75.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PRESUPUESTO	-	70.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DE PERSONAL	-	90.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CONTRATACIONES	-	90.000,00	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	39.500,00	259.000,00	66.000,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO	-	64.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE FORT. DE LAS ORG. DE LA SOCIEDAD CIVIL	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DESENTRALIZADA	-	-	68.000,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	-	75.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	-	20.000,00	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	10.000,00	75.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	20.000,00	15.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	9.500,00	-	-	-	-	-	-	-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	3.504.131,53	861.594,00	500.000,00	-	744.901.229,35	-	-	-
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	3.022.135,00	300.000,00	500.000,00	-	744.901.229,35	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INSPECCIONES ESPECIALES	94.350,00	23.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	187.646,53	15.594,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	150.000,00	200.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	-	100.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	-	200.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INSPECCIONES Y CERTIFICACION	50.000,00	23.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DE PRODUCCION	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	1.670.000,00	651.500,00	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE AMBIENTE	300.000,00	51.500,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE AMBIENTE Y SEVICIOS PUBLICOS	200.000,00	300.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	1.100.000,00	150.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS AMBIENTALES, SANEAM. E HIG.	70.000,00	150.000,00	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE TURISMO	707.962,41	1.040.665,06	522.797,30	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE TURISMO	703.790,00	220.766,67	19.847,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INNOVACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	-	159.643,97	249.990,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE MARKETING Y PROMOCION TURISTICA	-	456.295,47	69.361,30	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE MUSEOS	4.172,41	138.131,50	46.800,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PLANIF. DE DES. DE EVENTOS TURISTICOS	-	65.827,45	136.799,00	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE LA MODERIZACION	-	350.000,00	1.800.000,00	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE LA MODERNIZACION	-	250.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE MODERNIZACION Y FINANCIAMIENTO	-	50.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PROG. DE CALIDAD PARA LA ATENC. A PYME Y CONTRIB.	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INF. Y COMUNICACIÓN	-	50.000,00	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE VINCULOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	-	-	1.800.000,00	-	-	-	-	-
TRIBUNAL DE CUENTAS	-	214.935,00	56.063,00	-	-	-	-	-
TRIBUNAL DE FALTAS	-	32.042,71	-	-	-	-	-	-
CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA	-	650.000,00	650.000,00	-	2.500.000,00	-	-	-
PRESIDENCIA Y CONCEJALES	-	438.750,00	438.750,00	-	2.500.000,00	-	-	-
SECRETARIA LEGISLATIVA	-	109.200,00	109.200,00	-	-	-	-	-
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	-	95.550,00	95.550,00	-	-	-	-	-
DEFENSOR DEL PUEBLO	-	6.500,00	6.500,00	-	-	-	-	-
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES (UEPE)	10.000,00	14.500,00	-	-	486.095.005,35	-	-	-
MERCADO SAN MIGUEL	-	-	-	-	-	-	-	-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018			
ANEXO V			
DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR DEPENDENCIAS			
Departamento Ejecutivo Municipal			
DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	2507	1467	3974
Tribunal de Cuentas			
DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	28	37	65
Tribunal de Faltas			
DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	61	10	71
Concejo Deliberante			
DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	185	404	589
Mercado San Miguel			
DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	3	0	3
TOTAL GENERAL			
	2784	1918	4702

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA						
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018						
ANEXO VII						
PLAN DE OBRAS PUBLICAS						
Item N°	DESCRIPCIÓN DE OBRA	SISTEMA DE EJECUCIÓN	RENTA GENERAL	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS NACIONALES	OBSERVACIÓN
1	Pavimentación		\$ 28.000.000,00	\$ 21.982.753,72	\$ 77.586.313,58	
1A	Pavimentación con concreto asfáltico	Por Contrato	\$ 7.000.000,00		(0)	(0) Fondo Federal Solidario Soja 20%; (0) Fondo Federal Solidario Soja 30% -
1B	Pavimentación con concreto asfáltico	Por Administración	\$ 2.000.000,00			
1C	Re pavimentación con concreto asfáltico	Por Contrato	\$ -			(0) Fondo Federal Solidario Soja 30%
1D	Re pavimentación con concreto asfáltico	Por Administración	\$ 2.000.000,00	\$ 17.634.600,00	(0)	(0) Decreto N° 500/16
1E	Pavimentación con H* y adoquinado	Mixto	\$ 12.000.000,00	\$ 4.288.155,72	(0)	(0) Fondo Federal Solidario Soja 20%; (0) Decreto N° 744/17
1F	Pavimentación con H* y adoquinado - C.D.	Mixto				
1G	Re pavimentación de arterias varias y reacondicionamiento de espacios públicos	Mixto	\$ 5.000.000,00		\$ 7.586.313,58	(0) Decreto N° 710/16
2	Conservación de calzadas y preparación de bases		\$ 12.000.000,00	\$ -		
2A	Conservación de calzadas	Mixto	\$ 12.000.000,00		(0)	(0) Fondo Federal Solidario Soja 20%
2B	Preparación de base para pavimento asfáltico	Mixto				
3	Construcción de cordón cuneta y badenes de hormigón		\$ 6.500.000,00		\$ -	
3A	Construcción de cordón cuneta y badenes de hormigón	Por Contrato	\$ 6.500.000,00			(0) Fondo Federal Solidario Soja 30%
3B	Construcción de cordón cuneta y badenes de hormigón	Por Administración				
4	Bacheo y dársenas de hormigón		\$ 33.000.000,00	\$ 29.416.813,47	\$ -	
4A	Bacheo y dársenas de hormigón	Por Contrato	\$ 30.000.000,00	\$ 29.416.813,47	(0)	(0) Fondo Federal Solidario Soja 20%; (0) Fondo Federal Solidario Soja 30% -
4B	Bacheo y dársenas de hormigón	Por Administración	\$ 3.000.000,00			
5	Bacheo con concreto asfáltico		\$ 3.000.000,00		\$ -	
5A	Bacheo con concreto asfáltico	Por Administración	\$ 3.000.000,00			(0) Fondo Federal Solidario Soja 30%
6	Sistema de desagües pluviales		\$ 5.000.000,00		\$ -	
6A	Sistema de desagües pluviales	Por Administración	\$ -			
6B	Sistema de desagües pluviales	Por Contrato	\$ 5.000.000,00			(0) Fondo Federal Solidario Soja 30%
7	Obras eléctricas		\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ -	
7A	Obras de alumbrado público y espacios Verdes	Por Administración	\$ 1.000.000,00			
7B	Obras de alumbrado público y espacios Verdes	Por Contrato	\$ 5.000.000,00		(0)	(0) Fondo Federal Solidario Soja 20%; (0) Fondo Federal Solidario Soja 30% -
8	Obras civiles y de arquitectura		\$ 29.750.000,00	\$ 8.850.271,23	\$ -	
8A	Obras civiles varias	Por Contrato	\$ 7.000.000,00		(0)	(0)
8B	Obras civiles varias	Por Administración	\$ 300.000,00			
8C	Obras de arquitectura varias	Por Contrato	\$ 10.000.000,00			(0) (0) Miradores Creativos -
8D	Obras de arquitectura varias	Por Administración	\$ 350.000,00			
8E	Mantenimiento de edificios municipales	Por Contrato	\$ 5.000.000,00		(0)	(0) Fondo Federal Solidario Soja 20%; (0) Fondo Federal Solidario Soja 30% -
8F	Mantenimiento de edificios municipales	Por Administración	\$ 600.000,00			



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Como miembro informante de la Comisión de Hacienda, el año pasado durante el tratamiento del Presupuesto 2018, durante la sesión del tratamiento algunos Concejales en ese momento modificaron programas que se encontraban estipulados en el Anexo IX, como por ejemplo, los montos de las Escuelas Municipales de Boxeo, el Programa Aquí Descansa la Historia, el Circuito Cultural Barrial.

Estas modificaciones que constan en las versiones taquigráficas se hicieron efectivas en ese Anexo IX, pero se omitió a partir de ello corregir los Anexos donde se ven reflejados estos programas a los que hice mención, los Anexos de la Secretaría General, de Hacienda y Desarrollo Social.

Estamos en tratamiento de este dictamen, donde además por otra parte y lo que vemos en el dictamen en el Artículo 1º, esta modificación tiene que ver, a que mediante también un expediente remitido por parte del Departamento Ejecutivo del Tribunal del Cuentas -Expediente N°028583-, se solicitó la incorporación de seis cargos más a la Planta Transitoria ya que por un error involuntario no fue remitido oportunamente.

Es así que en el Artículo 1º del dictamen se modifica el Artículo 7º de la Ordenanza que estamos tratando, la 15.393, estableciendo que la cantidad de cargos de personal de Planta Transitoria es de 4.702 y no de 4.696. Por...

T26js.-

...Por lo tanto, además de tener que realizar la modificación de la cantidad total del personal del DEM, obliga a modificar el Anexo V donde consta el personal por dependencia, donde la cifra correcta del Tribunal de Cuentas y la que se envió oportunamente desde el Tribunal a la Secretaría de Hacienda y que por un error no se remitió a este Concejo Deliberante, es de 65 personas y no de 59.

Señor Presidente, también en este dictamen se hizo conocer mediante Expediente N° 050443, las modificaciones; donde también por un error involuntario se omitió anexar el Anexo I correspondiente al esquema de ahorro, inversión y financiamiento, tanto el consolidado como el del Departamento Ejecutivo Municipal.

Para finalizar mi alocución, señor Presidente, con respecto a las modificaciones que estamos tratando, que son errores de transcripción e involuntarios y que no modifican por supuesto el Presupuesto total del Departamento Ejecutivo; es importante determinar que dentro de las modificaciones del Anexo VII del plan de Obras Públicas, se realizó también un pedido por parte del DEM, de modificar un error de transcripción en dicho ítems.

Por último, al existir un error en la suma de los presupuestos por áreas en el rubro personal, siendo dicha suma superior al importe consolidado, un error que ha sido detectado desde el área legislativa de este Concejo Deliberante, se rectifica el monto en el rubro personal del área presidencia.

Eso, como para explicar de alguna manera de qué se trata el dictamen que estamos tratando. Es el resultado, como decía anteriormente, de los expedientes remitidos al Departamento Ejecutivo Municipal, principalmente por errores involuntarios hemos votado también en este año un expediente similar del Presupuesto 2017. Es un proyecto que tiene dictamen de la comisión de Hacienda y de Legislación General. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

Se van a votar los Anexos: I, III, IV, V y VII, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra la concejal villamayor

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Salvo criterio en contrario, solicito que se voten bloque los puntos 6, 7 y 8 que son de idéntico tenor, son aceptación de donaciones.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración la moción de la concejal Villamayor. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 82-061576-SG-2018.-

DONACION DE 5 MOTOCICLETAS EFECTUADA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDA DE SALTA

(Punto N° 6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por el Secretario General de la Presidencia de la Nación Argentina a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, inciso k) de la Carta Municipal, de cinco (5) motocicletas detalladas en las Disposiciones N°s 50/2018, 51/2018, 52/2018, 53/2018 y 54/2018 de la División Aduana Pocitos (AD POC), conforme el siguiente detalle:

- Una (1) motocicleta marca MOTOMEL, modelo SKUA CX 150, motor N°G050518, chasis N°8ELM31150GB050518;
- Una (1) motocicleta marca MOTOMEL CX 150, chasis N°LHTYCKLA7A2666398, motor N°162FMJ10B28183, dominio N°107HDF;
- Una (1) motocicleta marca KINGO 150, tipo KG15-HXII, motor N°16FMJ07K06390, chasis N°LLCJPKOX7E050185;
- Una (1) motocicleta marca HONDA STORM 150 CC, motor N°SDH157A11-LB3410607, chasis N°8CHPCJF81CL004008;
- Una (1) motocicleta marca HONDA 125, modelo XR 125L, chasis N°LTMJD19A5A5104826, Motor N°J030E-6504995.

ARTICULO 2°.- LOS vehículos mencionados en el artículo 1°, serán destinados a dependencias de la Municipalidad de la ciudad de Salta, su destino y finalidad no podrán cambiarse bajo ningún concepto.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

REF. NOTA SIGA N° 11.171/18.-

DONACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DESTINADOS AL CTRO. COMUNITARIO DEL B° UNION

(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por la señora Lía Elizabeth Macías a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de un (1) parlante, marca Cafini - CN- S52908; un (1) micrófono inalámbrico digital, marca Panasonic KX-T6B3210; un (1) horno eléctrico, marca Ultracomb – UC22 y un (1) ventilador, marca Home, modelo HHV5050D, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, inciso k) de la Carta Municipal, para ser destinado al Centro Integrador Comunitario Nuestra señora del Carmen de barrio Unión.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 82-57369-SG-2018 y otro.-

DONACION DE MAQUINAS PARA GIMNASIA DESTINADOS AL CTRO. COMUNITARIO DEL B° UNION

(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por la señora Fabiana Bernáldez, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de una (1) bicicleta fija, marca Life Gear, modelo 2012 y una (1) máquina para hacer abdominales, marca Body Sculpture Since 1965, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, inciso k) de la Carta Municipal, para ser destinadas al Centro Integrador Comunitario Nuestra Señora del Carmen de barrio Unión.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a poner en consideración los proyectos de los puntos 6, 7 y 8. Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.***.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo tenor, los puntos 10, 11, 12 y 13 que son de obras, excepto algún Concejal tenga para expresar sobre el mismo, que se vote en bloque.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la moción solicitada por el concejal López, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.

EXPTES. NS° 135-3059/18 y otros SE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO AÑO 2019 REPAVIMENTACION, ENRIPIADO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN DIFERENTES BARRIOS (Punto N°10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al año 2019 las obras de repavimentación en las siguientes arterias:

- Calle Manuela Gonzales de Todd, entre calles Wilde y Dávalos de villa Mitre;
- Calle Delfín Leguizamón, entre calles Partidarios y Los Lanceros de villa Arenales;
- Calle 12 de Octubre, entre calles Dr. Luis Güemes y Posta de Yatasto de barrio La Loma;
- Intersección de calles Santa Fe y San Luis;
- Calle Virgilio Tedin, entrecalles Buenos Aires y Córdoba de villa San Antonio;
- Calle Corrientes al 800, entre calles Ituzaingó y Pellegrini;
- Calle San Luis al 1100;
- Calle Gorriti al 550;
- Calle Los Tucanes al 1850 de barrio Solís Pizarro.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al año 2019 las siguientes obras:

- Construcción de vallado y defensa a lo largo de la vereda oeste del canal de avenida Hipólito Yrigoyen, desde avenida Tavella hasta calle Las Bumbunas;
- Construcción de una plazoleta en el espacio verde ubicado entre calles El Cóndor y Los Halcones del asentamiento Solís Pizarro;
- Instalación y reposición de luminarias de avenida Solís Pizarro;
- Pavimentación de arterias de barrio 264 vivienda Los Ceibos;
- Enripiado y nivelado en las siguientes calles: El Chaja 1700; intersección de Las Cigüeñas y avenida Solís Pizarro; Los Pingüinos, Gaviotas y Pavo Real ubicadas entre avenida Solís Pizarro y las Cigüeñas; Las Garzas y calles de la ampliación de barrio Solís Pizarro.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTES. S/N°.- SE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO AÑO 2019 BARRERA DE CONTENCION EN CALLE REMEDIOS DE ESCALADA (Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al año 2019, las obras de barreras de contención sobre calle Remedios de Escalada de San Martín, colectora de la avenida Juan Domingo Perón, desde calle Luis Güemes hasta avenida Arenales.
ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE S/Nº.-

SE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO AÑO 2019 CONSTRUCCION DE PLAZA EN ESPACIO VERDE DE Bº LA LOMA (Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al año 2019, la construcción de una plaza, con el equipamiento urbano correspondiente, en el espacio verde ubicado entre calles R. Acosta e Ingeniero Maury de barrio La Loma.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-3103/18.- QUE EL D.E.M. SANCIONE A LA EMPRESA VILAZ CONSTRUCCIONES, POR ROTURA DE VEREDA (Punto Nº 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, aplique sanciones correspondientes a la empresa Vilaz Construcciones, responsable de la rotura de la vereda de calle Alberdi Nº 410, arteria integrante del Corredor de la Fe.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T27mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo los proyectos en bloque. Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-5167/17.- DENOMINACION DE NOMBRES DE CALLES EN Bº MI REFUGIO (Punto Nº 9)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 09

CONCEJO: las comisiones de Transito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre **GUARDIA BAJO LAS ESTRELLAS**, a la actual calle sin denominación de barrio Mi Refugio, orientada de este a oeste, que limita al norte con las matrículas Nºs 145.734 - 145.735 - 145.736 - 145.737 - 145.738 - 145.739 - 101.564 y al sur con las manzanas Nºs 974 - 975 - 976-977 - 978, todas de la sección "S".

ARTICULO 2º.- DESIGNAR con el nombre **Profesor NESTOR OSCAR PALACIOS**, a la actual calle sin denominación de barrio Mi Refugio, orientada de este a oeste, que limita al norte con las manzanas Nºs 975 - 976 - 977 - 978 y al sur con las manzanas Nºs 982 - 981- 980 - 979, todas de la sección "S".

ARTICULO 3º.- DESIGNAR con el nombre **Profesor JOSÉ "JUANITO" FADEL**, a la actual calle sin denominación de barrio Mi Refugio, orientada de este a oeste, que limita al norte con las manzanas Nº 974 - 982 - 981 - 980 - 979 y al sur con el departamento de Cerrillos, todas de la sección "S".

ARTICULO 4º.- DESIGNAR con el nombre **Profesor ANIBAL ALCIDES ROBALDO**, a la actual calle sin denominación de barrio Mi Refugio, orientada de norte a sur, que limita al este con la autopista de Circunvalación Oeste y al oeste con la manzana Nº 974, todas de la sección "S".



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

ARTICULO 5º.- DESIGNAR con el nombre **AMIGOS DE LA MONTAÑA**, a la actual avenida sin denominación de barrio Mi Refugio, orientada de norte a sur, que limita al este con la manzana N° 974 y al oeste con las manzanas N°s 975 - 982, todas de la sección "S".

ARTICULO 6º.- DESIGNAR con el nombre **Profesor NESTOR CARLOS FADEL**, a la actual calle sin denominación de barrio Mi Refugio, orientada de norte a sur, que limita al este con las manzanas N°s 975 - 982 y al oeste con las manzanas N°s 976 - 981, todas de la sección "S".

ARTICULO 7º.- DESIGNAR con el nombre **Profesor MIGUEL ANGEL SALOM**, a la actual calle sin denominación de barrio Mi Refugio, orientada de norte a sur, que limita al este con las manzanas N°s 976 - 981 y al oeste con las manzanas N°s 977 - 980, todas de la sección "S".

ARTICULO 8º.- DESIGNAR con el nombre **RAMON HORACIO CORTEZ**, a la actual calle sin denominación de barrio Mi Refugio, orientada de norte a sur, que limita al este con las manzanas N°s 977 - 980 y al oeste con las manzanas N°s 978 - 979, todas de la sección "S".

ARTICULO 9º.- DESIGNAR con el nombre **MATTEO MANUGUERRA**, al actual pasaje colector sin denominación de barrio Mi Refugio, orientada de norte a sur, que limita al este con las manzanas N°s 978 - 979 y al oeste con la Ruta Provincial Primaria N° 24, todas de la sección "S".

ARTICULO 10.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación de los carteles nomencladores con los nombres sin abreviaturas de las arterias designadas en la presente ordenanza.

ARTICULO 11. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyectos, se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias Presidente. Para solicitar que se vote en bloque, si no existe algún Concejal que quiera hacer uso de la palabra en algunos de los puntos, los puntos N° 14, 15, 16, 17, 18 y 19 que hace referencia a proyectos de declaración de interés municipal.

SRA. TORFE.- El 14 no.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la exclusión del punto 14 que solicita la concejal Torfe, se va a poner a votación la moción del concejal López; los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-

.----.

EXPT 135-3048/18.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL AL PROGRAMA "CONCEJALES POR UN DIA" (Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: las actividades realizadas en el marco del programa Concejales por un Día y la propuesta de creación de un protocolo de actuación ante situaciones de bullying; y,

CONSIDERANDO

QUE, el programa se encuentra destinado a alumnos de 4º y 5º año de secundaria con la participación especial de alumnos de escuelas primarias de la capital salteña;

QUE, el objetivo del programa es involucrar en forma activa a jóvenes salteños en la participación ciudadana, introduciéndolos en la tarea legislativa del Concejo Deliberante, su composición y el rol que cumple el concejal en el ámbito municipal;

QUE, este año se abordó la problemática del acoso escolar (bullying), mediante talleres y actividades destinadas a su prevención y se trabajó en la elaboración de un protocolo de acción;

QUE, este año recibieron capacitación aproximadamente setecientos alumnos de colegios públicos y privados;

QUE, en el marco de las actividades que desarrolla el programa, se dictan talleres en los diferentes establecimientos educativos de la capital y se invita a los estudiantes a participar, los días viernes, en una representación de sesión ordinaria en la que participan ediles capitalinos;

QUE, los alumnos participantes presentarán en el mes de noviembre, en ocasión de celebrarse la última sesión, una propuesta para la elaboración de un protocolo de actuación para prevenir el bullying;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA A CORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés municipal las actividades realizadas en el marco del programa Concejal por un Día y la propuesta de creación de un protocolo de actuación para prevenir el bullying, destinado a jóvenes estudiantes del nivel primario y secundario, organizadas por la Coordinación General del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º.- ENTREGAR copia de la presente resolución a la Coordinación General del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 135-3016/18.-
**QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS CONTEMPLE
INCORPORACION DE ARTÍCULOS DE LA LEY 7846**
(Punto Nº 16)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO: los artículos 108, 109 y 110 de la Ley Provincial Nº 7.135 – Código Contravencional de la provincia de Salta, derogados por Ley Provincial Nº 7.914; y,

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a las estadísticas en materia de siniestros viales publicadas por el Observatorio Vial Salvemos Vidas, durante el primer semestre del año la Policía de la Provincia detectó entre 35 y 119 conductores alcoholizados durante los fines de semana;

QUE, el municipio de Salta fue uno de los pioneros en el país en implementar la tolerancia cero para conductores alcoholizados en el año 2014 y el gobierno provincial se sumó a la medida en octubre del mismo año, extendiendo los controles a las rutas interjurisdiccionales;

QUE, los artículos 108, 109 y 110 de la Ley del Código Contravencional de la Provincia establecían penalidades a personas en estado de ebriedad, los que fueron derogados por el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 7.914, en el año 2015;

QUE, el artículo 7º de la Ley Provincial Nº 7.846 de Tolerancia Cero para Conductores establece: “Esta Ley es complementaria a las Leyes Nºs 6.913, 7.510, 7.545 y 7.135, y primarán las sanciones aquí establecidas respecto de las conductas descriptas en la presente”;

QUE, es necesario buscar nuevos mecanismos de sanción para las personas que incumplan con las normas comprendidas en la Ley Provincial Nº 7.846 y la Ordenanza Nº 14.744;

QUE, el artículo 108 de Ley Provincial Nº 7.135 establecía que: “Sin perjuicio de las penas establecidas y de las competencias municipales, toda persona que sea sorprendida en estado eufórico o de ebriedad conduciendo vehículos en general o motocicletas, ser reprimida con las siguientes penas: a) La primera vez, con arresto de quince (15) días, conmutables con la multa equivalente e inhabilitación para conducir por el término de hasta un (1) mes, a cuyo efecto se notificar a todas las dependencias policiales y municipios de la Provincia; b) La segunda vez, con arresto de hasta treinta (30) días o multa equivalente e inhabilitación para conducir por el término de un (1) mes a seis (6) meses; c) La tercera y sucesivas, con arresto de hasta treinta (30) días o multa equivalente e inhabilitación para conducir por el término de seis (6) meses a un (1) año”;

QUE, su artículo 109 determinaba: “Cuando se tratare de conductores de vehículos de transporte de pasajeros que fueren sorprendidos conduciendo, aún por primera vez, en estado de euforia, ebriedad o supere este nivel, se los penar con arresto de hasta treinta (30) días o multa equivalente e inhabilitación para conducir vehículos de transporte de pasajeros, de carga o particulares, por el término de un (1) mes a seis (6) meses, la que se duplicar en caso de reincidencia, procediéndose a notificar a todas las dependencias policiales y municipales de la Provincia”;

QUE, además el artículo 110 expresaba: “Toda persona que fuere sorprendida conduciendo vehículos, estando inhabilitada para ello por aplicación de los Artículos 108 y 109, aun cuando no se encontrare en estado de ebriedad, ser reprimida con diez (10) a veinte (20) días de arresto, no redimible con multa”;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.-QUE VERIA CON AGRADO que la Cámara de Diputados de la provincia de Salta contemple la incorporación del texto de los artículos 108, 109 y 110 de la Ley Provincial Nº 7.135 – Código Contravencional de Salta, derogados por Ley Provincial Nº 7.914, referentes a contravenciones relacionadas con el alcoholismo, en la Ley Provincial Nº 7.846 de Tolerancia Cero para Conductores.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2883/18.-
**INCLUIR EN EL PLAN SEMAFORIZACION
2019, INSTALACION DE SEMAFOROS EN
DISTINTAS CALLES DE BARRIOS DE LA CIUDAD**
(Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Protección Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, incluya en el plan de semaforización 2019 la instalación de semáforos en las siguientes arterias:

- Intersección de avenida Reyes Católicos y calle Los Carolinos;
- Avenida Reyes Católicos, a la altura de la Plaza del Deporte, segunda rotonda de barrio Tres Cerritos;
- Avenida Juan B. Justo, a la altura de la escuela 20 de Febrero de 1813 de barrio Ferroviario.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-1444/18.-
**MENSAJES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE
EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL,**



**EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO
DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
(Punto N° 18)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte gestione y autorice a la Sociedad Anónima de Transporte Automotor la difusión de mensajes de concientización, información y prevención referentes a educación alimentaria y nutricional en las pantallas instaladas en los corredores del transporte público de pasajeros.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

**EXPTES. N° 135-3064/18 y otros.-
INSTALACIÓN DE REDUCTORES
DE VELOCIDAD EN BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 19)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Protección Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las siguientes arterias:

- Calle Posta de Yatasto, en su intersección con calles Anzoátegui y Manuel Álvarez Prado, a la altura de la escuela Juan Francisco de Castro de barrio La Loma;
- Calle Radio Santiago del Estero, en su intersección con calles Radio Splendid y Radio Nacional de barrio Intersindical.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Me parece que se voto la consideración en bloque el punto 10, 11,12 y 13, pero no así los proyectos.

Corresponde votar en general y particular los puntos recién mencionados, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

**EXPTES. N° 135-3048/18.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, AL
“PRIMER ENSAYO CLÍNICO ARGENTINO
DEL USO DEL CANNABIS MEDICINAL”
(Punto N°14)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el primer estudio de uso de cannabis medicinal para los casos más graves de epilepsia en pediatría que se está realizando en el Hospital Garrahan de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

QUE, cien niños y niñas que padecen una de las formas más severas de epilepsia participarán del primer estudio científico en pediatría a nivel nacional sobre los efectos del uso de cannabis medicinal como fármaco para este tipo de casos y que no responden a ningún tratamiento disponible actualmente como anticonvulsivos, dietas especiales e inclusive las cirugías;

QUE, es el primer estudio científico en Latinoamérica de uso de cannabis medicinal en pediatría como parte del tratamiento en pacientes con encefalopatías epilépticas, un tipo severo de epilepsias refractarias, que son de difícil control y no tienen respuesta terapéutica hasta ahora;

QUE, el objetivo de la investigación es evaluar la eficacia y seguridad del nuevo fármaco, y contar con sustento médico y académico para su administración y así mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias;

QUE, en Argentina el 1% de la población padece epilepsia. De esa cifra el 20% se trata de casos muy graves, con crisis repetitivas que lleva a un deterioro cognitivo, conductual y motor;

QUE, elDr. Roberto Caraballo, especialista en neurología infantil y epilepsia del Hospital Garrahan, es Embajador en Epilepsia por Latinoamérica de la Liga Internacional de Lucha contra la Epilepsia (ILAE), Presidente de la Comisión Latinoamericana de epilepsia de la ILAE y Presidente actual de la Sociedad Argentina de Neurología Infantil e investigador jefe del protocolo que se elaboró para llevar a cabo el primer ensayo clínico argentino del uso del cannabis medicinal;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDA DE SALTA



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al primer ensayo clínico argentino del uso del cannabis medicinal para el tratamiento en pacientes que padecen epilepsia refractaria en nuestro país.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial el irrestricto cumplimiento de la Ley Nacional N° 27.350 y Ley Provincial N° 7996, marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados.

ARTÍCULO 3º.-REMITIR copia de la presente resolución al Dr. Roberto Caraballo, con domicilio profesional en el Hospital de Pediatría "Prof. Juan Pedro Garrahan".

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, Presidente. Por la importancia del primer ensayo que se hace en Latinoamérica y de la responsabilidad del Estado nacional, quería decir unas pequeñas palabras por la importancia que tiene este nuevo tratamiento.

En este ensayo se van a tratar cien niños y adultos con el nuevo tratamiento del cannabis medicinal. Estas personas que van a recibir este tratamiento son personas que tienen una epilepsia refractaria, o sea, son personas que tienen una epilepsia grave.

Hay algunas personas que incluso tienen hasta doscientas convulsiones por día, y que no responden a los tratamientos que naturalmente se realizan a través de cirugías o anti convulsionantes ó también pueden ser a través de dietas especiales.

Entonces, el investigador que se hizo cargo de este ensayo clínico y que lleva a cabo todo el proceso, es el doctor Roberto Caravalló, es un Neurólogo que hizo el protocolo del ensayo y es quien va a llevar a cabo la responsabilidad de todo el estudio.

Por la importancia que tiene, porque para estos pacientes es mejorarles la calidad de vida, es que quería decir unas palabras con respecto a este punto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, Presidente. De igual forma y manera, solicitar que se vote en bloque, si es que no existe algún Concejal quiera hacer uso de la palabra en referencia a alguno de ellos, los puntos 20 al 25.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la moción del concejal López, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135 - 3129/18.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2019, SANEAMIENTO DEL CANAL TINKUNAKU (Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al año 2019, la limpieza y saneamiento integral del canal Tinkunaku y el reemplazo del puente emplazado en la intersección de avenida Italia y calle Canadá.

ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

EXPTE N° 135 - 3130/18.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2019, DIFERENTE OBRAS EN EL ASENTAMIENTO GAUCHITO GIL (Punto N° 21)



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al año 2019 las siguientes obras y acciones en el asentamiento Gauchito Gil:

- a) Enripiado y nivelado de arterias;
- b) Instalación y reposición de luminarias;
- c) Incorporación al sistema de recolección de residuos domiciliario;
- d) Limpieza periódica de espacios de uso público;
- e) Construcción de una plaza.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-
EXPTE. Nº 135 - 3131/18.-
INSTALACIÓN DE CESTOS PARA
BASURA EN Bº SOLÍS PIZARRO
(Punto Nº 22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad técnica, disponga la instalación de cestos para basura en puntos estratégicos de barrio Solís Pizarro.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-
EXPTE. Nº 135 -3133/18.-
INTIMAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS
TERRENOS BALDÍOS DE Bº SOLÍS PIZARRO,
A REALIZAR DESMALEZADO Y LIMPIEZA
(Punto Nº 23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios de los terrenos baldíos de barrio Solís Pizarro que se indican a continuación, para que realicen el desmalezado y limpieza, en cumplimiento de las Ordenanzas Nºs 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 13.652 de Emergencia Ambiental. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo al propietario y aplique las multas correspondientes:

- a) Intersección de calles Los Pingüinos y Las Cigüeñas;
- b) Intersección de calles Los Cisnes y Las Cigüeñas;
- c) Intersección de calles Las Guineas y El Cóndor;
- d) Calle 1 de barrio Santa Lucía, entre avenida Solís Pizarro y calle Las Cigüeñas;
- e) Avenida Solís Pizarro, entre calles Chajá y Los Tucanes.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-
EXPTE. Nº 135 -3134/18.-
INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO 2019,
REFACCIÓN DE LA PASARELA DEL CANAL
UBICADO SOBRE AVDA SOLÍS PIZARRO
(Punto Nº 24)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 24
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al año 2019, la limpieza, saneamiento integral y refacción de la pasarela del canal ubicado sobre avenida Solís Pizarro.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-
EXPTE Nº 135-3105/18
REPARACIÓN DE APARATOS DE
GIMNASIA, QUE SE ENCUENTRAN
EN EL CAMPO HISTÓRICO DE LA CRUZ
(Punto Nº 25)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 25



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el pedido efectuado por vecinos del barrio 20 de Febrero y zonas colindantes al Campo Histórico de la Cruz; y,

CONSIDERANDO:

QUE, plantean la necesidad de contar con espacios públicos aptos para la recreación y la actividad física;

QUE, los aparatos de gimnasia emplazados en el Campo Histórico de la Cruz se encuentran en malas condiciones, lo que representa un riesgo para los vecinos;

QUE, la práctica deportiva en dicho espacio, promueve un ambiente sano y constituye un escenario de encuentro para los salteños, razón por la cual el estado debe garantizar una mejor calidad de vida y espacios de esparcimiento adecuados;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación y mantenimiento de los aparatos de gimnasia, que se encuentran emplazados en el Campo Histórico de la Cruz.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se van a votar en general y en particular los puntos mencionados, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- En referencia a los puntos 28 al 30, solicitar que los mismos se voten en bloque, que es declaración de interés municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la moción del concejal López, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTTE 135-3113/18.-

DECLARAR JÓVENES DESTACADOS A GUADALUPE VOSS Y AGUSTÍN MAMANI

(Punto N° 28)

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

Los logros obtenidos por los estudiantes salteños Guadalupe Voss y Agustín Mamani en el marco de su participación en la "28ª Olimpiada Argentina de Física"; y

CONSIDERANDO

Que, Guadalupe Voss asiste al colegio de Jesús, mientras que Agustín Mamani concurre al Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia. Ambos, concurren al tercer nivel del curso "Física al alcance de todos", organizado por el Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta (UNSa);

Que, los estudiantes obtuvieron las medallas de oro y plata en la 28ª Olimpiada Argentina de Física realizada en la ciudad de Córdoba, entre los días 22 y 26 de octubre del corriente año, del que participaron más de 1.000 estudiantes de todo el país;

Que, la olimpiada tuvo dos instancias, una teórica y otra experimental con una duración de cuatro (4) horas cada una, para pasar a una instancia de solo 112 estudiantes de todo el país;

Que, para orgullo de nuestra provincia, Guadalupe Voss es la primera salteña en obtener una medalla de oro desde que iniciaron a realizar las olimpiadas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR jóvenes destacados de la ciudad de Salta a Guadalupe Voss y Agustín Mamani, ganadores de medallas de oro y plata, respectivamente, en la 28ª Olimpiada Argentina de Física, realizada en la ciudad de Córdoba entre los días 22 y 26 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a los estudiantes Guadalupe Voss y Agustín Mamani.

ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.

EXPTTE. N° 135 - 3115/18.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA DEL GRUPO SALTEÑO DE ROCK "BANDA GRESS"

(Punto N° 29)

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

DICTAMEN Nº 29

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

El aporte cultural del grupo de rock Banda Gress, con más de 40 años de trayectoria en nuestro medio; y

CONSIDERANDO

Que, su creación se remonta a la década del 70, integrada por el batero Ricardo Cañavate, Roque Cortez en el bajo, Jorge Cortez en guitarra; Tribi Rodríguez en teclados y como primera voz y guitarra, Marcelo Wayar; contando con Gustavo Lombardo Alisio como animador durante toda su carrera;

Que, a lo largo de su historia estuvo presente en los principales eventos de nuestra provincia, recordando sus presentaciones en los carnavales de los clubes Gimnasia y Tiro, 20 de Febrero, Social de Campamento Vespucio, Sociedad Española y la Fiesta del Sol en Cafayate; actuando también en la provincia de Jujuy;

Que, es considerada una de las mejores bandas de rock de Salta, siendo uno de sus mayores logros haber sido banda principal en la Fiesta Nacional de los Estudiantes en Jujuy, celebración que se llevó a cabo en el estadio de la Federación Jujeña de Básquet ante diez mil personas, compartiendo escenario con grandes conductores como Gustavo Lombardo Alisio, Juan Alberto Badía y Juan Alberto “Muñeco” Mateyko;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal la trayectoria del grupo salteño de rock “Banda Gress”, por su aporte a la cultura local por más de 45 años.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los integrantes de Banda Gress.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135 - 3121/18.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONCIERTO DE BANDAS DENOMINADO “FIESTA DE LA MÚSICA EN EL PARQUE”

(Punto Nº 30)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 30

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La jornada musical organizada por la Fundación para el Análisis y la Reflexión de la Argentina (FUNDARA), a llevarse a cabo durante el mes de noviembre en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, en el marco de conmemorarse próximamente el Día de la Música, FUNDARA, junto la Banda de música de San Antonio de los Cobres, la Banda Infantil de la Policía de la provincia de Salta y la Banda de Instrumentos de Viento La Phukuna, organizaron el concierto denominado “Fiesta de la Música en el Parque”;

Que, este homenaje se realizará el 24 del corriente de 18:00 a 21:00 horas en el Parque del Bicentenario y contará con la participación de la Orquesta Infante - Juvenil del Hogar Escuela y la Orquesta Cuchi Leguizamón;

Que, el objetivo de esta jornada llena de música es estimular a las bandas participantes en su crecimiento musical, fortaleciendo de esta manera el trabajo de contención que realizan en beneficio de más de 200 niños y jóvenes;

Que, el evento estará abierto al público donde se ofrecerá un bono contribución, siendo la recaudación destinada exclusivamente al arreglo o reposición de instrumentos musicales de cada una de las bandas;

Que, estos encuentros tienen gran repercusión en nuestra comunidad, la que podrá recrearse con un hermoso momento musical, colaborando con los niños y jóvenes que encuentran en este arte un importante acompañamiento emocional;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal el concierto de bandas denominado “Fiesta de la Música en el Parque”, organizada por la Fundación para el Análisis y la Reflexión de la Argentina (FUNDARA), a realizarse el 24 noviembre del corriente, de 18:00 a 21:00 horas en el Parque del Bicentenario de Salta.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución a la organizadora del evento.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se van a votar en general y en particular los puntos mencionados, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

T28mia.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa me informan que no se votaron los puntos 15 al 18. Se van a poner en consideración en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

MOCIÓN



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Gracias, Presidente. Para solicitar se traten en bloque los puntos 26 y 27.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo la moción del concejal López, de votar en bloque los puntos mencionados, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2873/18.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL CONFERENCIA “TICKwondo” (Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación efectuada por el señor Rodrigo Gastón Manresa mediante el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicita se declare de interés municipal el evento denominado “TICKwondo”, cuando la Tecnología y el Taekwondo se unen”, que se desarrollará el día 6 de diciembre del corriente año, en el aula virtual de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta;

QUE, en dicha oportunidad se brindarán charlas sobre la relación del taekwondo con la tecnología y sobre los beneficios que promueve la práctica de esta arte marcial;

QUE, el taekwondo desarrolla habilidades motrices y el tono muscular; fomenta las relaciones sociales y la comunicación; fortalece el carácter y educa en valores;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la conferencia “TICKwondo”, cuando la Tecnología y el Taekwondo se unen, a realizarse en el aula virtual de la Universidad Nacional de Salta, el día 06 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al señor Rodrigo Gastón Manresa.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipio.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3163/18.- SOLICITA AL DEM, REALICE CAMPAÑA PARA EVITAR VICTIMAS DE USURA (Punto N° 27)

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:La ocurrencia de posibles casos de usura en nuestra ciudad de prácticas abusivas en los préstamos de dinero; y,

CONSIDERANDO

QUE, la usura se configura cuando una parte, aprovechando de las necesidades o de la inexperiencia de otra, cobra desproporcionadas tasas de interés u obtiene garantías extorsivas en el marco de un préstamo de dinero;

QUE, particularmente estas maniobras, tipificadas por el Código Penal en su artículo 175 bis, abusan del estado de necesidad e imposibilidad para afrontar circunstancias económicas personales, ofreciendo préstamos cuasi engañosos o engañosos a una tasa de interés irracional;

QUE,a través de diversas metodologías como la de cobro diario o semanal de las cuotas pactadas en el otorgamiento del préstamo, la víctima queda expuesta a perder el bien de mayor valor que posee o incluso a sufrir amenazas que afectan a su integridad física;

QUE,según información periodística, después de la detección de un importante número de hechos en provincias como Corrientes, Salta, La Pampa, Santa Fe, Chaco, Buenos Aires y el Sur del País, la Procuraduría Nacional de Criminalidad Económica y Lavado de Activos impetró alertas e incluso realizó mapeos y campañas informativas;

QUE, en ese marco, resulta de suma importancia brindar información a los vecinos que pueden estar expuestos a caer en estas redes financieras usurarias, extorsivas, sobre sus derechos tanto en el campo civil como penal;

QUE, asimismo, es conveniente que se desarrollen acciones por parte del área de Seguridad de la Provincia para resguardar la integridad física de las personas que denuncien situaciones de usura, como así también políticas para detectar redes que puedan estar actuando en la ciudad;

QUE, por otro lado, en los préstamos de dinero, hay otras prácticas abusivas que violan los derechos de los consumidores, como brindar información equívoca, no especificar formas y modalidades de pago, detalle de intereses y sistema de amortización, gastos extras o cualquier tipo de información que ayude al usuario a tomar decisiones;

QUE, también es el caso de la solicitud del pago de una deuda dineraria a través de reiterados llamados telefónicos, envío de mensajes de texto o correos electrónicos intimidatorios o que tengan apariencia de reclamo judicial;

QUE, por ello, se entiende prioritario impulsar diversas políticas públicas activas desde los servicios de asesoría jurídica gratuita, las áreas de defensa del consumidor y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, a fin de prevenir y defender a los vecinos de estas prácticas;

QUE, resulta necesario solicitar también que distintas asociaciones u organizaciones no gubernamentales y centros vecinales y comunitarios se sumen, dentro de sus objetivos y posibilidades, para informar a posibles damnificados y orientarlos en el ejercicio de sus derechos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, genere una amplia campaña de difusión sobre cuestiones que se deben contemplar al momento de solicitar un préstamo en dinero, a fin de evitar ser víctima de usura y, en su caso, los derechos que posee el deudor así como las maneras de ejercerlo.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a los servicios de asesoría jurídica gratuita del municipio, AMI Salta y a la Defensoría del Pueblo, que establezcan un protocolo de atención de estos supuestos.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Secretaría de Seguridad de la Provincia lleve adelante un registro de personas que presentaron formal denuncia por usura, efectuando un seguimiento para protección de la víctima y su familia e investigue si este tipo de préstamos tiene su raíz en redes vinculadas al narcotráfico.

ARTÍCULO 4º.- INVITAR a los centros vecinales y organizaciones de la sociedad civil que tengan como finalidad actividades relacionadas con la protección legal, a realizar acciones de prevención y orientación para las familias que hayan caído en redes de usura.

ARTICULO 5º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar en general y en particular los puntos 26 y 27, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.***.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Señor Presidente, es para solicitar una reconsideración para un pedido de preferencia.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la reconsideración solicitada por el concejal Alurralde, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA.-**

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia del Expediente N°135-3267/18, es un proyecto de ordenanza para incorporar la figura del placer; para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo la preferencia solicitada, los señores Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

.***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. – EXPTE. N° 135-3114/18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La campaña de vacunación contra la rubéola y el sarampión impulsada por el hospital Materno Infantil de la ciudad de Salta;

CONSIDERANDO:

QUE, los programas de vacunación disminuyen complicaciones de la enfermedad provocada por ciertos agentes infecciosos y es un derecho individual del ciudadano y un compromiso social del Estado hacer efectiva su aplicación;

QUE, los niños deben tener completo el esquema de vacunación de acuerdo a la edad y según lo prevé el Calendario Nacional de Vacunación, instando a los padres y/o tutores concurrir con el menor a recibir la dosis de vacunación según correspondiere;

QUE, para usar el servicio no se requiere de una orden médica para la aplicación de la vacuna, solo apersonarse con el carnet de vacunación para llevar el control del esquema y en el caso de no poseerlo se entrega por administración una constancia sobre la aplicación de la vacuna que se suministró;

QUE, el programa de vacunación contempla una dosis adicional obligatoria de vacuna triple viral, que además de accionar contra la rubéola y el sarampión actúa sobre las paperas y se aplican a niños entre 13 meses y 4 años de edad, aspirando con este criterio a proteger el ingreso de dichas enfermedades a nuestra provincia;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - DECLARAR de Interés Municipal la "Campaña Nacional de Vacunación contra las enfermedades de la Rubéola y el Sarampión", en cumplimiento al calendario de inmunizaciones, a llevarse a cabo entre el día 1º de octubre de 2018 y el 30 de noviembre de 2018 a cargo de los Hospitales Públicos y Centros de Salud de la ciudad de Salta, cuyo servicio es totalmente gratuito.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Mónica Torfe.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto; se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se pone a consideración el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyectos sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. – EXPTE. N° 135-3207/18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: La solicitud efectuada por la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE: Solicita se declare de interés municipal "Las XVIII Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia y VII Jornadas de Intercambio y Cooperación Entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Históricas (I.E.I.HIS), las mencionadas Jornadas fueron convocadas bajo el lema "Centenario de la Reforma Universitaria y del nacimiento de Nelson Mandela. República, Instituciones y Transparencia, las mismas se realizaran del 28/ al 30 de Noviembre del corriente año;

QUE: En el comité ejecutivo y académico, participan docentes e investigadores de elevado prestigio académico de Universidades Nacionales del país;

QUE: Dichas jornadas se realizan anualmente y de forma sistemática, en las que se presentan y discuten los proyectos y avances de investigación de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades de la U.N.Sa.;

QUE: Entre sus objetivos se prevé compartir experiencias de docencia e investigación y aportar al conocimiento de los procesos históricos en las distintas áreas de especialización, además de promover y difundir las investigaciones históricas a partir de la presentación de libros, tesis de grado y pos-grado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal "Las XVIII Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia y VII Jornadas de Intercambio y Cooperación Entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Históricas (I.E.I.HIS)" las cuales fueron convocadas bajo el lema "Centenario de la Reforma Universitaria y del nacimiento de Nelson Mandela. República, Instituciones y Transparencia", las mismas se realizaran del 28 al 30 de Noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA copia de la presente resolución a la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Raúl Córdoba.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a poner en consideración el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se poner a consideración el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T29mc.-

.....

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyectos sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. – EXPTE. N° 135-3227/18

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma inmediata exija a la empresa Agrotécnica Fueguina el cumplimiento del contrato en los términos celebrados e informe en un plazo de quince (15) días hábiles las medidas adoptadas para el cumplimiento del mismo.

SEGUNDO.- De forma.

Firma la concejal: Cristina Foffani.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a poner en consideración el tratamiento del proyecto, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Si, para los que nos escuchan, quiero informales que el pliego de condiciones particulares del servicio esencial de higiene urbana, licitación pública N°19 del año 2009, y el decreto que aprueba la prórroga del contrato que hizo este Intendente, del año 2016, decreto N°599; específicamente plantea que la empresa Agrotécnica fueguina es la responsable de la construcción de la trinchera N° 4 y de su impermeabilización a través de unas membranas, cuyo tamaño, grosor y especificidad están planteadas en el contrato que la empresa firmó y por lo cual se le está pagando hoy \$1.800.000 por día .

Además que esto no fue cumplido no solo en el año en curso, sino en el año 2017, lo cual impuso que hoy tengamos una verdadera crisis ambiental, un verdadero pasivo ambiental que nos va a costar muchos años resolver a los salteños, una vez finalizada esta gestión del intendente Sáenz.

Porque nos está llevando a partir de la autorización de este intendente por no exigir a la empresa el cumplimiento del contrato, nos está llevando a partir de la autorización para que disponga sobre la trinchera N°1 ya clausurada en el año '99, que no dispone de los mecanismos normales de relleno sanitario dispuesto por la ley nacional de residuos sólidos urbanos, nos están llevando como digo a un verdadero pasivo ambiental.

No solamente eso, no solamente el Intendente ha autorizado a la empresa a no cumplir con el contrato y por lo tanto depositar sobre una trinchera clausurada, sino que además le ha permitido no comprar la geo membrana que todos conocemos hace ya un año que debería haber dispuesto.

Además, desde abril del 2017 la empresa está disponiendo en el vertedero San Javier la basura, 850 toneladas diarias de basura sin el certificado de impacto ambiental; cosa que normalmente le reclama a una carbonería, a cualquier actividad que produzca impacto sobre la vida humana; pero no a esta empresa.

Entonces, la situación que nos está planteando esta intendencia de absoluta complicidad con esta empresa, en tanto que ni siquiera la obliga a cumplir con el contrato y además es cara, nos exige a nosotros como Concejo Deliberante exigirle al intendente que cumpla y haga cumplir con el contrato de la basura.

Además estamos planteando, que informe dentro de 15 días la realización de esa obligación.

Entonces, solicito a los señores Concejales que voten a favor, para lo que es ya es de público conocimiento que es el colapso de la trinchera N° 1 en los próximos dos meses, quede superado por la utilización y puesta en funcionamiento de la trinchera N°4 que ya está construida desde hace un año y que se ponga en funcionamiento inmediatamente a través de su impermeabilización por la compra de la membrana correspondiente, con costas a la empresa, tal como lo plantea el contrato de prórroga que ha firmado el intendente con esta empresa. Muchas gracias.

T30mm.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar la modificación del proyecto en sus términos. Lo leo: "Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en forma inmediata exija a la empresa Agrotécnica Fueguina el cumplimiento del contrato en los términos celebrados.- Artículo 2º.- Informe a este Cuerpo en un plazo de 15 días hábiles las medidas adoptadas para el cumplimiento de lo presente".

.***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Pido un Cuarto Intermedio de un minuto en el recinto.

-ASENTIMIENTO-

-Son las horas: 19:41'-

REANUDACION DE LA SESIÓN

-A las horas: 19:52'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Con respecto a esta tabla, considero que no se puede dejar y dar por hecho que se está incumpliendo un contrato, que es lo que reza el artículo 1°.

Por otra parte, veo también de alguna manera una maniobra política en los considerandos donde dice que los dichos del Intendente dejan entrever; no me parece que sea correcto votar un proyecto donde se exprese de esa manera.

También entiendo que en el día de la fecha desde el bloque de Memoria y Movilización, se incorporó en el pedido de informes un informe bastante detallado con respecto al contrato con Agrotécnica Fuegoquina.

Así que, no voy a acompañar este proyecto y pido que se lo vote. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

No entiendo la oposición a este proyecto la verdad, "requerir al Ejecutivo Municipal que en forma inmediata exija a la concesionaria el cumplimiento de un contrato en los términos celebrados"; contrato que está publicado, vigente.

Durante el Cuarto Intermedio algunos de los Concejales sostenían, cómo vamos a pedir el cumplimiento del contrato si no tenemos seguro su incumplimiento.

De este Concejo Deliberante debemos haber sido cinco o seis los Concejales que fuimos hasta el vertedero o el relleno sanitario a principio de año, y en ese contexto de caminar por el lugar y ver lo que estaba pasando, el incumplimiento está a simple vista. Pero no solamente el incumplimiento a simple vista, sino que el mismo es de público conocimiento; con lo cual pedirle al Ejecutivo Municipal que inste a la empresa al cumplimiento de un contrato que ha celebrado hace un tiempo atrás, nos parece lógico.

Desde el bloque de Memoria y Movilización en el día de hoy solicitamos un informe, para que el Ejecutivo Municipal en el plazo de 15 días de recibida la presente informe si la empresa Agrotécnica Fuegoquina incurrió en el incumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes desde la suscripción del convenio de prórroga del contrato de prestación de servicio esencial de higiene urbana de la ciudad de Salta. Y si se constataron incumplimientos, cuáles fueron las acciones realizadas ante la falta y el estado procedimental de las que se encuentra. A su vez, solicitarle la documentación respaldatoria de los incisos fijados en el punto 1°. Voy...

T31sq.-

...Voy a hacer memoria y posterior a la visita al relleno sanitario, la mayoría de las Concejales me acompañaron y acompañaron a este bloque en la solicitud, en la resolución donde le pedíamos informes al Ejecutivo Municipal que hasta el día de hoy no han sido respondidos.

Hay un nuevo informe solicitado hace dos meses atrás, que tampoco ha sido respondido por parte del Ejecutivo Municipal.

Dice la Concejal preopinante de que alcanzaría con este informe. Bueno, alcanzaría con que nos respondan qué es lo que está pasando, cuáles son las soluciones, cuáles son las medidas tomadas, pero de una manera formal.

Este bloque va a acompañar el pedido de la concejal Foffani, que es simplemente pedirle al Ejecutivo Municipal de forma inmediata, sabiendo los antecedentes y los precedentes que hay y que es de público conocimiento el incumplimiento, exija a la concesionaria el cumplimiento del contrato en los términos celebrados. Que en el plazo de 15 días, informe cuales son las medidas adoptadas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente.

El problema que tenemos aquí es sanitario, porque como incluso en los medios hemos conocido ya en el último mes que este vertedero está por llegar a un colapso en los próximos dos meses, quiere decir que la habilitación de la trinchera N°4 en forma inmediata es una necesidad de salud y cuidado del medio ambiente, por lo tanto es perentoria.

Si alguien tuviera la sospecha de que tenemos demasiado prurito por los dichos del intendente, que según lo que plantea el dictamen de Nación -que no conocemos- que indica que como el suelo es arcilloso no debería ser impermeabilizado, uno podría darle un lapso de espera para que nos indique qué es lo que va hacer.



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

El problema es que en realidad el contrato la obliga a la empresa, no es una opinión.

En la cláusula 8 en el Anexo I del contrato, específicamente plantea que la empresa tiene que construir la trinchera N° 4 y tiene que impermeabilizarla con una geomembrana a su costa. La empresa firmó este contrato y está cobrando por ello.

En segundo lugar, el hecho de que el intendente, como explique antes, haya autorizado ni bien llegó a esta gestión, que se utilice una trinchera clausurada, está planteando que durante el año 2017 y parte del 2016 en realidad tuvo el tiempo como para obligar a la empresa y no lo hizo; por el contrario, buscó medidas alternativas.

Por ejemplo, dijo que iba a conseguir los fondos para que la pague Nación a la geomembrana, no consiguió los fondos.

Ahora dice que probablemente no sea necesaria la geomembrana ¿Por qué hablamos tanto de la geomembrana? Porque está sujeta a la impermeabilización tal como lo plantea el contrato -que la empresa y el intendente firmaron y fue aprobado por decreto 599/16-, está sujeta a esa impermeabilización el comienzo de utilización de la trinchera N°4.

Es por eso la necesidad perentoria que esta trinchera se ponga en funcionamiento, y por lo tanto que se la obligue a la empresa a cumplir con el contrato, comprar la geomembrana, impermeabilizar la trinchera (que ya está construida) y ponerla inmediatamente en funcionamiento.

Quiere decir que esto no está sujeto a opinión, esto es solamente el cumplimiento de un contrato. Si el intendente no lo cumple, está incumpliendo con lo que él mismo firmó. Si la empresa se niega a cumplirlo, está sujeta a la anulación del contrato por incumplimiento.

Quiero agregarle a la población que nos escucha, que está cobrando ¡enormes ganancias!, ¡fortunas! se podría decir, por este contrato: \$1.800.000(pesos, un millón ochocientos mil pesos) por día. Y en los próximos días en forma automática esta empresa va a tener una actualización y se va a ir a más de \$2.000.000(pesos, dos millones) por día. Es decir, que va a llegar a más de 60.000.000 (sesenta millones) por mes. Y...

T32js.-

...Y esa empresa, que si con veinte días de los recursos municipales se puede comprar una geomembrana y poner en funcionamiento la cuarta trinchera, está poniendo en peligro la salud de la población. Si tiene impunidad como para seguir haciéndolo después de un año y medio que tendría que haber cumplido este contrato y si el Intendente se lo permite; entonces tenemos complicidad de la intendencia

Por eso reitero, ante la gente que nos escucha, el Intendente tiene la obligación de obligar a la empresa a que cumpla el contrato que firmó y por el cual se le está pagando.

Por eso este Concejo Deliberante no puede sujetar el cumplimiento de este contrato a una opinión, sino que para que se cumpla con la normativa vigente tiene que plantearle al Intendente que haga cumplir el contrato y pliego de concesiones de servicio esencial de higiene urbana. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone la consideración el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Votan por la negativa los concejales: Ernesto Alvarado, Romina Arroyo, Raúl Córdoba, Rosa Herrera, Ángel Causarano, Ricardo Passarell y Mónica Torfe).-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyectos sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.: EXPTE. N° 135 - 3232/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**



Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, por intermedio de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial y al Tribunal de Faltas Municipal, en el plazo de quince (15) días, informe:

- Cantidad de infracciones labradas en el año 2018, por incumplimientos a las prohibiciones de circulación dispuestas por las Ordenanzas N°s 14.422, para los vehículos de tránsito pesado y 14.190, para unidades de semipiso y dos pisos del servicio de transporte de pasajeros públicos o privados;
- Las medidas o planes llevados a cabo para impedir el acceso de los vehículos mencionados ut supra, a las áreas prohibidas en las citadas ordenanzas;
- Cantidad de personal afectado a controlar el cumplimiento de las prohibiciones dispuestas por la normativa municipal.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma la concejales: María del Socorro Villamayor. –

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- El proyecto de resolución plantea una solicitud al Ejecutivo Municipal para que nos informe, como bien había expresado el Secretario Legislativo, *“la cantidad de infracciones labradas en el año 2018, por incumplimiento a la prohibición de circulación dispuesta por la Ordenanza N° 14.422, para los vehículos de tránsito pesado, y la N° 14.190 para las unidades de semipiso y dos pisos del servicio de transporte de pasajeros públicos o privados.*

También las medidas y los planes que ha llevado a cabo el Ejecutivo, para impedir el acceso de vehículos y los controles que viene realizando a ese fin ¿Por qué? Porque es de público conocimiento, que si bien las ordenanzas plantean un cuadrante en el cual está prohibido el ingreso de transporte de semipiso o doble piso a la zona del micro centro de la ciudad; un cuadrante establecido por normativa que está comprendido entre calles: Entre Ríos, Virrey Toledo, San Martín, Sarmiento y su continuación Jujuy, hasta San Martín; sin embargo, estos camiones de gran porte como los ómnibus de doble piso, ingresan a la ciudad sin respetar la prohibición.

En estos últimos días, por distintas redes se ha conocido la afectación a lo que son las luminarias de luces Led ubicadas en el corredor del Paseo Balcarce.

Hace dos días en la calle Deán Funes y Arenales, en horas de la tarde, otro colectivo quedó atascado por querer doblar en una de las esquinas y no le daba el ángulo, porque no era un lugar apto para tal fin.

También conocemos el caso la rotura de las lajas del Corredor de la Fe, apenas se había terminado o estábamos en esa etapa de finalización, por un ómnibus también de doble piso. Y fundamentalmente, el ingreso a la zona del centro donde hay numerosos hoteles. A...

T33mn.-

...A nadie escapa que los ómnibus entonces, como los transportes pesados no obedecen lo que la normativa establece.

Si bien existe un horario en lo cual se plantea como excepción a esta proyección, un horario que va, si mal recuerdo, entre las 07 de la mañana y las 09; 14 y 16 horas de la tarde, las 21 horas hasta las 24 horas; ingresan en cualquier momento y a cualquier hora.

Se también que hay un proyecto presentado para ampliar ese cuadrante que manifesté recién, de calle Entre Ríos, Virrey Toledo, San Martín y Sarmiento; cosa que no creo venga a solucionar la problemática, porque lo que están haciendo hoy es de la excepción, la regla.

En ese sentido, señor Presidente, es que estoy solicitando al Ejecutivo por favor nos relate, cuánto son los casos que ha advertido y cuáles son las medidas que se están llevando adelante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Es simplemente, si la autora del proyecto me lo permite, hacer un agregado, teniendo en cuenta que quien lógicamente labra las infracciones y las faltas es el Tribunal de Faltas.

Es simplemente agregar, si lo acepta la autora, en el texto donde dice: “Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial y Tribunal de Faltas Municipal”

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- No hay ningún inconveniente, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar, con la modificación solicitada por el concejal Alurralde; los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyectos sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3251/18.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas invitando a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a reconocer el tercer domingo de noviembre de cada año como día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito; y

CONSIDERANDO

Que, alrededor de 1,25 millones de personas mueren por año a causa de los accidentes de tránsito, según el informe sobre la situación mundial de la seguridad 2015. Además, el 90% de los fallecidos se encuentran en países de ingresos medianos y bajos, que solo cuentan con el 54% de los vehículos matriculados. Estos accidentes son la principal causa de muerte de los jóvenes de entre 15 y 29 años y casi la mitad de la totalidad de las víctimas fatales son peatones, ciclistas y motociclistas;

Que, estas pérdidas humanas, económicas, sociales y de salud podrían evitarse. Obran datos que confirman que las lesiones causadas por los accidentes de tráfico pueden prevenirse con educación vial y normativas preventivas;

Que, el 26 de octubre de 2005 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 60/05 "invita a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a reconocer el tercer domingo de noviembre de cada año como Día Mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito;

Que, el Grupo de Estrellas Amarillas Filial Salta N° 461, de la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel, solicitó instituir como Día Municipal la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 60/05;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco al "Día Mundial en recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito"; el tercer domingo de cada año.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma el concejal: Raúl Alberto Córdoba.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyectos sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3261/18.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La obtención del primer lugar en las Olimpiadas de Historia desarrolladas en la ciudad de Santa Fe por los estudiantes del Colegio San Alfonso, Maximiliano Furci, Lucas Liquín y Juan Castro, acompañados por el profesor Juan Barbosa; y

CONSIDERANDO

Que, es digno de destacar el trabajo de investigación presentado por estos estudiantes, "Fuego en Animaná: del Animazoto a las transformaciones socioeconómicas producidas por la industrialización vitivinícola 1960-2010 Departamentos San Carlos y Cafayate, Salta", fruto de una gran y detallada recopilación de información documental escrita y testimonios orales, fundamentalmente por el obtenido del señor Nital Díaz, uno de los pocos sobrevivientes de este suceso ocurrido en 1972;

Que, este tipo de iniciativas merecen ser destacadas por su aporte a la difusión de la historia de nuestra provincia, más aún cuando el interés nace de la curiosidad de nuestros jóvenes;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-OTORGAR reconocimiento al mérito a los estudiantes del Colegio San Alfonso Maximiliano Furci, Lucas Liquín, Juan Castro y al profesor Juan Barbosa por la obtención del primer lugar en las Olimpiadas de Historia llevadas cabo en la ciudad de Santa Fé.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa a los alumnos Maximiliano Furci, Lucas Liquín, Juan Castro y al profesor Juan Barbosa.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Firman los concejales: Martín Alejandro Del Frari, Sandra Mabel Vargas, Raúl Alberto Córdoba, Ernesto Alvarado, Rosa Herrera, Noelia Lihue Figueroa, Ángel Causarano y Jacqueline Diana Cobo Roncal.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyectos sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3262/18.-

VISTO

La participación de la Profesora de danzas árabes Luján Carrizo en el festival internacional de danza oriental Etoiles d'Orient, a realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre en Palma de Mallorca, España; y

CONSIDERANDO

Que, el mencionado festival es uno de los certámenes de competencia y baile más destacados en danzas orientales, congregando numerosos bailarines y artistas de diversos países;

Que, Luján Carrizo desde hace 19 años dirige la academia de danzas Aixa, contribuyendo a la difusión de la cultura árabe en nuestro medio y fue invitada al festival internacional como maestra para impartir seminarios, realizar labores de jurado en la competición y actuar en la gala de las maestras;

Que, estará acompañada por su ballet integrado por Tatiana Maya, Anna Krutti y Berenice Flores, quienes participarán en competencias, galas, seminarios e intercambios culturales;

Que, constituye un honor para nuestra ciudad contar en tan importante certamen internacional, con una delegación de destacadas bailarinas salteñas de esta disciplina artística y cultural;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal la participación de la Profesora de danzas árabes Luján Carrizo y del ballet Aixa, en el Festival Internacional de Danza Oriental Etoiles d'Orient, a realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre en Palma de Mallorca, España, por ser embajadoras artísticas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Mariana Reyes, Jacqueline Diana Cobo Roncal y David Leiva.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyectos sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3263/18.-

VISTO

El estado en que se encuentra un terreno baldío ubicado entre los barrios Solidaridad y Primera Junta; y,

CONSIDERANDO

Que, los vecinos denuncian el estado de abandono de este lugar desde hace 20 años, sufriendo las consecuencias que esto ocasiona, tales como la proliferación de alimañas e insectos peligrosos para la salud;

Que, además el lugar es propicio para la comisión de delitos y ocultamiento de personas y objetos, amenazando continuamente la integridad del vecindario;

Que, el Municipio debe ejercer sus competencias y atribuciones para garantizar condiciones de seguridad y salud a los vecinos de nuestra ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario del terreno baldío ubicado entre los barrios Solidaridad y Primera Junta, detrás de la planta de gas situada en Ruta 26, entre las calles Fortín José Ignacio Sierra, Fortín Bermúdez y Calle 115, para que realice el desmalezado y limpieza, en cumplimiento de las



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Ordenanzas N°s 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 13.652 de Emergencia Ambiental. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo al propietario y aplique las multas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Jesús David Battaglia Leiva, Jacqueline Diana Cobo Roncal y Mariana del Valle Reyes Arredondo. -

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T34mm.-

.....

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyectos sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº N° 135-3269/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización de la "3ra. Jornada de la Escolaridad del Niño y Adolescente con Cáncer", a llevarse a cabo el día 23 de noviembre del corriente año, de 8 a 20 horas, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, evento organizado por la Fundación H.O.Pe. (Hemato-Oncológica Pediátrica) de Ayuda al Niño con Cáncer, y;

CONSIDERANDO

Que, tan importante Jornada se encuentra destinada a Docentes de Nivel Inicial Primario y Secundario, Psicólogos, Psicopedagogos y profesionales que trabajan o les interese la temática del Cáncer Infantil;

Que, en el aspecto educativo, el funcionamiento y acompañamiento escolar constituye una importante etapa de la vida de los niños, principalmente para los que padecen cáncer y que se encuentran con tratamientos médicos, ya que los mismos pasan gran parte de sus días en las escuelas;

Que, los tratamientos oncológicos pueden llevar meses y hasta años, por esa razón muchas veces el ritmo de aprendizaje se ve disminuido a causa de algún tipo de dificultad que pueda generar la enfermedad;

Que, en la mayoría de los casos las secuelas físicas, psicológicas, neurológicas, estéticas y afectivas incrementan en gran medida la baja del autoestima del niño, provocándole un retraso en su etapa educativa;

Que, una inmediata reinserción escolar es de vital importancia para el bienestar del niño, mejorando sustancialmente su calidad de vida y de desarrollo humano. El contacto con la escuela, sus maestros y sus compañeros les permite mantener su vida cotidiana y refuerza la esperanza de sentirse bien y llevar adelante una vida mejor;

Que, el presente proyecto tiende a incentivar y promover el bienestar de los niños con tratamientos oncológicos y concientizar sobre los factores que fortalecen la esperanza de vida a nivel de enseñanza educativa;

Que, en la actualidad el niño con cáncer tiene una gran posibilidad de mejorar su calidad de vida y curarse, por lo que se debe reforzar sus expectativas de esperanza y futuro en iguales condiciones a los demás niños;

Que, La integración escolar es una parte esencial e importante para el funcionamiento psicológico y social del desarrollo de cualquier niño, principalmente de los niños que padecen de cáncer, quienes necesitan de un equipo interdisciplinario de profesionales y que desarrollen el tratamiento profesional más adecuado para estos niños;

Que, es imprescindible la capacitación de los docentes y del equipo interdisciplinario, para llegar a concretar que un niño o adolescente con cáncer puedan reinsertarse en la vida educativa en las mismas condiciones que el resto de los estudiantes;

Que, el sentir de la vida nos debe unir y acompañar para mejorar el desarrollo educativo y psicológico de todo niño y adolescente que sufren o padecen de cáncer y que a través de una enseñanza educativa acorde, a sus lineamientos, se vea reflejado su crecimiento madurativo e intelectual;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la realización de la "3ra. Jornada de la Escolaridad del Niño y Adolescente con Cáncer", a llevarse a cabo el día 23 de noviembre del corriente año, de 8 a 20 horas, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta sito en calle España N°1420, de ésta ciudad, evento organizado por la Fundación H.O.Pe. (Hemato-Oncológica Pediátrica) de Ayuda al Niño con Cáncer.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una placa recordatorio y copia de la presente resolución. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los señores Concejales: Jacqueline Cobo, Martín del Frari, David Leiva, Ángel Causarano, Ricardo Alejandro Passarell, Ernesto Alvarado, Nora Pussetto, Sandra Vargas, Rosa Herrera y Romina Arroyo. -

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el tratamiento el proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento. -

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

14 de Noviembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

32ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

. * . * .

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales María del Socorro Villamayor y Santiago Alurralde a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el público presente, las/os concejales **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR** y **SANTIAGO ALURRALDE** arrían las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 20:12'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas